



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

**EVALUACION ANUAL DEL PLAN
OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018
(MODIFICADO VERSION 1)**

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Racionalización**



Mayo 2019

Presidente de la República
Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Ministro de la Producción
Rocio Barrios Alvarado

Presidenta Ejecutiva (e)
María del Carmen Abregú Báez

Gerente General (e)
Aldo Renato Ramírez Palet

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
Marino Arturo Alba López

Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización
Marino Arturo Alba López

Equipo Técnico de Planeamiento y Racionalización
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz
Jorge Misael Idrogo Puertas
Pierina Isabel Valdiviezo Flores
Stephanie Pamela Gaona Castillo



CONTENIDO

1. GENERALIDADES

- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 ÁMBITO DE COMPETENCIA
- 1.3 CARTERA DE SERVICIOS
- 1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

2. ANÁLISIS INTEGRAL

- 2.1 EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS
- 2.2 EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

3. ANEXOS

- ANEXO Nº 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA
- ANEXO Nº 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA



1. GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES

Mediante la Ley N°30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, con la finalidad de fortalecer a SANIPES como Autoridad Sanitaria en materia de sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas.

Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2017-SANIPES/DE, de fecha 31 de julio de 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 de SANIPES.

A través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2018-SANIPES/PE, de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 (Modificado versión 1) de SANIPES.

1.2 ÁMBITO DE COMPETENCIA

SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

1.3 CARTERA DE SERVICIOS

Los servicios de SANIPES se constituyen en el TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, de fecha 06 de noviembre de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SANIPES, el cual en su artículo 5° establece la estructura orgánica de SANIPES. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, de fecha 09 de marzo de 2017, se modifica el Artículo 22° del ROF, así como el Organigrama de SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI) a lo señalado en el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, y ubicándose al OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de SANIPES.

Finalmente, a través de Decreto Legislativo N° 1402, promulgado el 11 de setiembre de 2018, se modifican diversos artículos de la Ley N° 30063, estableciendo las siguientes modificaciones en la estructura orgánica:



01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva¹
- 01.3 Gerencia General¹

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

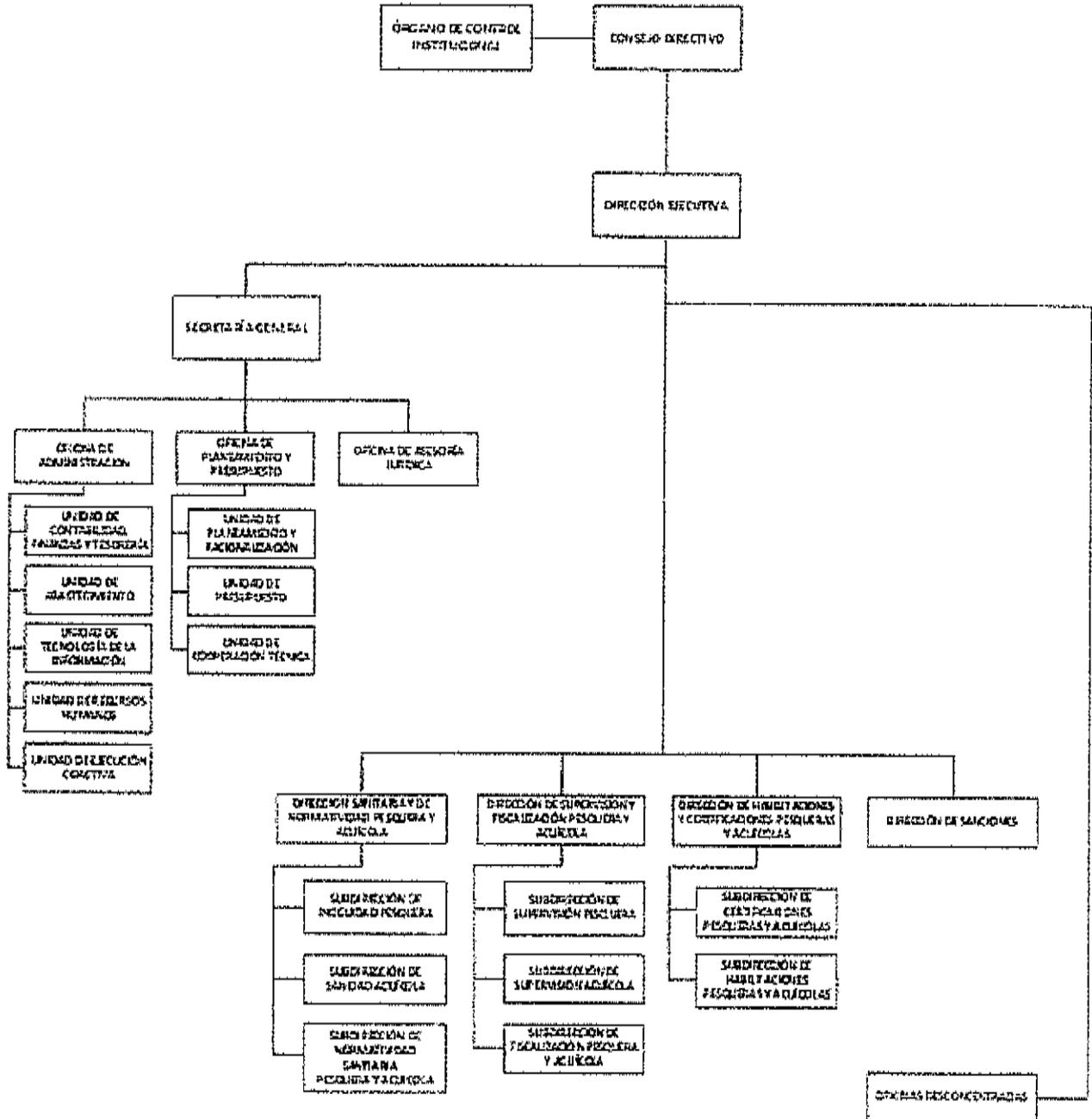
- 06.1 Oficinas Desconcentradas



¹ Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

ORGANIGRAMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado modificado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.



2. ANÁLISIS INTEGRAL

La Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2018 (primera modificación) de SANIPES, conforme al Anexo N° 01, presenta como avance promedio de cumplimiento de metas físicas el 100%, respecto a las actividades programadas en el periodo de análisis, acompañado de una ejecución presupuestal equivalente a S/ 49'817,922 que representa el 79% del PIM (S/ 63'441,267); habiéndose ejecutado a través de 52 metas presupuestarias programadas.

Cuadro N° 01

EJECUCIÓN META FÍSICA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
	AVANCE PROMEDIO ANUAL %	PIM S/.	AVANCE S/.
100	63.441.267	49.817.922	79

FUENTE: Direcciones, Oficinas de SANIPES y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2.1 EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

2.1.1 ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales.

Según el Cuadro N° 02, se observa que la Presidencia Ejecutiva, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 87% (S/ 906,151), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'042,698.

Cuadro N° 02

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
PRESIDENCIA EJECUTIVA	ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	ACCIÓN DE CONTROL	12	12	100	1.042.698	906.151	87

FUENTE: Presidencia Ejecutiva y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Acciones de Alta Dirección" Supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales del SANIPES", y su tarea trazadora "Conducir y supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales de SANIPES", registra 12 acciones de control, correspondiente a las siguientes subtareas:
 - Conducir y supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales de SANIPES a través de la coordinación con los Órganos de Línea,

Asesoramiento, Apoyo y Desconcentrados sobre el cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales:

- ❖ Se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo para la elaboración de la Política Sanitaria Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, de la Comisión y el Equipo de Trabajo de Planeamiento Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y la Comisión de Programación Multianual del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.
- ❖ Se impulsó la conformación del Comité de Gobierno Digital del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- ❖ Se aprobó los siguientes procedimientos técnicos: "Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario"; "Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo", "Inscripción de Infraestructuras Pesqueras a Diferentes Listados Oficiales", "Atención a Servicios de Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas", "Elaboración y verificación de la ejecución del plan de muestreo de productos hidrobiológicos elaborados en base a moluscos bivalvos", "Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas" y "Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación".
- ❖ Se cumplió con el cronograma del Programa de Control de Peces y Crustáceos en centros de cultivo, del mismo modo se ha cumplido con la programación del Programa de Control de Agua y Hielo en desembarcaderos y plantas de procesamiento primario y con el cronograma del Programa de Control Oficial a infraestructuras a nivel nacional.
- ❖ Se realizó las actividades de vigilancia sanitaria de acuerdo a los programas establecidos, contemplando todos los actores de la actividad pesquera, desde la extracción hasta la comercialización de los diversos productos pesqueros, tomando en cuenta entre otros los mercados de destino.
- ❖ Se logró el ingreso al mercado de la República Popular China del primer contenedor con 17, 962 kilos de langostinos de la variedad *Litopenaeus vannamei* procedentes de Perú, concretándose así las exitosas gestiones realizadas por los gobiernos de Perú y China, a través de sus respectivas autoridades sanitarias. El certificado sanitario, emitido por SANIPES, aprobó todos los controles realizados por la Administración General de Aduanas de la República Popular China (GACC) como autoridad sanitaria, en el puerto de Taijin, Xingang.
- ❖ Se asistió a la reunión del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú, Colombia y Ecuador, del 03 al 05 de diciembre de 2018 en Quito, Ecuador.
- ❖ Se efectuó la visita a las 14 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional con la finalidad de supervisar la adecuada ejecución de los programas y actividades referentes a las funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que han sido delegadas por los Órganos de Línea de SANIPES en el ámbito de su competencia. Asimismo, se sostuvo diversas reuniones con las autoridades regionales y locales del ámbito de las oficinas desconcentradas, a fin de tratar la situación sanitaria de los desembarcaderos artesanales y las actividades efectuadas por SANIPES en dichas regiones.
- ❖ SANIPES participó de la feria denominada "Día Mundial de la Pesca – Un enfoque desde la Pesca Artesanal", que buscó destacar la importancia de la pesca, a fin de promover su desarrollo como fuente de alimentación, empleo e ingresos, y de asegurar un aprovechamiento responsable y



- sostenible de los recursos hidrobiológicos; promocionando la inocuidad en toda la cadena productiva de la pesca y acuicultura.
- ❖ Participación de SANIPES y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura – SERNAPESCA de la República de Chile en la I Jornada de intercambio de experiencias y capacitación, como parte del Plan de Trabajo 2018-2019 asumido en el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional de Ministros de Chile y Perú, con el fin de facilitar el comercio de productos hidrobiológicos entre ambos países, mediante la capacitación continua e intercambio de buenas prácticas.
- ❖ Reunión de trabajo con el Director General de SERNAPESCA: En el marco de la 6ta Reunión Anual de la Comisión de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS) con la finalidad de continuar con las conversaciones sobre el contenido del plan de trabajo de 2018 y consultas técnicas para continuidad de exportación de conchas de abanico.
- ❖ Se reanudó y fortaleció las relaciones interinstitucionales entre la autoridad sanitaria rusa, Rosseljoznadzor, y SANIPES, a través de la visita oficial a sus oficinas, laboratorios y puestos de control en St. Petersburgo y Kaliningrado. Asimismo, Rosseljoznadzor indicó que realizaría en un futuro próximo una visita técnica a los establecimientos pesqueros para luego enlistarlos en su registro oficial.
- ❖ Se suscribió el Convenio de cooperación interinstitucional entre SANIPES y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT del Ministerio de Agricultura y Riego, con el propósito de fortalecer la sanidad e inocuidad en la producción de recursos hidrobiológicos, principalmente trucha, en la región Puno.
- Supervisar la ejecución de los acuerdos y decisiones adoptadas por el Consejo
 - ❖ El Consejo Directivo está conformado por (7) miembros: un (1) representante del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción, quien lo presidirá; un (1) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; un (1) representante del Ministerio de Salud; un (1) representante de las universidades públicas y privadas; un (1) representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), un representante (1) de los gobiernos regionales; y por el presidente ejecutivo de SANIPES.
 - ❖ Se ha realizado 14 sesiones ordinarias del Consejo Directivo, en las cuales, principalmente, se han aprobado la designación de funcionarios de confianza de SANIPES, autorizaciones de viaje en comisión de servicios de funcionarios y servidores de SANIPES, así como, instrumentos de gestión para el adecuado funcionamiento de la Entidad como el Plan Operativo Institucional 2018 (primera modificación), el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, el Plan Operativo Institucional 2019, suscripción de Convenios interinstitucionales con instituciones como el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, el Instituto Nacional de Salud – INS, Instituto de Sanidad Alimentaria y Nutrición Aplicada de la Universidad de Maryland de los Estados Unidos de América en materia de Sanidad Alimentaria.
 - ❖ Se ha realizado 3 sesiones extraordinarias del Consejo Directivo durante el periodo 2018.



GERENCIA GENERAL

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Según el Cuadro N° 03, se observa que la Gerencia General, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 98% (S/ 1'345,381), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'378.548.

Cuadro N° 03

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
GERENCIA GENERAL	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	ACCIÓN	12	12	100	1.378.548	1.345.381	98

FUENTE: Gerencia General y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad “conducción y Orientación Superior”, y su tarea trazadora “Supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades de los sistemas administrativos de la entidad”, registran 12 acciones de supervisión del cumplimiento de las funciones de los sistemas administrativos.

Además, presenta las siguientes tareas:

- Supervisar el diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de comunicación interna y externa de SANIPES:
 - ❖ Se emitieron 62 notas de prensa que recogen información sobre el quehacer institucional y sobre las acciones realizadas por las Oficinas Desconcentradas, las cuales generaron 122 publicaciones en medios de comunicación (83 en medios de Lima y 39 en provincias). Adicionalmente, podemos señalar que se realizó una conferencia de prensa en Tarapoto con respecto a la problemática del virus de la tilapia lacustre y se efectivizaron dos entrevistas radiales al Director Ejecutivo de SANIPES.
 - ❖ Se ha re-estructurado y re-diseñado el boletín institucional quincenal que se envía a los administrados, logrando que éste sea un formato más ágil y que siga las tendencias de otras publicaciones electrónicas. Hemos realizado dos envíos.
 - ❖ Se implementó la campaña comunicacional de Semana Santa en la que SANIPES obtuvo una importante cobertura de prensa; se manejaron mensajes especialmente diseñados para esta fecha en redes sociales los que tuvieron gran acogida entre nuestros seguidores; se tuvo presencia en diversos mercados (mayoristas y minoristas) con un mensaje claro y único a través de banderolas e intervenciones lúdicas en las que nuestros inspectores realizaron demostraciones organolépticas a los consumidores. Cabe señalar, que para el segundo trimestre, las campañas de comunicación estuvieron sostenidas básicamente en el campo digital: una sobre moluscos bivalvos, y la otra sobre Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV).
 - ❖ Se realizaron diez videos que fueron difundidos en nuestras redes sociales: Capacitación en el Terminal de Ventanilla, Día de la Mujer, inspección en supermercados, la acreditación del laboratorio de fitoplancton de la sede Callao, un resumen de las actividades por Semana Santa a nivel nacional, cómo funciona el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, acciones de



- SANIPES frente al TILV, qué debes hacer si tienes mortalidad en tu centro de cultivo, 10 recomendaciones de SANIPES frente al TILV y la Certificación sanitaria en menos tiempo.
- ❖ En cuanto a las redes sociales, al mes de diciembre, se contaba con 26,679 seguidores en Facebook; 2,822 seguidores en Twitter, alcanzando un promedio de 1,200 visitas por día; 450 suscriptores en Youtube y 179 seguidores en LinkedIn.
 - ❖ En cuanto a acciones para la comunicación interna, se colaboró con la Unidad de Recursos Humanos al elaborar el concepto comunicacional, el diseño y la elaboración de mensajes con motivo del Día de la Secretaria, Día de la Madre y Día del Padre, los cuales tuvieron gran acogida entre los trabajadores.
 - ❖ Se realizaron 2 videos institucionales por Navidad; se cambiaron los logotipos de gobierno de los 5 videos que se difunden en los televisores de la institución; se registró, editó y publicó un video sobre la capacitación del Tupa 25 a través de la VUCE. Asimismo, se editaron tres videos para la capacitación de la dirección de normatividad.
 - ❖ En cuanto a las acciones de comunicación interna que se realizan con la Unidad de Recursos Humanos; se ha trabajado el diseño de las tarjetas de cumpleaños de octubre, noviembre y diciembre; se ha trabajado el concepto comunicacional de las celebraciones de navidad, la fiesta para los hijos de los trabajadores, los saludos por año nuevo.
 - ❖ El diseño de todos los elementos gráficos que la institución requiera se han elaborado manteniendo la línea gráfica que nos remite el Ministerio de la Producción
- Supervisar el cumplimiento de los sistemas de atención al ciudadano, trámite documentario y archivo central de SANIPES
- ❖ Con fecha 19 de enero del presente, se cumplió con enviar al Equipo de Calidad de Atención de la Subsecretaria de Calidad de Atención al Ciudadano de Secretaría de Gestión Pública de la PCM, el proyecto preliminar del "Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2018" para su revisión y aprobación.
 - ❖ Con fecha 13 de febrero del presente, se recibió correo electrónico por parte del Equipo de Calidad de Atención de la Subsecretaria de Calidad de Atención al Ciudadano de Secretaría de Gestión Pública de la PCM, dando por validado el "Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2018" de SANIPES.
 - ❖ Los trabajos que realiza el Archivo Central del SANIPES son en referencia al Memorando Múltiple N° 002-2018-SANIPES/SG, el cual detalla un cronograma para la transferencia de documentos a todas las áreas de SANIPES y las actividades se detallan según el cuadro adjunto, a su vez, se viene ejecutando buenas prácticas en medio ambiente con el re-uso de algunos útiles de escritorio tales como, archivadores de palanca y micas transparentes.



SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS REALIZADOS DURANTE EL 2018	
ACTIVIDADES	CANTIDAD
TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES AL ARCHIVO CENTRAL - SANIPES	35
REGISTROS INGRESADOS A LA BASE DE DATOS DEL ARCHIVO CENTRAL - SANIPES	2, 553

DIGITALIZACIÓN DE ACERVO DOCUMENTAL TRANSFERIDO AL ARCHIVO CENTRAL	11,063
ANEXADOS DE REGISTROS DOCUMENTALES A EXPEDIENTES Y/O CORRELATIVOS	700
PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS	
DEVOLUCIONES DE PRÉSTAMOS DE DOCUMENTOS	657
DIGITALIZACIONES DE DOCUMENTOS COMO PARTE DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	707
AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	751

2.1.2 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito de SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

Según el Cuadro N° 04, se observa que el Órgano de Control no registra ejecución de metas físicas en el periodo de análisis; del mismo modo, una ejecución presupuestal nula. Esto debido a que dicho Órgano aún no se implementa, cabe resaltar que se ha remitido a la Contraloría General de la República toda la documentación que acredite la asignación de plazas al OCI en el Cuadro par asignación al Personal – CAP, así como, la infraestructura, el presupuesto y los recursos necesarios para el ejercicio de la función de control.

Cuadro N° 04

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCIONES DE CONTROL	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Gerencia General y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2.1.3 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias de SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica.

Según el Cuadro N° 05, se observa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto registra el 105% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 509,438), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 509,440.



Cuadro N° 05

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	INFORME	41	43	105	509.440	509.438	100

FUENTE: Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Presupuesto
 ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Gestionar el óptimo funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:
 - Mediante Informe N° 001-2018- SANIPES/OPP de fecha 03 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre 2017.
 - Mediante informe N° 004-2018-SANIPES/OPP de fecha 09 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General que a fin de poder continuar con las actividades del proyecto de investigación "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura", es necesario aprobar la incorporación al presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, hasta por la suma de S/ 91, 758, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
 - Mediante informe N° 012-2018-SANIPES/OPP de fecha 12 de enero del 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa lo siguiente a la Gerencia General:
 - ❖ El Viceministro de Pesca y Acuicultura (e) solicita remitir información (Estado situacional, Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función, Objetivos y metas por función establecidas en su gestión, resultados obtenidos al final de su gestión y asuntos urgentes de prioritaria atención) del periodo enero 2017 – enero 2018, mediante el documento de la referencia.
 - Mediante informe N°023-2018-SANIPES/OPP de fecha 25 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa:
 - ❖ A fin de poder continuar con las actividades de investigación: "Evaluación y clasificación sanitaria de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados os en zonas remotas", "Clasificación de las islas lobos de tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios" y "Fortalecimiento del SANIPES para el Control e Investigación Sanitaria (Equipos PIP)", es necesario aprobar la incorporación al presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, hasta por la suma de S/ 8,000,000, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
 - Mediante informe N° 034 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 07 de febrero la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General a fin de poder continuar con las actividades del proyecto de investigación "Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos



causantes de enfermedades en langostinos del género *Litopenaeus* procedentes de Centros de Cultivos y Áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en el Perú”, es necesario aprobar la incorporación al presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, hasta por la suma de S/119,220, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

- Mediante informe N° 035–2018 – SANIPES/OPP de fecha 08 de febrero del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General:
 - ❖ Se ha procedido a emitir los reportes SIAF-SP de las Certificaciones aprobadas durante el presente año.
- Mediante informe N° 048 – 2018 – SANIPES /OPP de fecha 16 de febrero del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, no se encuentra inmerso en la realización de transferencia financieras mediante decretos supremos contempladas en la Ley 30693.
- Mediante informe N° 061 – 2018 - SANIPES/OPP de fecha 01 de marzo del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General:
 - ❖ Con la finalidad de continuar con las actividades institucionales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, hasta por la suma de S/ 696,239.60, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- Mediante informe N° 064 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 02 de marzo del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que no hubo exceso de plazo al momento de presentar el Anexo N° 01: Modificaciones Presupuestales 2017-I Semestre y II Semestre, y el Anexo N° 02: Programación Multianual 2018-2020, por el contrario la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha cumplido con presentar las informaciones que le competen en los plazos establecidos en la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y Directiva N°012-2012-EF/50.01.
- Mediante informe N° 067-2018-SANIPES/OPP de fecha 08 de marzo del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General:
 - ❖ Es necesario se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de enero.
- Mediante informe N° 069 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 12 de marzo del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General:
 - ❖ Se precisa el techo presupuestario asignado a su representada para el año 2019, el mismo que asciende a la suma total de S/ 2'000,000.00 y se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Órgano Unidad Orgánica	RO	RDR	TOTAL
10	Dirección Ejecutiva	500,000	400,000	900,000
11	Secretaría General	800,000	300,000	1,100,000
TOTAL		1,300,000	700,000	2,000,000

- Mediante informe N° 073 – 2018 – SANIPES /OPP de fecha 15 de marzo del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, no cuenta con los recursos suficientes para afrontar las metas programadas de las actividades y tareas, por lo que es necesario solicitar una demanda adicional de recursos para el presente año por la suma de S/ 116'058,930 los mismos que coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda correr traslado del presente informe, al Ministerio de la Producción a fin de que evalúe e inicie el trámite que corresponda



de la solicitud de la demanda adicional requerida ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

- Mediante Informe N°081-2018- SANIPES/OPP de fecha 03 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General, que es necesario se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de marzo.
- Mediante Informe N°088-2018-SANIPES/OPP de fecha 16 de abril del 2018, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General sobre el Reporte Bimestral de nivel de avance en la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría, periodo 1 de enero al 28 de febrero de 2018.
 - ❖ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que SANIPES viene elaborando y actualizando los procedimientos que forman parte del Manual de Procedimientos – MAPRO del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). A su vez el SANIPES se encuentra elaborando, en el marco del plazo otorgado por el OCI- PRODUCE la Política institucional de riesgos, el Manual de gestión de riesgos y del Plan de gestión de riesgos.
 - ❖ La Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda a la Alta Dirección informar de los avances de la recomendación N°1 en el SANIPES, a la Secretaria General del Ministerio de la Producción a través de la Dirección Ejecutiva.
- Mediante Informe N°089-2018-SANIPES/OPP de fecha 18 de abril 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza el seguimiento a la Ejecución del Presupuesto Institucional.
 - ❖ Con Resolución de Dirección Ejecutiva N°098-2017-SANIPES/DE y en el marco de lo dispuesto a través del numeral 23.1 Artículo 23°, de la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N°28411, lo establecido en la Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos hasta por la suma de S/32, 177,000, por toda fuente de financiamiento; asimismo, se han realizado incorporaciones de recursos, provenientes de los saldos de balance del 2017, para el presente año fiscal, estableciéndose en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por la suma total de S/ 41, 084,218.00 de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente de Financiamiento	PIA	PIM
1: RECURSOS ORDINARIOS	25,622,000	25,622,000
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,555,000	15,251,240
4: DONACIONES Y TRANSPARENCIAS	0	210,978
TOTAL SANIPES	32,177,000	41,084,218

- Mediante Informe N°095-2018-SANIPES/OPP de fecha 08 de mayo del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que es necesario se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de abril.
- Mediante Informe 098-2018-SANIPES/OPP de fecha 14 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaria General y a su vez recomienda solicitar a las Unidades Orgánicas del SANIPES su programación ajustada a los límites de gasto establecidos y de ser necesario se informa sobre la necesidad de tramitar una excepción al límite de gasto, para lo

cual debe remitir el monto por clasificador de gasto a exceptuar y el sustento respectivo.

- Mediante Informe N°099-2018-SANIPES/OPP de fecha 16 de mayo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluyó que es necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, conforme lo señala el artículo 3° de la Directiva N°001-2018-EF/50.01.
- Mediante Informe N°104 -2018-SANIPES/OPP de fecha 24 de mayo de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que es necesario la incorporación de los Recursos Transferidos al Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/2 600 000.00), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Mediante Informe N°105-2018-SANIPES/OPP de fecha 29 de mayo del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General, que es necesario la incorporación de los Recursos Transferidos al Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/6 475 949.00 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- Mediante informe N°107-2018-SANIPES/OPP de fecha 04 de junio de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que es necesario se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de mayo.
- Mediante informe N°116 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 09 de julio de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General (Ex Secretaria General) se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de junio las mismas que deberán ser aprobadas como máximo con fecha 10 de julio y ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público a más tardar el día 17 de julio del presente año.
- Mediante informe N° 122-2018-SANIPES/OPP de fecha 06 de agosto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de julio las mismas que deberán ser aprobadas como máximo con fecha 10 de agosto y ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público a más tardar el día 15 de agosto del presente año.
- Mediante informe N°123 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 09 de agosto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) sobre la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el año fiscal 2018. La OPP, da la conclusión que es necesario la incorporación de los Recursos Transferidos al Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 2,500,000 con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- Mediante informe N° 124 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 09 de agosto del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) sobre la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el año fiscal 2018.

La OPP propone a la Presidencia Ejecutiva (Alta Dirección) la aprobación de la incorporación de Los recursos transferidos al Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/511,000 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. De aprobarse la presente propuesta será necesario efectuar la Nota de Modificación presupuestaria correspondiente a



nivel de meta y específica de gasto para la incorporación de los recursos antes señalados.

- Mediante Informe N° 129 – 2018-SANIPES/OPP de fecha 21 de agosto del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General y a su vez recomienda solicitar al Señor ministro de la Producción la ampliación del Límite de Gasto (agosto – diciembre 2018), así como por la incorporación de mayores recursos en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 4,889,197.00.
- Mediante Informe N° 130 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 21 de agosto del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) como primer punto de la agenda de la Mesa Acuícola llevada a cabo en las Instalaciones de PRODUCE, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera presento el déficit presupuestal frente a los gastos operativos que debe afrontar la Entidad hasta finales de diciembre del presente año, el cual asciende a S/ 15'378,603.00.
- Mediante informe N°134 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 04 de setiembre de 2018 las diversas Unidades Orgánicas (órganos de línea, asesoría y apoyo) de la Institución, mediante diversos memorandos ha realizado solicitudes de modificaciones presupuestarias entre clasificadores de gasto, para atender requerimientos que son necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos durante el mes de agosto. A fin de atender dichos requerimientos se han realizado las modificaciones necesarias en el nivel funcional programático TIPO 003 en el Sistema Integrado de Administración Financiero – SIAF, para dar atención a los requerimientos que coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos institucionales. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) mediante informe N°134 – 2018 – SANIPES/OPP que es necesario se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de agosto las mismas que deberán ser aprobadas como máximo con fecha 10 de setiembre y ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público a más tardar el día 17 de setiembre del presente año.
- Mediante informe N° 136 – 2018 – SANIPES/OPP, de fecha 07 de setiembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) lo siguiente:

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, ascendente a S/ 32,177,000 por toda fuente de financiamiento, no garantiza la ejecución de las metas físicas y ante tal evidencia se crea una brecha que no permite realizar las actividades técnico -científicas del SANIPES , lo que pone en riesgo la salud pública para los consumidores internos como del exterior, con lo cual se perdería credibilidad sanitaria, con el consiguiente cierre de los mercados internacionales en desmedro del PBI del país. Para garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de los recursos y productos hidrobiológicos , proteger la vida y la salud pública, se requiere contar con recursos financieros adicionales; de lo contrario, traería como consecuencia la interrupción de la ejecución de programas de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y la disminución de la trazabilidad en toda la cadena productiva, lo que implicaría riesgo en la salud pública por:

1. Presencia de agentes microbiológicos, fuera de los límites permisibles.
2. Disminución de los puntos críticos del control en la cadena de seguridad alimentaria.
3. Presencia de residuos en plaguicidas.
4. Presencia de contaminantes químicos, incluidas las toxinas biológicas.
5. Presencia de metales pesados.



Ante lo expuesto, la Oficina de Planeamiento recomienda gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF demanda adicional de recursos financieros por el monto de S/ 7, 685,353.00, a cargo de Reserva de contingencia del MEF, en el artículo 45 del TUO de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Mediante informe N°137 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 7 de setiembre, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES se encuentra a cargo de la consolidación del informe para la transferencia de Gestión, en base a la información sobre el Cumplimiento Misional y el Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (anexos respectivos), enviada por cada Dirección de Línea y Oficina responsable, con plazo hasta el 03 de setiembre de 2018. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) lo siguiente:
Se ha procedido a consolidar la información recibida de las Direcciones de Línea y de la Oficinas de SANIPES, para el informe de Transferencia de Gestión, consistente en el Reporte de Cumplimiento Misional y Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Mediante informe N° 139 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 10 de setiembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) solicitar al Ministerio de la Producción, el incremento del "límite de gasto" en el marco del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N°005-2018 mediante Decreto Supremo por la suma total de S/ 127 240,00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios asignados mediante las Resoluciones Ministeriales N° 104 y 368 – 2018 – PRODUCE, que autoriza transferencias financieras y permita ampliación del PCA para el cumplimiento de las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal 2018 del Convenio N° 325 – INNOVATEPERU-PIAP-2015.
- Mediante informe N° 147 – 2018 – SANIPES/OPP de fecha 19 de setiembre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General (Ex Secretaria General) lo siguiente: Es necesario la incorporación de los Recursos Transferidos al Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de cinco millones y 00/100 (S/ 5,000,000) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Mediante informe N°154-2018-SANIPES/OPP de fecha 02 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General, la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de setiembre las mismas que deberán ser aprobadas como máximo con fecha 03 de octubre y ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público a más tardar el día 10 de octubre del presente año.
- Mediante informe N°155-2018-SANIPES/OPP de fecha 02 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda a la Gerencia General modificar los montos del Límite de Gasto en la Genérica de gasto 2.3: Bienes y Servicios, a su vez, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda informar a la Unidades Orgánicas no se programen actividades que requieran atención según lo estipulado en el literal a.1 del artículo 4 del D.U 005-2018, hasta ajustar la certificación a un nivel de ejecución inferior al límite de gasto establecido, para lo cual se coordinará con la Oficina de Administración.
- Mediante informe N°161-2018-SANIPES/OPP de fecha 15 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa lo siguiente: la emisión de la Certificación Presupuestal N° 3063 con cargo a los recursos presupuestarios del Pliego 243: SANIPES, en la meta 11 equivalente, al 5% correspondiente al desembolso inicial por el monto total de S/ 180,814.15, esto incluye a los 6 subproyectos, puesto que aún no se han creado las metas por cada subproyecto.
- Mediante informe N°165-2018-SANIPES/OPP de fecha 22 de octubre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General, a fin



de poder dar inicio a los proyectos "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura" "Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *litopenaeus* procedentes de Centros de cultivo y Áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en el Perú", es necesario, aprobar la incorporación al presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, hasta por la suma de S/ 127, 190, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

- Mediante informe N°173-2018-SANIPES/OPP de fecha 09 de noviembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General, es necesario se formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de octubre las mismas que deberán ser aprobadas como máximo con fecha 07 de noviembre y ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público a más tardar el día 12 de noviembre del presente año.
- Mediante informe N°176-2018-SANIPES/OPP de fecha 14 de noviembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General que se habilitado los Recursos Presupuestarios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el viaje a Ecuador de la Presidencia Ejecutiva
- Mediante informe N°191-2018-SANIPES/OPP de fecha 05 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda a la Gerencia General comunicar a la Alta Dirección , que hay un saldo total disponible de S/ 16,255,140 por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, que esta desagregado a nivel de Actividad por monto de S/ 11,309,359; y que no se utilizará en la ejecución del año 2018; por lo que, se debe devolver a nuestro sector, la Unidad de Abastecimiento en coordinación con las áreas usuarias, deben analizar y sincerar todos los certificados y compromisos, cuyo efecto será la eficiencia en las ejecución del gasto en la fase Devengado, toda vez que hay Operaciones Pendientes referidos a Certificados que fueron atendidas desde el mes de enero a la fecha, y si después del análisis de los certificados, los saldos a rebajar y/o anular, son insuficientes por alguna contingencia de gasto por parte de alguna área usuaria, solicitar la certificación respectiva para atender el requerimiento que se va a Devengar de manera oportuna.
- Mediante informe N°194-2018-SANIPES/OPP, de fecha 07 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General, la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de noviembre las mismas que deberán ser aprobadas como máximo con fecha 10 de diciembre y ser remitida a la Dirección General del Presupuesto Público a más tardar el día 14 de diciembre del presente año.
- Mediante informe N°204-2018-SANIPES/OPP, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General, mediante informe N°105-2018-SANIPES/OPP-UP, recomienda elevar nuestra ejecución de gasto al cierre del año 2018 a nivel de DEVENGADO, ya que en esta fase se evalúa el nivel de gasto de la institución, también se recomienda, optimizar los gastos para el año 2019, en vista que a la fecha ya se han emitido Previsiones Presupuestarias por el monto total de S/ 1,578,463 en bienes y servicios.
- Mediante informe N°205-2018-SANIPES/OPP de fecha 14 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia General, la necesidad de aprobar la Desagregación de los recursos presupuestales, mediante Resolución del Titular del Pliego, para la transferencia de partidas del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera a favor de la Reserva de Contingencia hasta por el monto de S/ 2 542.443,00 (DOS MILLONES



QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, cuyo desagregado forma parte el presente documento.

- Tareas ejecutadas y no programadas
 - Mediante Informe N° 005-2018-SANIPES/OPP de fecha 09 de enero del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda identificar los procedimientos que se ejecutan en la Secretaría General a fin de elaborar las Fichas de los procedimientos identificados y sus flujogramas, que serían el sustento del Manual de Procedimientos – MAPRO de la Secretaría General, como parte integrante del Manual de Procedimientos – MAPRO del SANIPES.
 - Mediante Informe N° 007-2018-SANIPES /OPP de fecha 11 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General: Modificación del diseño de la PP 0094 (Mejora del Diseño del PP) para el año 2019.
 - Mediante Informe N° 009- 2018-SANIPES/OPP de fecha 11 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General sobre: Los avances del ACR de los procedimientos administrativos de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA).
 - Mediante informe N° 016 – 2018 – SANIPES/OPP, de fecha 19 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General sobre: La evaluación Anual de la Ejecución de Metas e indicadores de Desempeño 2017 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC), a cargo de SANIPES.
 - Mediante Informe N° 022-2018-SANIPES/OPP, de fecha 24 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite copia del "Manual de Buenas Prácticas para mejorar la Cadena de suministro de Productos Marinos obtenidos del Sector de Pesca de Subsistencia en la Región Asia-Pacífico" traducido al español para su reparto oportuno a los pescadores artesanales.
 - Mediante Informe N° 027-2018-SANIPES/OPP de fecha 30 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General sobre: La relación del personal que asistirá al "Taller de capacitación aplicativo en materia de identificación de cartera de proyectos Asociaciones Públicas Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos en el Sector Producción", convocado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de PRODUCE y la Dirección de Inversiones Descentralizada de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada de PROMPERU.
 - Mediante Informe N° 028-2018-SANIPES/OPP de fecha 30 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General sobre: La Declaración de viabilidad Proyecto de Inversión en la OD Tacna y OD Sechura.
 - Mediante Informe N° 029-2018-SANIPES/OPP de fecha 02 de febrero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General sobre: La implantación del Órgano de Control Institucional en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
 - Mediante Informe N° 033-2018-SANIPES/OPP de fecha 05 de febrero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda a la Secretaría General solicitar, a través de los canales correspondientes, una prórroga de ciento veinte (120) días al Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción con la finalidad de culminar la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos – MAPRO del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
 - Mediante Informe N°037-2018-SANIPES/OPP de fecha 09 de febrero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General: Propuesta de nueva actividad del Producto N° 2 del PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" – SANIPES.



- Mediante Informe N° 046-2018-SANIPES/OPP de fecha 16/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaria General sobre: La implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Mediante Informe N°080-2018-SANIPES/OPP de fecha 02 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General la Participación del Director Ejecutivo de SANIPES en la Feria Seafood Expo Global 2018, reunión con la DG-Sante en la ciudad de Bruselas e intervención en la VI Reunión de Comisión Mixta Peruano Rusa de Cooperación Económico – Comercial, Científica Técnica y en la Pesca en la ciudad de Moscú, del 21 al 28 de abril 2018, en Bruselas – Bélgica y Moscú- Rusia.
- Mediante Informe N°082-2018-SANIPES/OPP de fecha 03 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General la Vigencia de grupos de trabajo/comisiones para la implementación de Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) en el SANIPES; y seguimiento semestral de las metas e indicadores de desempeño aprobados para el año 2018 en el marco de las PNOC.
- Mediante Informe N° 083-2018-SANIPES/OPP de fecha 04 de abril del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda que en tanto CEPLAN apruebe la Metodología para las Políticas Nacionales y los Lineamientos para la elaboración de los Reportes de Cumplimiento, según las fechas establecidas, la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, debe avanzar en la formulación de la propuesta de Política Nacional Sanitaria Pesquera siguiendo la estructura del Anexo 01 del D.S N° 029-2018-PCM, contando con el apoyo del Grupo de trabajo conformado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2018-SANIPES, y del CEPLAN en lo que corresponda.
- Mediante Informe N° 084-2018-SANIPES/OPP de fecha 04 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto identifica la Actividad Operativa: "Supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales de SANIPES", de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2018 del SANIPES que desarrollará el Personal Altamente Calificado y que corresponde al cargo de Director Ejecutivo del SANIPES.
- Mediante Informe N° 085-2018-SANIPES/OPP de fecha 06 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaria General la Participación del Director Ejecutivo de SANIPES en la Feria Seafood Expo Global 2018, reunión con la DG-Sante y con Rosselkhozadzor, del 21 al 28 de abril del 2018, en Bruselas- Belgica y Moscú – Rusia.
- Mediante Informe N° 086-2018-SANIPES/OPP, de fecha 16 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda continuar con los trámites correspondientes ante las dependencias competentes para la aprobación de la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto Nacional de Salud.
- Mediante informe N° 094-2018-SANIPES de fecha 07 de mayo de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva proponer un oficio dirigido al Gobernador Regional de Tacna, con la finalidad de precisar que nuestra solicitud de Afectación en uso de terreno para el Estudio de pre-inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en el Distrito, Provincia y Gobierno Regional de Tacna", declarado Viable con Código Único de Inversiones 2304832, por un costo de S/ 23'586,485, sea por tiempo indeterminado para garantizar la afectación y su posterior construcción.
- Mediante informe N°100-2018-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que a través de la gestión realizada ante el Gobierno Regional de Tacna, se ha logrado concretizar la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2018-GR7GOB.REG.TACNA, de fecha



15 de mayo de 2018, a través de la cual el Gobierno Regional de Tacna aprobó la afectación en uso a plazo indeterminado, en favor del SANIPES, del predio cuyas especificaciones en ella se detallan, y que servirá para desarrollar el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de inocuidad para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos en la Oficina Desconcentrada del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, Tacna."

Unidad de Presupuesto

Según el Cuadro N° 06, se observa que la Unidad de Presupuesto registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 299,560), respecto al PIM signado equivalente a S/ 307,697.

Cuadro N° 06

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDA DE PRESUPUESTO - OPP	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	DOCUMENTO	14	14	100	307.697	299.560	97

FUENTE: Unidad de Presupuesto y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Gestión del Proceso Presupuestario del Pliego", y su tarea trazadora "Programación, formulación, seguimiento y monitoreo del Presupuesto institucional", registran catorce (14) documentos respecto a las sub tareas más representativas, las cuales se desagregan de la siguiente manera: Evaluación del Presupuesto Institucional 2017 y Primer Semestre 2018, dos (02) documentos, Control de la Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del Presupuesto Institucional, doce (12) documentos.

Asimismo, se han realizado quince (15) documentos de las sub tareas no tan representativas para el cumplimiento de la meta física, las cuales se desagregan de la siguiente manera: Modificación al Presupuesto Institucional, doce (12) documentos, Cierre y Conciliación del Presupuesto Institucional, dos (02) documentos y Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto 2019, un (01) documento.

➤ Relación de modificaciones presupuestarias a nivel Institucional:

PLIEGO	DOCUMENTO DE INCORPORACION	FECHA DISPOSITIVO	TIPO DE MODIFICACION (MONTO EN S/)		
			TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCION DE MARCO
243 SANIPES	R.P.E 125-2018-SAINPES/PE	14/12/2018	-2,542,443		
243 SANIPES	R.P.E 118-2018-SAINPES/PE	16/11/2018	7,685,353		
243 SANIPES	R.P.E 113-2018-SAINPES/PE	26/10/2018		127,190	
243 SANIPES	R.P.E 100-2018-SAINPES/PE	19/09/2018	5,000,000		
243 SANIPES	R.P.E 089-2018-SAINPES/PE	04/09/2018		511,000	
243 SANIPES	R.P.E 083-2018-SAINPES/PE	09/08/2018		2,500,000	



243 SANIPES	R.P.E 067-2018-SAINPES/PE	12/06/2018		2,600,000	
243 SANIPES	R.P.E 062-2018-SAINPES/PE	30/05/2018	6,475,949		
243 SANIPES	R.P.E 035-2018-SAINPES/PE	28/03/2018		696,240	-
243 SANIPES	R.P.E 012-2018-SAINPES/PE	20/02/2018		119,220	
243 SANIPES	R.P.E 007-2018-SAINPES/PE	01/02/2018		8,000,000	
243 SANIPES	R.P.E 004-2018-SAINPES/PE	17/01/2018		91,758	
TOTAL			16,618,859	14,645,408	

➤ Relación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático:

MES	CONCEPTO	CREDITO	ANULACION
ENERO	R.D.E N° 025-2018-SANIPES/DE	1,185,550	1,185,550
FEBRERO	R.D.E N° 023-2018-SANIPES/DE	6,420,248	6,420,248
MARZO	R.D.E N° 049-2018-SANIPES/DE	690,405	690,405
ABRIL	R.D.E N° 054-2018-SANIPES/DE	811,741	811,741
MAYO	R.D.E N° 064-2018-SANIPES/DE	789,729	789,729
JUNIO	R.D.E N° 073-2018-SANIPES/DE	655,956	655,956
JULIO	R.D.E N° 080-2018-SANIPES/DE	554,109	554,109
AGOSTO	R.D.E N° 091-2018-SANIPES/DE	68,119	68,119
SETIEMBRE	R.P.E N° 111-2018-SANIPES/DE	1,578,166	1,578,166
OCTUBRE	R.P.E N° 114-2018-SANIPES/DE	1,986,805	1,986,805
NOVIEMBRE	R.P.E N° 121-2018-SANIPES/DE	2,140,658	2,140,658
DICIEMBRE	R.P.E N° 001-2018-SANIPES/DE	243,962	243,962
TOTAL		17,125,448	17,125,448

➤ Mediante la Resolución de Gerencia General N° 026-2018-SANIPES/GG, se aprobó la Directiva N° 010-2018-SANIPES "Lineamiento para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES". Tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la ejecución presupuestaria en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Unidad Planeamiento y Racionalización

Según el Cuadro N° 07, se observa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) registra el 97% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 546,290), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 547,663.



Cuadro N° 07

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN - OPP	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	DOCUMENTO	36	35	97	547.653	546.290	100

FUENTE: Unidad de Planeamiento y Racionalización y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Participar en el fortalecimiento, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de planeamiento estratégico y modernización en el SANIPES", registra 35 documentos referidos a la Formulación, Seguimiento y Evaluación de documentos de Gestión.
 - Formulación del POI 2019: Mediante el Informe N° 025-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 21 de marzo de 2018, la Unidad de Planeamiento y Racionalización, remite el proyecto de "Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES" a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
 - Elaboración de la Evaluación Anual del POI 2017 (Segunda Modificación): Mediante el Informe N° 017-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 06 de marzo de 2018, la UPR remite dicho documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración y sugerir disponer el trámite de su publicación.
 - Elaboración del Seguimiento al I Trimestre del POI 2018: Mediante el Informe N° 047-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 29 de mayo de 2018, la UPR remite dicho documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración y sugerir disponer el trámite de su publicación.
 - Elaboración del Seguimiento al II Trimestre del POI 2018: Mediante el Informe N° 067-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 31 de julio de 2018, la UPR remite dicho documento a la Oficina de Administración, para su publicación en el portal de transparencia de la entidad.
 - Elaboración de la Memoria Anual 2017: La Unidad de Planeamiento y Racionalización ha elaborado el proyecto de "Memoria Anual 2017 del SANIPES" y mediante el Informe N° 079-2018-SANIPES/OPP, de fecha 26 de marzo de 2018, eleva el mencionado documento a la Secretaría General, para su consideración y trámite de aprobación correspondiente. La Memoria Anual 2017 de SANIPES, ha sido aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°034-2018-SANIPES-DE, de fecha 27 de marzo de 2018.
 - Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales 0094 y 0095: La Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) desarrolla el seguimiento mensual a las metas físicas y financieras de los Productos en los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", en los que participa el SANIPES. En ese sentido, la UPR consigna la información solicitada a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA y a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – DSFPA, para su oportuno envío al Ministerio de la Producción – PRODUCE.
 - Evaluación Anual 2017 del PEI 2017-2019: La Unidad de Planeamiento y Racionalización ha elaborado el documento "Evaluación anual 2017 del PEI 2017-2019 de SANIPES", y mediante el Informe N° 026-2018-





- SANIPES/OPP/UPR, de fecha 26 de marzo de 2018, la UPR remite dicho documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración y sugerir disponer el trámite de su publicación.
- Evaluación al Primer Semestre 2018 del PEI 2017-2019: La Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el documento "Evaluación al I Semestre 2018 del PEI 2017-2019 de SANIPES" y mediante el Informe N° 075-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 22 de agosto de 2018, la UPR remite dicho documento a la Oficina de Administración, para su publicación en el portal de transparencia de la entidad.
 - Documentos de gestión actualizados: Mediante Informe N° 035-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 27 de abril de 2018, formula el proyecto de Directiva "Lineamientos para la Fiscalización posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" y eleva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente. La Directiva N° 002-2018-SANIPES "Lineamientos para la Fiscalización posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el texto Único de procedimientos administrativos (TUPA) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°011-2018-SANIPES-SG, de fecha 18 de mayo de 2018.
 - Del mismo modo, mediante Informe N° 051-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 6 de junio de 2018, formula el proyecto de Directiva "Procedimiento para la Presentación y Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción en la Entidad, el Otorgamiento de Medidas de Protección a los Denunciantes y Sanción a las Denuncias realizadas de mala fe" a la Secretaría General, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente. La Directiva N° 008-2018-SANIPES "Procedimiento para la Presentación y Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción en la Entidad, el Otorgamiento de Medidas de Protección a los Denunciantes y Sanción a las Denuncias realizadas de mala fe", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°019-2018-SANIPES-SG, de fecha 19 de junio de 2018.
 - Mediante Informe N° 108-2018-SANIPES/UPR, de fecha 21 de diciembre de 2018, se propuso el proyecto de Directiva para la administración, ejecución y control de los fondos otorgados para la realización de subproyectos por el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura – PNIPA.
- Tareas Ejecutadas No Programadas:
 - Informe sobre los avances del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de los Procedimientos Administrativos de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA): Mediante el Informe N° 004-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 12 de enero de 2018, la Unidad de Planeamiento y Racionalización remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los detalles del avance del ACR de SANIPES y recomienda que la Presidenta del ACR pueda coordinar las acciones pertinentes a fin de asegurar la presencia de los especialistas de la DHCPA.
 - Reconfirmación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y del equipo de Mejora Continua: Es aplicable a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad compendiados en el TUPA y también puede ser aplicada a todos los aspectos vinculados al desarrollo de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. La Unidad de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe N° 014-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 21 de febrero de 2018, propuso la reconfirmación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua del SANIPES. Dicha opinión se concretizó en la Resolución de Dirección Ejecutiva N°030- 2018-SANIPES/DE, de fecha 15 de marzo de 2018.



- Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2018: El objetivo es identificar las etapas de los procedimientos administrativos compendiados en el TUPA, de la SDHPA, que servirá como herramienta para implementar el portal web en donde el administrado podrá hacer seguimiento de su expediente en tiempo real, cuyo alcance implicará la participación de los órganos y unidades orgánicas de SANIPES. La Unidad de Planeamiento y Racionalización, mediante Informe N° 023-2016-OPP/UPR, de fecha 20 de marzo de 2018, emitió opinión, aportó comentarios, sugerencias y apreciaciones. La opinión favorable emitida se concretizó en la Resolución de Secretaria General N° 008-2018-SANIPES/SG, de fecha 17 de abril de 2018.
- Proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES” es de aplicación, cumplimiento y de observancia obligatoria para todos los miembros del Consejo Directivo. La Unidad de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 024-2018-OPP/UPR, de fecha 20 de marzo de 2018, aportó comentarios, sugerencias y apreciaciones a dicho proyecto. El cual fue aprobado en Sesión del Consejo Directivo realizada el 20 de junio de 2018, mediante Acuerdo N° 001-S1-2018.
- Opinión referente a los procedimientos de los órganos de línea, los cuales se encuentran vinculados con las categorías de subprocesos, proceso y macroproceso mapeados por SANIPES, en el marco del tránsito a la ley del servicio civil:
 - ❖ “Toma y envío de muestras de moluscos bivalvos vivos y agua de mar de las áreas de producción”; la Unidad de Planeamiento y Racionalización emitió opinión favorable mediante el Informe N° 010-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 12 de febrero de 2018. Dicho procedimiento ha sido aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°018-2018-SANIPES-DE, de fecha 26 de febrero de 2018.
 - ❖ “Ejecución del Plan de contingencia frente a la detección de eventos de riesgo Sanitario”; la Unidad de Planeamiento y Racionalización emitió opinión favorable mediante el Informe N° 15-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 22 de febrero de 2018. El procedimiento de “Ejecución del Plan de contingencia frente a la detección de eventos de riesgo Sanitario”, ha sido aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°036-2018-SANIPES-DE, de fecha 26 de febrero de 2018.
 - ❖ “Ejecución del control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación”; la Unidad de Planeamiento y Racionalización emitió opinión favorable mediante el Informe N° 019-2018-OPP/UPR, de fecha 15 de marzo de 2018. El procedimiento de “Ejecución del control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación”, ha sido aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°038-2018-SANIPES-DE, de fecha 28 de marzo de 2018.
 - ❖ “Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo”; la Unidad de Planeamiento y Racionalización emitió opinión favorable mediante el Informe N° 020-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 15 de marzo de 2018.
 - ❖ Mediante el Informe N° 021-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 15 de marzo de 2018, dirigido a la OPP; la UPR emitió opinión favorable al proyecto de procedimiento “Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas”. El procedimiento de “Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas”, ha sido aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2018-SANIPES-DE, de fecha 28 de marzo de 2018.



- ❖ "Elaboración y Verificación de la Ejecución del Plan de Muestreo de Productos Hidrobiológicos elaborado en base a Moluscos Bivalvos"; la Unidad de Planeamiento y Racionalización emitió opinión favorable mediante el Informe N° 022-2018-OPP/UPR, de fecha 15 de marzo de 2018. El procedimiento de "Elaboración y Verificación de la Ejecución del Plan de Muestreo de Productos Hidrobiológicos elaborado en base a Moluscos Bivalvos", ha sido aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 040-2018-SANIPES-DE, de fecha 28 de marzo de 2018.
 - ❖ Mediante el Informe N° 28-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 27 de marzo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de procedimiento "Inscripción de Infraestructura Pesqueras a diferentes Listados Oficiales", elevando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
 - ❖ Mediante el Informe N° 30-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 28 de marzo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de procedimiento "Atención a Servicios de Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas", elevando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
 - ❖ Mediante el Informe N° 36-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 05 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de procedimiento "Ejecución y Levantamiento de las Medidas Sanitarias de Seguridad", elevando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
- Asesoramiento y opinión a proyectos de directivas que fueron aprobadas en el 2018:
- ❖ Mediante el Informe N° 032-2018-OPP/UPR, de fecha 24 de abril de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, durante el ejercicio fiscal 2018". La Directiva N° 003-2018-SANIPES "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, durante el ejercicio fiscal 2018", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2018-SANIPES/SG, de fecha 24 de mayo de 2018.
 - ❖ Mediante Informe N° 043-2018-OPP/UPR, de fecha 23 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de DIRECTIVA N° 004-2018-SANIPES: "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", la misma que ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 015-2018-SANIPES/SG, de fecha 14 de junio de 2018.
 - ❖ Mediante Informe N° 44-2018-OPP/UPR, de fecha 23 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Disposiciones para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos institucionales en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES". La Directiva N° 007-2018-SANIPES "Disposiciones para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos institucionales en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 022-2018-SANIPES/SG, de fecha 28 de junio de 2018.



- ❖ Mediante Informe N° 046-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 25 de junio de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servicios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", elevando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente. La Directiva N° 009-2018-SANIPES "Disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servicios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°021-2018-SANIPES/SG, de fecha 28 de junio de 2018.
 - ❖ Mediante Informe N° 049-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 30 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Normas para la gestión de la capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES". La Directiva N° 005-2018-SANIPES: "Normas para la gestión de la capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", ha sido aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°018- 2018-SANIPES/DE, de fecha 18 de junio de 2018.
 - ❖ Mediante Informe N° 50-2018-OPP/UPR, de fecha 30 de mayo de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Disposiciones para la actuación neutral y transparente de los/as servidores civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES durante los procesos electorales". La Directiva N° 006-2018-SANIPES: "Disposiciones para la actuación neutral y transparente de los/as servidores civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES durante los procesos electorales", ha sido aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2018-SANIPES/SG, de fecha 25 de junio de 2018.
 - ❖ Mediante Informe N° 051-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 6 de junio de 2018, se formuló el proyecto de Directiva "Procedimiento para la Presentación y Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción en la Entidad, el Otorgamiento de Medidas de Protección a los Denunciantes y Sanción a las Denuncias realizadas de mala fe", la cual ha sido aprobada mediante la Resolución de Secretaría General N°019-2018-SANIPES-SG, de fecha 19 de junio de 2018.
 - ❖ Mediante Informe N° 60-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 04 de julio de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de modificación de la Directiva N° 008-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, cuyos montos sean menores o iguales a ocho (8) unidades impositivas (UIT).
 - ❖ Mediante Informe N° 92-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 08 de noviembre de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de modificación de la Directiva N° 004-2015-SANIPES "Disposiciones y procedimientos para la entrega - recepción de cargo de directivos y servidores civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- Opinión a proyectos de modificatorias y creación de normas sustantivas de SANIPES:
- ❖ Opinión al proyecto de modificación del artículo 14 de la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos", mediante el Informe N° 034-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 27 de abril de 2018.
 - ❖ Opinión al proyecto de creación del "Reglamento que fortalece las disposiciones para la emisión de los documentos habilitantes del



- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", mediante el Informe N° 037-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 02 de mayo de 2018.
- ❖ Opinión al proyecto de modificatoria de diversos artículos de la "Ley N° 30063, Ley de creación de SANIPES", mediante el Informe N° 042-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 21 de mayo de 2018.
- ❖ Opinión al proyecto de creación de la "Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos", mediante el Informe N°58-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 26 de junio de 2018, y el Informe N°61-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 06 de julio de 2018, a la Oficina de Asesoría Jurídica para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
- ❖ Opinión al proyecto de modificatoria de diversos artículos de la "Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, mediante el Informe N° 062-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 12 de julio de 2018 e Informe N° 066-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 26 de julio de 2018.
- Cumplimiento a la información requerida por la comisión de eliminación de barreras burocráticas (CEB) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)", mediante el Informe N° 052-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 08 de junio de 2018.
- Cumplimiento del Decreto Supremo N° 059-2018-PCM "Reporte de cumplimiento de las disposiciones de simplificación administrativa e interoperabilidad". A través del aplicativo web la Unidad de Planeamiento y Racionalización registró el llenado de información y remitió a través del correo electrónico de ines.jimenez@sanipes.gob.pe, dirigido a gobiernonacional-reportecumplimiento@pcm.gob.pe, de fecha 28 de junio de 2018.
- Propuestas de Cronograma para la elaboración de la Resolución Ministerial Simplificadora de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
 - ❖ Mediante el informe N° 65-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 20 de julio de 2018, se recomienda a Gerencia General, solicitar la designación de los órganos de asesoramiento y de los órganos encargados de los Procedimientos Administrativos y Servicios presentados en Exclusividad, a fin de conformar el Equipo de trabajo.
 - ❖ A través del Informe N° 68-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 08 de agosto de 2018, se remite propuesta de cambio de denominación de los Procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad, así como la eliminación y/o simplificación de requisitos.
- Aprobación de Reglamento Técnico Sanitario que establece los Mecanismos para el Control de Parásitos visibles transmitidos por los Productos y Recursos Hidrobiológicos de Consumo Humano Directo:
 - ❖ Mediante Informe N° 72-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 21 de agosto de 2018, se emitió opinión favorable al proyecto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
- Cumplimiento de Artículo 1 de la R.M. N° 119-2018-PCM (10.05.2018), que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital:
 - ❖ Mediante el informe N° 74-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 22 de agosto de 2018, se opinó favorablemente al proyecto, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
- Reporte de Cumplimiento de las disposiciones de simplificación Administrativa e interoperabilidad:
 - ❖ Mediante el informe N° 080-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 11 de setiembre de 2018, se cumplió con remitir, dentro del plazo establecido por el Decreto Supremo N° 059-2018-PCM, a través del aplicativo y por correo



- electrónico de marino.alba@sanipes.gob.pe, dirigido a gobiernonacional-reportecumplimiento@pcm.gob.pe, de fecha 7 de setiembre de 2018.
- Contenidos pendientes de publicación en el Portal de Transparencia Estándar:
 - ❖ Mediante el informe N° 84-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 27 de setiembre de 2018, a Oficina de Administración, se recomienda publicar los documentos que son de responsabilidad de la UPR y, que se encontrarían pendientes de publicar.
 - Asesoramiento y opinión a proyectos de directivas en proceso de aprobación
 - ❖ Mediante Informe N° 060-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 04 de julio de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
 - ❖ Mediante el Informe N° 078-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 28 de agosto de 2018, se opinó favorablemente al proyecto de Directiva "Lineamientos para la Organización y Transferencia de documentos impresos al archivo central del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)".
 - ❖ A través del Informe N° 057-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 27 de junio de 2018, se emitió opinión respecto de la Conformación del "Comité de Gobierno Digital del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)" en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.
 - ❖ A través del Informe N° 099-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 23 de noviembre de 2018, se emitió opinión a fin de disponer la implementación del "Sistema de Trámite Documentario o equivalente para el envío automático de documentos electrónicos".
 - ❖ A través del Informe N° 101-2018-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 29 de noviembre de 2018, se emitió opinión a fin de disponer al Comité de Gobierno Digital y a el/la Especialista en Gestión Documentos y archivo como responsables directivo y operativo del Modelo de Gestión Documental (MGD), la implementación del Modelo Gestión Documental.
 - Opinión sobre el proyecto de Documentos de Gestión
 - ❖ Opinión al proyecto de Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, mediante Informe N°71-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 21 agosto de 2018, recomendando remitir el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como todos los actuados comprendidos desde la generación de la hoja de trámite N° I2018003109, para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.
 - ❖ Opinión al proyecto de "Protocolo de Atención al Ciudadano" y el proyecto del "Manual de Usuario del Sistema de Gestión de Documentos", mediante el Informe N°73-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 22 de agosto de 2018, a Gerencia General, recomendando remitir el presente informe, a fin de que adopte las acciones necesarias.
 - ❖ Opinión favorable al proyecto de Adecuación del Sistema Único de Trámite (SUT) del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), mediante el Informe N° 77-2018-SANIPES/OPP/UPR, de fecha 28 de agosto de 2018, se opinó favorablemente para su consideración, trámite y aprobación correspondiente.



Unidad de Cooperación Técnica

Según el Cuadro N° 08, se observa que la Unidad de Cooperación Técnica registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 172,680), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 172,752.

Cuadro N° 08

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - OPP	ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	DOCUMENTO	15	15	100	172.752	172.680	100

FUENTE: Unidad de Cooperación Técnica y Unidad de Presupuesto

ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Gestión de convenios de cooperación técnica internacional y nacional:
 - Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), de fecha 06 de abril de 2018. Asimismo, se ha logrado la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), con la finalidad de integrar los recursos y capacidades de cada una de las instituciones para garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos de la cuenca del Lago Titicaca, así como el desarrollo de acciones de manejo y conservación de los recursos naturales, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, para con ello promover el desarrollo regional sostenible
 - Suscripción del Convenio Específico entre SANIPES y el INS, de fecha 16 de junio de 2018, con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos para viabilizar la cooperación en la provisión de productos biológicos e insumos de laboratorio producidos por el INS, utilizados en los ensayos que se vienen desarrollando en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), ejecutado por SANIPES.
- Gestión para el desarrollo de la capacitación y asistencia técnica:
 - Gestión para la ejecución del taller de intercambio de experiencias entre SANIPES y SERNAPESCA: Autoridades del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura- SERNAPESCA de la República de Chile, convocados por SANIPES, presentaron a las autoridades regionales peruanas que participaron en la primera Mesa Técnica, su experiencia sobre la infección por el virus de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA por sus siglas en inglés), que afectó la producción de salmón en el 2007, ocasionando un impacto negativo económico y social en ese país; la finalidad de este evento fue compartir experiencias sobre estrategias y gestión sanitaria que involucran diagnóstico, manejo y educación a la población ante la aparición de enfermedades emergentes en peces.
 - Durante el año 2018, la UCT ha gestionado la capacitación vía online de 250 profesionales de SANIPES, SENASA y DIGESA a nivel nacional, a través del BTSF ACADEMY (plataforma virtual del BTSF), en los siguientes cursos:
 - ❖ Higiene de los alimentos y control de los productos pesqueros y moluscos bivalvos vivos
 - ❖ Reglamento para los materiales de contacto con alimentos
 - ❖ Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF)



- ❖ Análisis de peligros y puntos de control crítico (HACCP)
- En julio de 2018, la Unidad de Cooperación Técnica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura llevaron a cabo una Charla sobre diseño y evaluación de programas sanitarios, en el marco del virus de tilapia lacustre (TiLV).
- SANIPES participó en el Taller APEC "Building Competence in Antimicrobial Resistance Surveillance Among APEC Economies", realizado en Chile el 11 de octubre de 2018.
- SANIPES participó en el Simposio de APEC: "Causative Species of Harmful Algal Blooms and Mechanism of Their Migration Dynamics in Asia-Pacific Region", llevado a cabo en la República Popular China el 10 de octubre de 2018.
- Se capacitó a dos profesionales de SANIPES, en Santiago de Compostela y Vigo – España, mediante dos pasantías en dos laboratorios europeos, actividad que fue desarrollada en el marco del Programa COOTEC de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo el 23 de noviembre de 2018.
- Se llevó a cabo la Primera Jornada de Intercambio de Experiencias entre SANIPES y la autoridad sanitaria pesquera chilena, SERNAPESCA, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Arica el 31 de mayo de 2018.
- Se realizaron dos talleres de apertura de mercados para productos hidrobiológicos en Taca y Piura en noviembre de 2018.
- Participación de SANIPES en el Workshop an APEC Wamework on food safety para facilitar el comercio de alimentos en la región Asia- Pacífico en Chile el 09 de mayo de 2018.
- Taller "Desarrollo de un Marco de Buenas Prácticas en la Cadena de Valor Global para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Pesqueras (MSMEs) en la Región APEC", el 18 y 19 de mayo en Papua Nueva Guinea. - en el cual participó la Subdirectora de Inocuidad Pesquera. Mediante esta experiencia se intercambió información, políticas y medidas que ciertas economías ya tienen implementadas para el desarrollo de una óptima cadena de valor global de las MSMEs, lo cual impulsará al buen manejo de los procesos y requerimientos solicitados por los principales mercados del mundo.
- Curso intensivo de entrenamiento en Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV), organizado por la FAO, la National Fisheries Technology Extension Center (NFTEC) y el Ministry of Agriculture and Rural Affairs of China, del 18 al 24 de junio del 2018, en la Universidad de Sun Yat-Sen, Guangzhou, China.- En dicha ocasión, participaron la Subdirectora de Sanidad Acuícola y una especialista de esa área técnica, con el fin de obtener conocimiento e intercambiar experiencias con otras economías que han superado los problemas sanitarios de TiLV y que son potencias exportadoras de tilapia; así como, fortalecer la ejecución del Plan de Emergencia ante TiLV, en cuanto al diagnóstico (en campo y laboratorio), vigilancia, control y manejo, preparación para emergencia y plan de contingencia en el contexto de la acuicultura de la tilapia y el TiLV.
- Gestión para la participación de SANIPES en espacios de cooperación internacional:
 - SANIPES realizó una visita oficial a la autoridad sanitaria rusa, ROSSELJOIZNADZOR, que incluyó la visita a laboratorios y puestos de control en St. Petersburgo y Kaliningrado el 25 de julio de 2018.
 - Participación de SANIPES, representado por el Ministerio de la Producción, en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú-Colombia, en Cartagena - Colombia el 27 de febrero de 2018, dentro de esta reunión se acordó lo siguiente (Dichos compromisos deberán cumplirse durante el ejercicio del año fiscal 2018):
 - ❖ Intercambio y fortalecimiento de capacidades técnico sanitarias en lo referido a las buenas prácticas en Acuicultura, Bioseguridad y Cuarentena, así como uniformizar criterios para la implementación de los planes de



- vigilancia sanitaria de los principales recursos destinados a la acuicultura. (SANIPES-ICA)
- ❖ Implementar el plan de trabajo concertado por las entidades, a fin de facilitar la cooperación técnica para el acceso al comercio de alimentos industrializados destinados al consumo humano, de acuerdo a las competencias de las entidades. (SANIPES-INVIMA)
 - Gestionar coordinaciones con la Embajada de Perú en Pekín y la Oficina Comercial en Shanghai para el ingreso del primer contenedor de langostinos al mercado chino. (agosto 2018)
 - Participación de SANIPES en el IV Gabinete Binacional Perú-Bolivia, reunión que tuvo lugar el día 3 de septiembre del 2018, en la ciudad de Cobija. SANIPES y SENASAG se comprometieron a:
 - ❖ Ejecutar el "Plan de Capacitación en frontera a Profesionales y Agentes de la Acuicultura Boliviana", previa coordinación entre SANIPES y SENASAG.
 - ❖ Diseñar e implementar un plan de acción que incluya:
 1. La habilitación de infraestructuras pesqueras y acuícolas que destinan productos hidrobiológicos a los mercados de Bolivia y Perú.
 2. La certificación sanitaria de recursos y productos hidrobiológicos destinados a los mercados de Bolivia y Perú.
 - ❖ Diseñar e implementar un plan de acción para la validación de certificados sanitarios u otros documentos de productos hidrobiológicos, provenientes de terceros países que transitan por Bolivia con destino al Perú.
 - ❖ Realizar dos capacitaciones (una en cada país), para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos acuícolas e hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras a usuarios, comerciantes y productores de región fronteriza
 - ❖ Ejecutar jornadas continuas de capacitación para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras. Meta: 2 capacitaciones binacionales (uno en cada país) dirigidas a usuarios, comerciantes y pobladores de la región fronteriza: una (1) el segundo semestre 2018 y una (1) el primer semestre del 2019.
 - Participación en el XII Gabinete Binacional Perú-Ecuador, reunión que tuvo lugar los días 25 y 26 de octubre del 2018, en la ciudad de Quito. SANIPES y la SCI se comprometieron a:
 - ❖ Suscribir un Memorándum de Entendimiento entre la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador (SCI) del Ministerio de Acuicultura y Pesca y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
 - ❖ Elaborar e implementar un Plan de Acción anual de los recursos y productos hidrobiológicos entre SANIPES y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador.
 - ❖ Ejecutar la Hoja de Ruta aprobada por el Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional (GTIB) que busca una solución integral para impulsar la formalización del comercio de productos hidrobiológicos en Playita Sur.
 - Participación en el II Gabinete Binacional Perú-Chile, reunión que tuvo lugar el día 27 de noviembre del 2018, en la ciudad de Santiago. SANIPES y SERNAPESCA se comprometieron a:
 - ❖ Seguimiento e Implementación del plan de trabajo para el fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias en temas relacionados con la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola.
- Tareas ejecutadas no programadas:
- Gestión de la participación de SANIPES en el Proyecto "Catalizando la Implementación de un Programa Estratégico de Acción para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos en el Sistema de la Corriente de Humboldt": El objetivo del proyecto es facilitar el manejo pesquero



- basado en ecosistemas y restauración de ecosistemas en el Sistema de la Corriente de Humboldt para la provisión sostenible y resiliente de bienes y servicios de los recursos marinos vivos compartidos, su costo total es de USD 66,427,000 y tendrá una duración de cinco años (periodo 2018 – 2023). SANIPES contribuirá con aportes no monetarios valorizados en S/ 1'698,750.00.
- Propuesta de instrumento de cooperación con el Ministerio de Agricultura Bienestar de los Agricultores de la República de la India: Se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores un proyecto de Memorándum de Entendimiento, en enero de 2018, para la Cooperación en Materia Sanitaria entre el Ministerio de Agricultura y Bienestar de los Agricultores de la República de la India y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, a fin de establecer el inicio del intercambio de información, conocimientos, publicaciones, experiencias, asistencia técnica, capacitación, entre otros, en materia de sanidad pesquera y acuícola, así como coadyuvar esfuerzos entre ambas instituciones para el control de la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos y fortalecer el intercambio de experiencias entre profesionales en diferentes temas en común.
 - Asesoramiento a la delegación ante la auditoría a los establecimientos pesqueros en la República Popular China, del 02 al 11 de marzo de 2018: Se asesoró a los órganos de línea en la emisión de informes técnicos, en temas de visado, elaboración de carpeta de viaje y traducciones simples inglés –español- inglés de los documentos relativos al viaje de la delegación de SANIPES para la auditoría a los establecimientos pesqueros en la República Popular China.
 - Elaboración de instrumentos de cooperación nacional e internacional: La Unidad de Cooperación Técnica ha elaborado los siguientes proyectos de convenios y acuerdos de cooperación:
 - ❖ Se suscribió el Proyecto de convenio con el Instituto Nacional de Salud el 16 de julio de 2018.
 - ❖ Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de la República del Ecuador, sin embargo, debido a los cambios políticos de la SCI, el proyecto de instrumento de cooperación se encuentra a la espera.
 - ❖ Proyecto de convenio con el Fondo Mundial para la Naturaleza –WWF. En revisión final.
 - ❖ Propuesta de Convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). En versión final.
 - ❖ Propuesta de Memorándum de Entendimiento con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de la República Argentina, la cual se encuentra en la tenencia de la autoridad sanitaria argentina para su evaluación y posterior aprobación.
 - ❖ Propuesta de convenio marco con la Oregon State University de los Estados Unidos de Norteamérica. En espera de retroalimentación por parte de esa Universidad.
 - ❖ Acuerdo de cooperación interinstitucional para establecer una plataforma científica y educativa sobre pesca y acuicultura (instituciones rusas y peruanas), mencionado instrumento de cooperación se encuentra en evaluación por parte de la institución rusa. Es importante indicar que la Cancillería lidera las negociaciones.
 - Elaboración Propuesta de Plan de Cooperación internacional de SANIPES 2018: La Unidad de Cooperación Técnica, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el literal c. del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, elaboró el informe del Plan de Cooperación Nacional e Internacional para el año 2018. Este plan tiene como objetivo identificar y priorizar las demandas de cooperación de SANIPES para el 2018 en adelante, de tal forma que se reduzca la burocracia interna, se mejore la eficiencia de los procedimientos internos y se canalicen



adecuadamente las diversas oportunidades de cooperación a nivel nacional e internacional para SANIPES. Este Plan será presentado en enero 2019.

- Participación en Proyecto de PNUD: Coordinaciones para la participación de representantes de OD Paíta, Sechura y Piura en reuniones de coordinación con el Gobierno Regional y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en el marco de la implementación del proyecto: "Iniciativa de Pesquerías Costeras - América Latina" (CFI-AL), que tiene el objeto en fortalecer de la gobernanza de las pesquerías principalmente artesanales y de pequeña escala en Piura y Tumbes. Se espera empezar con el inicio del proyecto en el primer trimestre del 2019 (3 trimestre 2018).
- Gestión de viajes para visita técnica de SANIPES a Chile: Coordinaciones con SERNAPESCA de Chile para realizar una visita técnica en el marco de la ejecución del compromiso 5 del Plan de Acción de Lima. Mediante esta actividad se verificó los procesos post pesca del jurel, a fin de identificar las causas de la presencia de cuerpos extraños en los lotes de jurel entero exportados al Perú. El viaje de la delegación de profesionales se realizó del 27 al 31 de mayo.
- Gestión para la inscripción y validación de profesionales en cursos BTSF: Tras haber sido considerado en el Directorio de "Puntos de Contacto Nacional-NCP" del programa de capacitación Better Training for Safer Food (BTSF) a iniciativa de la Comisión Europea que ejecuta el Directorado General de Salud e Inocuidad Alimentaria (DG Sante) y la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA) – SANIPES, a través de la Unidad de Cooperación Técnica, coordinó la inscripción y validación de alrededor de 251 profesionales (de SENASA, DIGESA y SANIPES) en las temáticas relacionadas a: "Higiene de los alimentos y control de los productos pesqueros y moluscos bivalvos vivos", "Reglamento para los materiales de contacto con alimentos", "Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF)" y "Análisis de peligros y puntos de control crítico (HACCP)". (mayo 2018)
- Mesa Técnica entre SANIPES – PNAEQW: Representantes de SANIPES y el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA han planteado llevar a cabo un Plan de Trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades a realizar durante el 2018 tales como: talleres de capacitación dirigido a los supervisores de plantas y almacenes, revisión de especificaciones técnicas, entre otros. (agosto 2018)
- Cooperación interinstitucional entre OCEX, PROMPERU y SANIPES, en el marco de brindar una óptima información al administrado (exportador), así como facilitar los trámites de habilitación, certificaciones sanitarias y otros trámites para el ingreso de productos hidrológicos peruanos a otros mercados; que involucra Intercambio de información, promoción de fortalecimiento de capacidades y participación en eventos institucionales.
- Adquisición de una oficina y almacén para SANIPES en el CEBAF – Desaguadero: La Unidad de Cooperación Técnica gestionó con SUNAT la presencia de SANIPES en el CEBAF de Desaguadero, Puno; ya que es necesario considerar un espacio físico en la zona fronteriza con Bolivia para realizar los controles sanitarios de exportación e importación, a fin de garantizar la inocuidad y calidad de los productos hidrobiológicos, en coordinación con instituciones nacionales y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, en agosto de 2018.



Unidad Formuladora

Según el Cuadro N° 09, se observa que la Unidad de Formuladora registra el 91% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 58% (S/ 510,749), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 875,729.

Cuadro N° 09

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM SI.	AVANCE SI.	AVANCE %
UNIDAD FORMULADORA - OPP	VIGILANCIA SANITARIA	DOCUMENTO	11	10	91	875.728	510.749	58

FUENTE: Unidad de Formuladora y Unidad de Presupuesto
 ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Sin embargo, entre los principales resultados de la gestión, que no han sido programados, se detallan:

- Mediante Oficio N° 019-2018-SANIPES/OPP, de fecha 01 de febrero de 2018, se cumplió con la Atención oportuna de los requerimientos de Información de la OPMI PRODUCE, como el envío del Formatos N°s 01, 06,07, 08, Anexo N° 5, referidos a la Actualización de la Programación Multianual de Inversiones 2019 – 2021, al Seguimiento de la Cartera de Inversiones, al Registro de Ideas de Proyectos de Inversión, al Registro de Ideas de Inversiones IOARR y la información referida a las Inversiones No Previstas.
- A través de Oficio N°032-2018-SANIPES/OPP, de fecha 23 de febrero de 2018, se cumplió con la actualización de la programación multianual para el período 2019 – 2021, conteniendo las inversiones priorizadas de SANIPES, obteniéndose como resultado, contar con la versión definitiva del Programa Multianual de Inversiones que forma parte de la Programación Multianual de Inversiones del Sector para el periodo 2019 – 2021.
- Se cumplió con el registro en el Banco de Inversiones, del formato N° 7 "Ideas de Proyectos de Inversión", dando cumplimiento al Art° 7 literal b) de la Directiva para la Programación Multianual aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2018/EF/15.
- Se ha cumplido con el registro en el Banco de Inversiones, de 12 Ideas de Inversiones IOARR, a través del Formato N° 08, dando cumplimiento al Art° 10 de la Directiva para la Programación Multianual aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2018/EF/15.
- Se realizó un seguimiento permanente logrando la aprobación de la transferencia Financiera de S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100) para la realización de dos Estudios de Pre Inversión adicionales para el año 2018, a través de la Resolución Ministerial N° 217-2018-PRODUCE.
- Otorgamiento de terreno de 1,056.12 m2 a favor de SANIPES, bajo la modalidad de la Afectación en Uso a plazo indeterminado, por parte del Gobierno Regional, para el Proyecto de Inversión de la Región Tacna.
- Se cumplió con realizar la consistencia entre el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021, con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, remitiendo a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción la Cartera de Inversiones del SANIPES 2019 – 2021, debidamente reprogramada.
- Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad Para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Chimbote, Región Ancash".
- Otorgamiento de Terreno de 2,000 m2 a favor de SANIPES, bajo la modalidad Transferencia de Título Gratuito, por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, para el Proyecto de Inversión de la Región Puno.



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Según el Cuadro N° 10, se observa que la Oficina de Asesoría Jurídica registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 629,343), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 630,124.

Cuadro N° 10

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				Ejecución		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	DOCUMENTO	555	556	100	630,124	629,343	100

FUENTE: Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Resolución de expedientes para emitir opiniones legales según el tiempo estimado por Ley:
 - El personal de la Oficina de Asesoría Jurídica llevo a cabo sus labores con profesionalismo y cumpliendo con las expectativas de la institución; por ello solo se realizó una sola capacitación en Derecho Administrativo y Proceso Administrativo Sancionador durante el mes de diciembre de 2018.
 - Se cumplió con emitir opinión legal de todos los documentos, que han sido remitidas por las diferentes unidades orgánicas de la Entidad.
 - Se brindó asesoría legal oportuna y pertinente a los diferentes proyectos normativos de la Entidad.
 - Se emitieron opiniones legales a fin de aprobar las directivas favorables para coadyuvar con los lineamientos internos de la entidad.
 - Como resultado de lo señalado anteriormente, la Oficina de Asesoría Jurídica pudo atender exitosamente, y dentro del plazo legal, 500 documentos durante el periodo de análisis.
- Formular opinión legal y visar convenios, contratos y recursos impugnativos de la Entidad, que sean necesarios para el desarrollo de la Gestión Institucional:
 - Asimismo, se brindó la asesoría legal oportuna y pertinente a 56 documentos, entre contratos y convenios de la Entidad durante el periodo de análisis.



2.1.3 ÓRGANO DE APOYO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos.

Según el Cuadro N° 11, observamos que la Oficina de Administración registra, el 100% de

ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 91% (S/ 2'152,084), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 2'372,009.

Cuadro N° 11

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	DOCUMENTO	44	44	100	2.372.009	2.152.084	91

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto
 ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Gestionar la supervisión de las unidades orgánicas a cargos de la oficina de administración:
 - Remisión oportuna del consolidado anual de las solicitudes de acceso a la información pública, atendidas por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, durante el ejercicio fiscal 2017, ante el Ministerio de la Producción, remitido mediante Oficio N° 029-2018-SANIPES/OA de fecha 13.02.2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-JUST/DGTAIPD que establece los lineamientos para el reporte de solicitudes de acceso a la información.
 - En el último trimestre del ejercicio 2018, se coordinó con las distintas áreas usuarias, determinar la persistencia de la necesidad de las contrataciones de bienes y servicios inicialmente contemplados en el Plan Anual de Contrataciones, así como la identificación de nuevas necesidades, lo cual determinó que efectúen cinco (05) modificaciones al PAC 2018.
 - Se logró durante el ejercicio presupuestal 2018, la provisión oportuna y de calidad de recursos humanos, económicos, logísticos, financieros, de soporte, de tecnología de información y comunicaciones, así como de los servicios generales en atención a los distintos requerimientos de los órganos y unidades orgánicas de SANIPES, en cumplimiento de sus funciones en el marco de la normatividad vigente.
 - En la provisión de bienes y servicios, independientemente a la labor realizada por la Unidad de Abastecimiento en el marco de la normatividad de contrataciones del estado, se ha posibilitado que las distintas Oficinas Desconcentradas de SANIPES a nivel nacional efectúen distintas adquisiciones para su normal funcionamiento, como en el caso de servicios de mantenimiento de bienes, entre otros, así como la cancelación de servicios básicos, mediante el otorgamiento de fondos por encargo, en dos (2) oportunidades, mediante las Resoluciones de la Oficina de Administración Nros. 112-2018-SANIPES/OA y 131-2018-SANIPES/OA, de fechas 26 de noviembre y 26 de diciembre de 2018, respectivamente.
 - Atención de requerimientos de reconocimientos de créditos no devengados y de deuda, permitiendo con ello sincerar en parte los pasivos de la entidad, generados por anteriores gestiones, siendo las más relevantes por su monto y su importancia para mantener una buena relación interinstitucional, las que se han resuelto en favor del Instituto Tecnológico de la Producción, por un monto



- total de S/ 475,756.54 (Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 54/100 soles), provenientes de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Dada la existencia de un número significativo de documentos pendientes de atención, se ha coordinado con las unidades orgánicas elaborar cronogramas para su respuesta. En el caso de la Oficina de Administración, dicho cronograma culmina en el mes de marzo de 2019, para lo cual, desde el mes de diciembre de 2018, se ha efectuado la contratación de dos (02) profesionales bajo la modalidad de locación de servicios, para el apoyo en dicha labor.
 - En cumplimiento de la normatividad de la materia, se ha efectuado la cancelación de la totalidad de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, priorizadas por el Comité que preside el Jefe de la Oficina de Administración, durante el ejercicio 2018, habiendo efectuado su última actualización al 17 de diciembre de 2018, fecha en la cual se determinó la cancelación de tres (3) sentencias por un monto total de S/ 29,950.22 (Veinte y nueve mil novecientos cincuenta con 22/100 soles).
 - A partir del mes de noviembre de 2018, con la finalidad de contar con información actualizada que permita dimensionar el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios, y evitar contingencias futuras, se cuenta con una base de datos actualizada de manera quincenal respecto de los locadores de las distintas Direcciones y Unidades Orgánicas de SANIPES.
 - En virtud a la identificación de la rebaja de distintas certificaciones de crédito presupuestario que implicaron el desfinanciamiento de contratos suscritos por la Institución, cuyas prestaciones siguieron siendo ejecutadas, hecho que implicó que luego de la aprobación de una demanda adicional de recursos presupuestales, se iniciara la gestión para la cancelación de las obligaciones contraídas, ello ha implicado que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería se inicie la identificación de cada uno de estos casos, para el requerimiento del deslinde responsabilidades administrativas.
 - La Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública del Ministerio de la Producción ha obtenido el laudo arbitral favorable al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, en el proceso arbitral iniciado contra la empresa WIZARD BUSINESS SOLUTIONS S.A.C., relativo a la resolución del Contrato, que corresponde al servicio de consultoría para elaborar una propuesta integrada para la gestión integral del laboratorio de ensayos.
- Elaboración sobre directivas emitidas y/o modificatorias de directivas realizadas relacionadas a la gestión administrativa de la institución:
 - La Oficina de Administración, presentó ocho (08) Proyectos de Directivas y un Proyecto de Reglamento Interno, siendo los siguientes:
 - ❖ Proyecto de Directiva "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES", durante el Ejercicio Fiscal 2018".
 - ❖ Proyecto de Directiva "Disposiciones para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos institucionales en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
 - ❖ Proyecto de Directiva "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
 - ❖ Proyecto de Directiva "Disposiciones y procedimientos para la entrega-recepción de cargo de los servidores del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
 - ❖ Proyecto del Reglamento Interno del Servidor Civil -RIS del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.



- ❖ Proyecto de Directiva "Normas para la Gestión de la capacitación en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
- ❖ Proyecto de Directiva "Disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servidores del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
- ❖ Proyecto de Directiva "Medidas de Ecoeficiencia en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".
- ❖ Proyecto de Directiva para la gestión, uso y aplicación de firmas electrónicas y digitales en documentos electrónicos y digitales en documentos electrónicos del SANIPES.

En virtud a los proyectos mencionados, a la fecha se aprobó cinco (05) Directivas, siendo las siguientes:

- ❖ Directiva "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES", durante el Ejercicio Fiscal 2018". Aprobado mediante Directiva N° 03-2018-SANIPES, con Resolución de Secretaría General N° 012-2018-SANIPES-SG y publicado en el portal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES, el 24 de mayo de 2018.
 - ❖ Directiva "Normas para la Gestión de la capacitación en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES". Aprobado mediante Directiva N° 05-2018-SANIPES, con Resolución de Secretaría General N° 018-2018-SANIPES-SG y publicado en el portal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES el 19 de junio de 2018.
 - ❖ Directiva "Disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servidores del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES". Aprobado mediante Directiva N° 09-2018-SANIPES, con Resolución de Secretaría General N° 021-2018-SANIPES-SG y publicado en el portal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES el 25 de junio de 2018.
 - ❖ Directiva "Disposiciones para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos institucionales en el Organismo Nacional De Sanidad Pesquera-SANIPES". Aprobado mediante Directiva N° 07-2018-SANIPES, con Resolución de Secretaría General N° 022-2018-SANIPES-SG y publicado en el portal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera el 28 de junio de 2018.
 - ❖ Directiva "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo interno en el Organismo Nacional De Sanidad Pesquera-SANIPES". Aprobado mediante Directiva N° 04-2018-SANIPES, con Resolución de Secretaría General N° 015-2018-SANIPES-SG y publicado en el portal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES el 14 de junio de 2018.
- Reportar de manera semestral la atención de las solicitudes de acceso a la información pública
 - En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-JUST/DGTAIPD que establece los lineamientos para el reporte de solicitudes de acceso a la información, se remitió oportunamente el consolidado anual de las solicitudes de acceso a la información pública, atendidas por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, durante el ejercicio fiscal 2017, ante el Ministerio de la Producción, conforme consta en el Oficio N° 029-2018-SANIPES/OA de fecha 13.02.2018.
 - Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 041-2018-SANIPES/DE, de fecha 28 de marzo de 2018, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de



Dirección Ejecutiva N° 038-2015-SANIPES, la misma que había designado al Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera como funcionario responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, condición que a partir de dicha fecha recae en el Gerente General de la Institución; motivo por el cual, la Oficina de Administración procedió a derivar las solicitudes de acceso a la información pública en trámite de atención.

- Coordinación de inversiones consideradas proyectos de inversión pública
 - De manera mensual se ha presentado el Reporte de Avance de los Proyectos de Inversión Pública (PIP), actualmente a cargo de la Unidad Ejecutora del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ante el Ministerio de la Producción.
 - En cuanto al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES, en la Región Lima" (CUI 2266632), debe indicarse que luego de la resolución del contrato suscrito con el Consorcio SANIPES LAB, a cargo de la obra, la misma que a dicho momento tenía un avance físico del 44.34%, se iniciaron las actividades para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra a cargo de un Consultor externo, siendo aprobado el expediente técnico de saldo de obra, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 100-2018-SANIPES/OA de fecha 08 de noviembre del 2018, luego de lo cual se realizó la convocatoria de la Licitación Pública N° 001-2018, para la contratación de la ejecución del saldo de obra, por un monto de S/ 6'764,908.09. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, se efectuó la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 003-2018, para la contratación de la supervisión del saldo de obra, por un monto de S/. 399,983.00.
 - Respecto al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - provincia de Sechura - Región Piura" (CUI 2287962), corresponde indicar que en el mes de octubre de 2018, se elaboraron los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra y para la supervisión de dicha consultoría, sin embargo, al cierre del ejercicio, tales contrataciones no se han concretado, al estar en evaluación ejecutar el PIP en terreno distinto al originalmente planificado.
 - Asimismo, en relación al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Región Tacna" (CUI 2304832), se debe manifestar que en el mes de octubre de 2018, se elaboraron los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de obra y para la supervisión de dicha consultoría, efectuándose en el mes de noviembre de 2018, la convocatoria del Concurso Público N° 001-2018, para la contratación del servicio de consultoría para la ejecución del expediente técnico de obra, por un valor referencial de S/ 615,411.00 soles, al igual que la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018-SANIPES, para la contratación de la supervisión de dicha consultoría, por un monto de S/ 126,413.00.
 - Finalmente, en el mes de diciembre de 2018, se iniciaron los trámites para el saneamiento físico legal del terreno, elaborando la memoria descriptiva, así como los planos perimétricos y de ubicación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en la oficina desconcentrada del SANIPES de Chimbote, Región Ancash" (CUI 2412125).



Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

Según el Cuadro N° 12, se observa que la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, registra el 126% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 1'116,040), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'128,516.

Cuadro N° 12

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDA DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA -OA	ACCIONES DE CONTABILIDAD	DOCUMENTO	31	39	126	1.128.516	1.116.040	99

FUENTE: Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería y Unidad de Presupuesto
 ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Conducir la ejecución y evaluación del proceso administrativo contable y de tesorería:
 - La Jefatura ha logrado que se presente, se registre, se gestione y se informe oportunamente sobre su competencia y ámbito de responsabilidad, a la Administración de la entidad como a los entes rectores de la Administración Pública, correspondiente a la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería.
 - Se elaboró 24 Resoluciones de apertura de Caja Chica a cargo de las Oficinas Desconcentradas, en los meses de enero a diciembre, que permitieron atender gastos urgentes no programables y de rápida cancelación, los cuales facilitaron el cumplimiento de sus funciones.
 - Se procesaron 310 (trescientos diez) reembolsos de Caja Chica a cargo de las Oficinas Desconcentradas, en los meses de enero - diciembre, que permitieron atender gastos urgentes no programables y de rápida cancelación, los cuales facilitaron el cumplimiento de sus funciones
 - Se aprobó la Directiva N°09-2018-SANIPES "Disposiciones para solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local para los servicios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera".
 - Se aprobó la Directiva N° 04-2018-SANIPES: "Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno en el Organismo de Sanidad Pesquera"
 - Se aprobó la Directiva N° 03-2018-SANIPES: "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES durante el ejercicio 2018.
 - Se encuentra pendiente de culminar el proyecto de Directiva de Procedimientos para la Programación, Autorización, Solicitud, Asignación, Ejecución y Rendición de cuentas por Viajes en Comisión de Servicios al interior y/o exterior del territorio Nacional para el personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.
 - Se informa la regularización en la programación mensualizada la elaboración del Cuadro de Necesidades del año fiscal 2019 de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería el mismo que se ejecutó en el mes de agosto-2018.
- Ejecutar registros contables en el sistema SIAF-SP, de los ingresos y egresos financieros



- Se realizaron los registros de Certificaciones de las Planillas de Viáticos, Apertura y reembolso de Cajas Chicas de Oficinas Desconcentradas, Sede Central, así como Cargos Bancarios, que han permitido atender requerimientos para el logro de metas y objetivos planteados para el 1er. 2do y 3er Trimestre y 4to. trimestre 2018.
- Se realizaron los Compromisos Anuales y Compromisos Mensuales de los expedientes tramitados a la Unidad de Contabilidad para pago, los que se ejecutaron de forma oportuna para usuarios y proveedores de la Entidad.
- Se procesó la fase de devengado de 13,900 (trece mil novecientos) registros aproximadamente que corresponden a la totalidad los expedientes tramitados a Tesorería para pago, los mismos que fueron revisados y firmados por Control Previo, atendidos al 4to trimestre 2018.
- Se procesó la fase de giro y pago para atención a proveedores y otros, emitiéndose 9,156 comprobantes de pago, previa verificación de los expedientes al cierre al 4to trimestre 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
- La recaudación de ingresos de enero a diciembre 2018 se incrementó en relación al PIM según detalle:

PIM	S/ 6'555,000.00
RECAUDACIÓN	<u>7'243,341.97</u>
INCREMENTO	688,341.97

- Se emitieron 33,320 Recibos de Ingreso por recaudación de Ingresos (Atención a los Administrados), según cuadro se detalla la recaudación por Servicios prestados por la entidad:

MES	LABORATORIOS	PROTOCOLO	CERTIFICACIONES	TUPA/TUSNE	INTERESES	TOTAL
					PENALIDAD Y	
					SEGUROS	
ENERO	1,722.50	182,006.10	141,192.20	324,920.80	32,386.68	357,307.48
FEBRERO	5,167.50	253,914.66	287,043.00	546,125.16	16,589.51	562,714.67
MARZO	11,203.00	195,856.40	352,868.70	559,928.10	11,271.42	571,199.52
ABRIL	8,551.00	200,600.29	461,524.50	670,675.79	10,144.11	680,819.90
MAYO	8,612.50	216,570.20	450,573.84	675,756.54	18,442.32	694,198.86
JUNIO	1,175.00	174,202.96	474,869.80	650,247.76	18,704.26	668,952.02
JULIO	6,890.00	206,535.94	441,976.70	655,402.64	13,163.79	668,566.43
AGOSTO	10,769.00	209,858.37	379,007.24	599,634.61	21,632.64	621,267.25
SEPTIEMBRE	7,324.00	285,407.74	326,187.70	618,919.44	11,023.96	629,943.40
OCTUBRE	42,985.50	315,064.69	241,121.60	599,171.79	33,397.76	632,569.55
NOVIEMBRE	29,086.50	182,845.43	183,913.80	395,845.73	59,016.34	454,862.07
DICIEMBRE	23,485.00	216,167.97	318,610.00	558,262.97	142,677.85	700,940.82
TOTAL	156,971.50	2,639,030.75	4,058,889.08	6,864,891.33	388,450.64	7,243,341.97



- Formulación de estados financieros y presupuestarios.
 - Se presentó a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF los Estados Financieros y Presupuestarios, al cierre del III trimestre del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.
 - Se presentó vía web el cierre Financiero- Presupuestal de los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del mes de noviembre 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
- Revisar y validar las rendiciones y liquidaciones de fondos otorgados a funcionarios y servidores

- Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de Planillas de Viáticos de 645 (seiscientos cuarenta y cinco) expedientes rendidos de enero a diciembre de 2018.
- Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición Encargos Internos de 59 (cincuenta y nueve) expedientes rendidos de enero a diciembre de 2018.
- Realizar visitas de Control Financieros a las Oficinas Desconcentradas de la Entidad.
 - Se realizaron arquezos inopinados a los fondos fijos para Caja Chica de las oficinas desconcentradas de Huancayo, Puno, Madre de Dios e Iquitos.

Unidad de Recursos Humanos

Según el Cuadro N° 13, se observa que la Unidad de Recursos Humanos, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 98% (S/ 1'431,714), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'458,534.

Cuadro N° 13

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO	246	246	100	1.458.534	1.431.714	98

FUENTE: Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Planificación y gestión de estrategias, políticas y procedimientos de Recursos Humanos:
 - Proyecto de Directiva de entrega y recepción de cargo de los Directivos y servidores civiles de SANIPES.
 - Proyecto del Reglamento Interno de Servidores Civiles.
- Gestión de las relaciones humanas y sociales:
 - Aprobación del Plan de Bienestar Social 2018, mediante la Resolución de Secretaría General N°007-2018-SANIPES-SG – I trimestre.
 - Aprobación de la modificación del Plan de Bienestar Social, a través de la Resolución de Secretaría General N° 016-2018-SANIPES/SG, incorporando las actividades correspondientes al II y III trimestre, (cuya ejecución estará sujeta disponibilidad presupuestal).
 - Se han realizado actividades de Bienestar referidas al Día de la Secretaría, Día de la Madre, Día del Padre, orientadas a mejorar el clima laboral.
 - Se han realizado Campañas de Bienestar Social, las cuales han logrado obtener la prestación de los servicios de empresas prestadoras de salud y otros servicios a precios corporativos (Clínicas, Empresas de Seguros, Cine, Recreativas, Revistas, Periódicos, Campaña Odontológica, Campaña de Nutrición, Campaña de Masajes, Campaña de Alimentos Saludables), con una Periodicidad Mensual.
 - SANIPES cuenta con un Contrato SCTR vigente (Contrato 009-2018-SANIPES/OA-UA), desde el 29 de enero de 2018, el plazo de ejecución es de 730 días calendarios o 2 años, con Pacifico S.A., donde se encuentran cobaturados todos los trabajadores CAS.



- Se logró contar con los servicios de salud de la EPS, (contrato hasta el 31 de agosto 2018), con la finalidad de complementar los servicios de atención de salud que presta Es Salud a los afiliados regulares de SANIPES.
- SANIPES contó con un Contrato (Contrato 008-2018-SANIPES/OA-UA), desde el 18 de enero de 2018 hasta el 17 de enero 2019, el plazo de ejecución es de 365 días calendarios o 1 año, para brindar a los trabajadores de laboratorio de la sede de Ventanilla el servicio de movilidad San Borja CC La Rambla – Ventanilla, debido a que es una zona de alta peligrosidad.
- SANIPES culminó la implementación del Lactario Institucional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP.
- Salud y seguridad en el trabajo:
 - Mantenimiento de OHSAS a nivel interno (no certificado por temas presupuestales).
 - Se elaboró y presentó a la Oficina de Administración el Proyecto de Directiva "Medidas de atención, reporte, análisis de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales", para la respectiva evaluación.
 - Elaboración, aprobación del Programa Anual 2018 y de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, cabe señalar que la aprobación como lo indica la normativa fue realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: Análisis de Trabajo Seguro, Inspección Internas, Inspecciones a equipos de emergencias, mantenimiento de vehículos, entrega de equipos de protección personal, registros de capacitaciones, entrega de equipos de protección personal, etc., cumpliendo a nivel nacional por parte de las Oficinas Desconcentradas y Sedes con el llenado de los registros de control de los procedimientos establecidos del sistema.
 - Realización de 125 Exámenes Médicos Ocupacionales para los servidores civiles de SANIPES, los mismos que se llevaron a cabo a través de una clínica autorizada según normativa, dichos exámenes corresponden a los pre ocupacionales y periódicos.
 - Coordinaciones para la realización de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el mes de febrero, mayo y agosto en las Sede de Callao y Surquillo, y Oficinas Desconcentradas de parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Realización de eventos de Taller de Capacitación de Primeros Auxilios y de Lucha Contra Incendios, es preciso indicar que la información referida a dicho taller se encuentra en el Aula Virtual de SANIPES, a fin de que todo el personal de la entidad tenga acceso a dicha información.
 - Elaboración y seguimiento para el cumplimiento del programa de simulacros, se gestionó oportunamente el Simulacro de Sismo y Tsunami, en el mes de mayo y julio, programado por la PCM, asimismo se brindaron las recomendaciones correspondientes a través de un Informe respectivo.
 - Elaboración y difusión del Primer Curso Virtual de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo tema es: "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC". Se utilizó la plataforma de Aula Virtual y fue difundido para la participación del todo el personal, sin distinción de modalidad contractual, incluyendo a todo el personal de las Oficinas Desconcentradas y Sedes a nivel nacional.
- Procedimientos disciplinarios:
 - Se emitieron 16 Informes Técnicos de pre calificación.
 - Se emitieron 183 Informes: remitiendo proyectos de informes del órgano instructor y en otros casos proyectos de resolución de sanción.
 - Se cuenta con 06 Procedimientos Administrativos Disciplinarios en fase instructiva (opinión de inicio del P.A.D).
 - Se formaron 33 expedientes administrativos disciplinarios los cuales se encuentran en etapa preliminar.



- Se dispuso el archivo de 49 expedientes administrativos disciplinarios como resultado de la investigación.
- Gestión del rendimiento y capacitación
 - Aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión de Capacitación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2018-SANIPES/SG.
 - Implementación del aula virtual a un 100%, actualmente se ha iniciado el proceso de socialización para promover su uso y recopilar sugerencias.
 - Se validó la matriz de actividades de capacitación derivadas el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, mediante Acta de Comité de Planificación de la Capacitación N° 01-2018-SANIPES.
 - Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-2018 (PDP-SANIPES-2018), mediante Resolución de Secretaría General N°04-2018-SANIPES-SG, considerando los plazos establecidos por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR
 - El PDP-SANIPES-2018 se aprobó con una programación de 67 actividades de capacitación y una ejecución de S/. 663,500.00 en gastos directos (presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestal).
 - Se gestionaron siete solicitudes de modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – 2018 (4 nuevos temas y por 3 aumentos de presupuesto de capacitación), el mismo que, finalmente contiene un total de setenta y un (71) actividades de capacitación programadas, y supone una ejecución de S/. 787,300.
 - Implementación y monitoreo del aula virtual del SANIPES. Creación de 13 cursos.
 - Coordinaciones constantes para la habilitación presupuestal de los servicios de capacitación.
 - Proyección de herramientas y dispositivos para la gestión de la capacitación. Directiva de capacitación aprobada, formatos de compromisos de capacitación y gestión de cursos virtuales.
- Gestión del empleo
 - Ejecución de los Procesos de Convocatoria Pública: 65 procesos realizados durante el año fiscal 2018.
 - Elaboración de Bases de Datos de los requerimientos 2018 presentados por las áreas usuarias para el periodo octubre-diciembre de 2018, a fin de facilitar su priorización.
 - Designación de un solo Comité de Evaluación para los procesos de selección de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios lo cual ha acortado los plazos de la convocatoria.
 - Se gestionó la inscripción en el Registro Nacional de Convocatorias Públicas administrado por el Ministerio de Trabajo a fin de publicitar en línea los procesos de convocatoria que realiza la Entidad.
- Gestión de compensaciones
 - Cumplimiento del cronograma de pagos anual mensualizado de remuneraciones - año fiscal 2018.
 - Se procedió a la instalación de 09 marcadores biométricos digitales - marcadores de asistencia en las Oficinas Desconcentradas de Madre de Dios y Tarapoto, con la finalidad de sistematizar la asistencia del personal CAS a nivel nacional.
 - Gestión del pago de todos los ex servidores de SANIPES, no teniendo ningún pago pendiente a la fecha.



Unidad de Tecnología de la Información

Según el Cuadro N° 14, se observa que la Unidad de Tecnología de la Información, registra el 109% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis;

acompañada de una ejecución presupuestal de 95% (S/ 1'952,321), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 2'054,997.

Cuadro N° 14

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - OA	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	INFORME	66	72	109	2.054.997	1.952.321	95

FUENTE: Unidad de Tecnología de la Información y Unidad de Presupuesto

ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Evaluar los sistemas informáticos y proponer las mejoras necesarias para su optimización:
 - Se garantizó la continuidad y operatividad de los sistemas de información, de sus procedimientos y procesos automatizados y sistematizados.
 - Se garantizó la disponibilidad de la información institucional.
 - Se garantizó la disponibilidad de los sistemas informáticos y de los reportes, datos e información.
 - Se desarrolló una plataforma WEB para SIFORPA.
 - Se instaló el Sistema de Gestión Documentaria con su complemento de mesa de partes virtual, según el modelo de gestión documentaria de PCM.
- Planificar, implementar y mantener las bases de datos de los sistemas informáticos, gerenciales, técnicos y administrativos.
 - Se está migrando progresivamente la información antigua a la nueva estructura.
 - Se optimizó la utilización de servidores de base de datos virtuales.
- Planificar, implementar y mantener el hardware y software de la entidad, así como procurar su seguridad y confiabilidad.
 - Se formuló el Plan Operativo Informático 2018
 - Se formularon Directivas administrativas de gestión de TI
 - Se formularon las políticas generales de uso de los recursos tecnológicos de SANIPES.
 - Se Elaboró el MAPRO de UTI para el 2018.
 - Se implementó el sistema gestor de proyectos de la UTI.
 - Se ha desarrollado un módulo de papeletas para recursos humanos.
 - Se desarrolló el sistema para la trazabilidad de especies web y móvil.
 - Se desarrolló nueva versión del Sistema de Gestión documental con la firma digital y digitalización de documentos.
 - Se implementó el módulo de papeletas de salida virtual.
- Administrar el soporte informático de la institución, supervisar la operación y mantenimiento de la red de comunicaciones.
 - Se mejoró el cableado estructurado en 04 Oficinas Desconcentrado (Madre de Dios, Chimbote, Paita y Pisco) y se interconectó 02 Oficinas Desconcentradas (Sechura y Paita) con la sede principal de Surquillo.
 - Se mejoró la interconexión de red de datos en Sechura, Paita y Chimbote.
 - Se garantizó la operatividad de los recursos tecnológicos y la disposición de los servicios de TI.
- Mantenimiento de la certificación ISO 27001 para la sede de Surquillo y Callao



- Se retomaron los contactos y gestiones para el mantenimiento, monitoreo y actualizar la versión de la Norma ISO 27001 a fin de lograr su implementación y habilitación.

Unidad de Abastecimiento

Según el Cuadro N° 15, se observa que la Unidad de Abastecimiento, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 5'574,847), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 5'765,098.

Cuadro N° 15

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN				
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	DOCUMENTO	52	52	100	5.765.098	5.574.847	97

FUENTE: Unidad de Abastecimiento y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Realizar la Gestión de Abastecimiento
 - Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018. PAC que está integrado por primera vez por procedimientos de selección obtenidos como consecuencia del agrupamiento de los principales servicios y compras de bienes requeridos durante el año 2017. Dicho Plan ha sufrido modificaciones al mes de diciembre en cuanto a inclusión y exclusión de procedimientos de selección, dado que, se ha identificado procesos que no deberían convocarse por estar en proceso de ejecución contractual de años anteriores.
 - Se han elaborado 355 órdenes de compra y 3,683 órdenes de servicio contando con las especificaciones técnicas y términos de referencia según corresponde.
- Desarrollo y Operatividad de Control Patrimonial
 - Se han realizado saneamiento físico de bienes y han realizado 292 altas y 06 bajas.
 - Se depreciaron 6141 activos fijos.
 - Se elaboró 295 hojas de movimiento.
- Administración y Control de Almacenes
 - Se realizó el reporte mensual de ingresos y salidas del almacén por cada mes.
 - Se realizó el control y custodia de los bienes muebles y activos adquiridos por la entidad.
- Proceso de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios
 - Se han realizado veinte actos preparatorios para procedimientos de selección, los cuales fueron adjudicados al cuarto trimestre.
 - Se han realizado cuatro convocatorias de procedimientos de selección al cuarto trimestre.



Unidad de Ejecución Coactiva

Según el Cuadro N° 16, se observa que la Unidad de Ejecución Coactiva no registra ejecución de metas físicas en el periodo de análisis; del mismo modo, una ejecución presupuestal nula. Esto debido a que dicha Unidad no se implementa, puesto que no se ha

establecido un marco normativo de sanciones correspondientes a los procedimientos establecidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

Cuadro N° 16

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA - OA	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERÁN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	INFORME	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Unidad de Ejecutora

Según el Cuadro N° 17, la Unidad Ejecutora registra, en promedio, una ejecución de metas físicas del 101% de, respecto a lo programado en el periodo; acompañada de una ejecución presupuestal de 12% (S/ 1'541,555), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 12'494,622.

Cuadro N° 17

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN			
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %	
UNIDAD EJECUTORA - OA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	INFORME	10	12	120	10,494,622	1,477,535	14	
UNIDAD EJECUTORA - OA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES (SECHURA-REGION PIURA)	DOCUMENTO	3	4	133	1,000,000	56,019	6	
UNIDAD EJECUTORA - OA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES (TACNA-REGION TACNA)	DOCUMENTO	2	1	50	1,000,000	8,000	1	
TOTAL						101	12,494,622	1,541,555	12

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima".



- Se aprobó el expediente técnico mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 100-2018-SANIPES/OA, el 08 de noviembre de 2018, por un monto de S/. 6'764,908.09 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.
- Se elaboraron los términos de referencia y se convocó a procedimiento de selección para la Licitación Pública LP SM1-2018-SANIPES-1, para la ejecución de la obra.
- Se elaboraron los términos de referencia y se convocó a procedimiento de selección la Consultoría de obra para la Supervisión del saldo de obra del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Análisis en los laboratorios de referencia de SANIPES en la región Lima AS-SM-3 -2018-SANIPES-1.
- La actividad "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en la Oficina Desconcentrada del SANIPES (Sechura- Región Sechura)".
 - Mediante Acuerdo de la Décima Sesión del Consejo Directivo, "Acuerdo N° 045-S10-2018", de fecha (10.10.2018) se encarga al Gerente General evaluar la viabilidad de la adquisición en propiedad del local donde actualmente viene funcionando la OD-SECHURA, con lo cual debería suspenderse la continuidad del proyecto de inversión pública vinculado a la elaboración del Expediente Técnico.
 - Mediante Informe Técnico N° 001-2018-JAMO-JRCC de fecha (06.12.2018) concluye que el local donde actualmente opera la Oficina de SANIPES en SECHURA, no cumple con el área requerida en estudio de preinversión y el tipo de suelo presenta condiciones de inestabilidad, recomendando que se continúe con la contratación del expediente técnico, considerando el terreno cedido en uso por la Municipalidad de Sechura.
- La actividad "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura, y piensos en la Oficina Desconcentrada del SANIPES (Tacna-Región Tacna)".
 - Se elaboraron los términos de referencia y se convocó a procedimiento de selección, la Consultoría de obra para la Elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Tacna, región Tacna, mediante CP-SM-2-2018-SANIPES-1.



2.1.4 ÓRGANOS DE LÍNEA

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia de SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas. Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Presidencia Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia de SANIPES, propone Reglamentos, Guías, Procedimientos, Documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas.

Según el cuadro N° 18, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola registra el 101% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de

análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 793,257), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 826,168.

Cuadro N° 18

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	DOCUMENTO	89	90	101	826.168	793.257	96

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Supervisión de las Entidades de Apoyo a SANIPES
 - Se cumplió con la supervisión de todas las Entidades de Apoyo, con una ejecución mayor a lo programado.
 - Se cumplió con el inicio del desarrollo de pruebas interlaboratorios.
 - Se cumplió con la supervisión de los resultados de los análisis que obtenidos por las entidades de apoyo.
- Capacitación a personal (Industria, comerciantes, entidades del Estado)
 - En el año 2018, se realizaron 20 eventos de capacitación, dirigidos a comerciantes de la caleta de Chorrillos, del mercado de Prolongación Monjaspata de Cusco, del mercado de El Agustino, del Mercado Central de Lima, , del Mercado Mayorista Pesquero de Ventanilla – FELMO, del Terminal Pesquero de Villa María del Triunfo SERINPES, y manipuladores del mercado 03 de febrero de la Victoria; así como al personal de CENCOSUD en la ciudad de Chiclayo y Arequipa, a fiscalizadores de la municipalidad de Pucusana, fiscalizadores y/o inspectores de las municipalidades en las instalaciones de SANIPES Surquillo, fiscalizadores de la Municipalidad de Jesús María, agentes de la pesca artesanal del Callao, fiscalizadores de la Municipalidad de La Molina y pescadores de la Comunidad nativa de Bélgica. Asimismo, se desarrolló la capacitación sobre buenas prácticas pesqueras, calidad e inocuidad a la Universidad Científica del Sur; para lo cual se logró capacitar a 1052 personas ligadas a las actividades pesqueras y acuícolas, en temas referidos a la normativa sanitaria pesquera y acuícola.
 - En el caso de las alertas nacionales, en el 2018 se ingresaron 12 casos, de los cuales 10 se cerraron.
 - En el caso de las alertas internacionales, en el 2018 se ingresaron 10 casos, de los cuales 08 se cerraron, asimismo se levantó la alerta de importación de conservas de pescado de China.
 - Capacitación en sistema de gestión de riesgos y comunicación de riesgos.
- Vigilancia programada de peces ornamentales fluorescente transgénicos (OVM), vibrio cholerae y vibrio parahaemolyticus
 - Se aislaron 69 cepas de Vibrio Cholerae y Vibrio Parahaemolyticus a partir de muestras de langostinos procedentes de 44 centros de cultivo de la región de Tumbes; los cuales fueron distribuidos 14 de la zona Norte, 03 de la zona centro, 05 de la zona sur 1 (Río Tumbes) y 02 de la zona sur 2 (Zorritos).



- Mantenimiento de Sistemas de Gestión de SANIPES.
 - Se continuó con la implementación de procedimientos e instructivos de los Sistemas de Gestión de SANIPES alineándolos a los instrumentos de gestión de la Entidad.
 - Se viene trabajando en la formulación de la Directiva de Aprobación y Control de la Normativa de SANIPES.
- Mantenimiento de la Gestión de los Laboratorios:
 - INACAL, envió el certificado de la Renovación de la Acreditación, el 19 de junio del 2018, obteniéndose la Renovación de la Acreditación bajo la norma NTP-ISO/IEC 17025, por una vigencia de cuatro años hasta el 28 de mayo del 2022.
 - INACAL, realizó una Auditoría Inopinada el 30 de Julio del 2018, en la cual se obtuvo 02 No Conformidades y 03 Observaciones.
 - Se envió a INACAL, el levantamiento de las Acciones Correctivas con fecha 12 de agosto del 2018.
 - Se realizó la Auditoría Interna con fecha del 20 al 24 de agosto del 2018 a los Laboratorios de SANIPES - Sede Callao; obteniéndose 11 No Conformidades y 18 Observaciones; el levantamiento de las No Conformidades y Observaciones están en proceso de implementación en coordinación con los Profesionales Responsables de los Laboratorios.
 - Actualmente 02 Laboratorios (Tumbes y Puno) se encuentran en Etapa de Implementación, los cuales también obtendrán la acreditación según la Norma NTP-ISO/IEC 17025.

Subdirección de Inocuidad Pesquera

Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

Según el Cuadro N° 19, la Subdirección de Inocuidad Pesquera registra una ejecución del 100% de las metas físicas, respecto a lo programado en el año fiscal; acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 489,128), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 489,135.

Cuadro N° 19

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA - DSNPA	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	INFORME TÉCNICO	54	54	100	489.135	489.128	100

FUENTE: Subdirección de Inocuidad Acuicola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Corresponde a:

- La actividad "Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal", que es parte del Programa Presupuestal 0095: "Fortalecimiento de la pesca artesanal".

Subdirección de Sanidad Acuicola

Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuicola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.



Según el Cuadro N° 20, la Subdirección de Sanidad Acuícola registra, en promedio, una ejecución de metas físicas del 98% de, respecto a lo programado en el periodo; acompañada de una ejecución presupuestal de 67% (S/ 940,466), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'412,324.

Cuadro N° 20

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN				
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	INFORME TÉCNICO	38	32	84	433.830	416.090	96		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	REFORZAMIENTO SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS PARA EL CONTROL DE RESIDUOS DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN FARMACOLÓGICA Y CONTAMINANTE DEL MEDIO NATURAL EN EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	INFORME TÉCNICO	6	6	100	216.514	178.078	82		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN SANITARIA DE SEIS (06) ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DIFERENTES A LA CONCHA DE ABANICO	INFORME TÉCNICO	2	2	100	52.775	52.774	100		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	CLASIFICACIÓN DE LAS ISLAS LOBOS DE TIERRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO EN EL PAÍS, A TRAVÉS DE ESTUDIOS SANTARIOS	INFORME TÉCNICO	1	1	100	98.765	98.765	100		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES INFECCIOSOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES EN LANGOSTINOS DEL GÉNERO LITOPENAEUS PROCEDENTES DE CENTROS DE CULTIVO Y ÁREAS NATURALES DE LAS ZONAS DE TUMBES Y PIURA, EN EL PERÚ	INFORME TÉCNICO	4	4	100	108.795	107.440	99		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD EMERGENTE VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE (TILV) EN EL PAIS	TALLER	4	4	100	240.450	64.426	27		
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	DETERMINACIÓN DE LA PRESENCIA DE VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS QUE CONTIENE LOS GENES P _{irA} Y P _{irB} EN LOS CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)	INFORME TÉCNICO	4	4	100	261.195	22.892	9		
TOTAL							98	1.412.324	940.466	67

FUENTE: Subdirección de Sanidad Acuícola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura", corresponde al Programa Presupuestal 0094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".



- La actividad "Reforzamiento Sanitario del Sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológicas y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura":
 - Registra seis informes técnicos respecto al avance de las tesis de pre y posgrado que se vienen desarrollando en el marco de dicha actividad. Es así que, durante el presente periodo, se han realizado reuniones con la finalidad de afinar la metodología del trabajo de campo, asimismo, los tesisistas han culminado con su trabajo de campo, el cual consistió en la obtención de muestras de langostinos de los centros de cultivo de Tumbes y su procesamiento en el laboratorio de diagnóstico de SANIPES en Tumbes.
 - Asimismo, se logró inscribir el proyecto de tesis denominado: "Caracterización molecular de la resistencia antimicrobiana de Vibrios aislados de langostinos cultivados (*Litopenaeus vannamei*) en el departamento de Tumbes", en la plataforma virtual de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. En el año 2018, se presentó el proyecto de tesis denominado Persistencia de Oxitetraciclina en sedimentos de cultivo de langostino blanco *Penaeus vannamei* y su efecto en bacterias sulfato reductoras para su respectiva aprobación, realizado por el tesisista de posgrado.
 - Se logró realizar el Workshop OMS/OPS-SANIPES "Vigilancia integrada de la resistencia antimicrobiana en sistemas alimentarios aplicados a la industria langostinera peruana", el cual tuvo por objetivo fortalecer las capacidades técnicas del personal de SANIPES y el sector langostinero.
 - Asimismo, se logró la sustentación de la tesis de pregrado denominada "Resistencia antimicrobiana de bacterias del género *Vibrio* en langostino blanco (*Litopenaeus vannamei*) en centros de cultivo de la región Tumbes" para la obtención del título profesional de Médico Veterinario.
- La actividad "Evaluación y clasificación sanitaria de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico":
 - Registra dos informes técnicos en los cuales se detalla que el área San Pedro es considerada de condición sanitaria tipo A (*E. coli* menor a 230 mg/l), las áreas Chuyillachi, Illescas y Reventazón son consideradas de condición sanitaria tipo B (*E. coli* entre 230 y 4600 mg/l) y que las áreas Morrope y Jaguay son consideradas de condición sanitaria tipo C (*E. coli* mayor a 4600 mg/l). Adicionalmente, se recomienda que las áreas que se encuentran en condición tipo A (*E. coli* menor a 230 mg/l) se procedan con la evaluación de clasificación sanitaria, realizar la vigilancia sanitaria de las áreas cuyas condiciones son B y C, durante 1 año. Además, coordinar con las instituciones involucradas, la evaluación de factores ambientales, sociales que favorecen a la condición y realizar vigilancia sanitaria en otros moluscos bivalvos de interés comercial, como la almeja.
 - Se elaboró un informe técnico procesando los datos obtenidos, determinándose que en el área de San Pedro y Chuyillachi del departamento de Piura, se encontraron valores por debajo de lo establecido para el indicador *Escherichia coli* y no presentaron eventos de virus de hepatitis A durante el año de evaluación.
 - Se realizó la presentación final de los resultados, los cuales fueron expuestos a las Subdirecciones de Supervisión Acuícola y de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, con la finalidad de seguir las actividades planteadas para la evaluación sanitaria correspondiente.
- La actividad "Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios":
 - Registra un informe técnico de clasificación sanitaria sobre la base de los resultados microbiológicos y químicos obtenidos de los 24 monitoreos realizados en la Isla, así como de los fisicoquímicos, oceanográficos y meteorológicos.



- Asimismo, se realizó la presentación final de los resultados, los cuales fueron expuestos a las Subdirecciones de Supervisión Acuícola y de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, con la finalidad de seguir las actividades planteadas para la evaluación sanitaria correspondiente y posterior emisión del Protocolo de Clasificación Sanitaria del área de producción Lobos de Tierra, como parte del resultado final del proyecto.
- La actividad "Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *litopenaeus* procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en el Perú":
 - Registra cuatro informes técnicos en el cual se detalla que el laboratorio ha logrado realizar ensayos preliminares para la detección de la Enfermedad de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND), Síndrome de la Mancha Blanca (WSSV), Infección Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (IHHNV) y Necrosis Hepatopancreática (NHP), obteniéndose los primeros resultados de las muestras de langostinos, producto del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria 2018,
 - Durante el año 2018, se realizó el servicio de acondicionamiento de tres ambientes del laboratorio con la finalidad de asegurar la bioseguridad sanitaria y evitar contaminación cruzada que pudieran alterar los resultados de nuestros ensayos.
 - Asimismo, se desarrolló la capacitación internacional en "Identificación de signos clínicos y técnicas de análisis para la detección de enfermedades en langostinos", así como se llevó a cabo el Taller de Cierre del citado proyecto en la ciudad de Tumbes, dando cumplimiento a lo establecido por Innóvate Perú.
- La actividad "Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia lacustre (TiLV) en el país":
 - Se realizaron tres (03) talleres de identificación de riesgos en las ciudades de Piura, San Martín y Lima, así también se logró realizar la capacitación internacional denominada "Experiencias Internacionales ante la presencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV)", dando cumplimiento a las actividades correspondientes al componente 01 del citado proyecto de investigación.
- La actividad "Determinación de la presencia de *Vibrio parahaemolyticus* que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco *litopenaeus vannamei*":
 - Durante el periodo se realizó el monitoreo de los centros de cultivo, que incluyó la toma de muestras de langostino blanco con signos clínicos acorde con la enfermedad AHPND, para su posterior fijación para análisis hispatológico. Asimismo, se realizó el aislamiento a través de métodos microbiológicos y la identificación a través de técnicas moleculares, reportándose los resultados en 03 informes durante los meses de octubre y noviembre de 2018. Del mismo modo, se realizó el envío de las cepas aisladas a los siguientes laboratorios internacionales: International Center for the Scientific Development of Shrimp Aquaculture (CDSA) y National Cheng Kung University (NCKU), ubicados en Taiwan.



Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola

Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Según el Cuadro N° 21, la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola registra, en promedio, el 87% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en

el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 98% (S/ 2'089,644), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 2'128,140.

Cuadro N° 21

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN			
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %	
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	DOCUMENTO	15	10	67	1.450.015	1.417.479	98	
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	PERSONA CAPACITADA	5.500	5.923	108	678.125	672.165	99	
TOTAL						87	2.128.140	2.089.644	98

FUENTE: Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura", es parte del Programa Presupuestal 0094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".
- La actividad "Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad", es parte del Programa Presupuestal 0095: "Fortalecimiento de la pesca artesanal".

Laboratorios

Según el Cuadro N° 22, la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola registra el 101% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 6'350,224), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 6'607,996.

Cuadro N° 22

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
LABORATORIO - DSNPA	GESTION DE LABORATORIO	ANÁLISIS	22.250	22.429	101	6.607.996	6.350.224	96

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Ejecución de análisis
 - Se ha logrado atender la demanda de ensayos para el PCMB, realizándose en el año 2018 22,429 análisis, superando lo programado.
 - Emisión de Reportes Rápidos e Informes de Ensayo en el tiempo establecido.
 - Para la calibración y mantenimiento de equipos de laboratorio, se cuenta, desde el mes de julio de 2017, con el servicio anual contratado, asegurándose de este



- modo, la continuidad del funcionamiento de los equipos e instrumentos requeridos para los ensayos; sin embargo, habiendo culminado estos contratos en el mes de julio, de ahí en adelante se cuenta con servicios pendientes de atención, por falta de contratos.
- Se logró adquirir algunos equipos de laboratorio como: microscopios, refrigeradoras, cromatógrafo; sin embargo, por falta de espacio y por no contar con los nuevos laboratorios construidos, algunos de éstos no han podido ser instalados.
 - Capacitación de personal de laboratorio
 - El laboratorio de SANIPES realizó actividades de capacitación con la finalidad de realizar la ampliación de 03 métodos microbiológicos: Determinación cuantitativa de Fitoplancton, Enumeración de Staphylococcus coagulasa positiva, recuento Heterótrofo en placa y la ampliación de las matrices para gasterópodos y equinodermos de los ensayos de: Detección de Toxinas Lipófilicas y Toxina paralizante de Mariscos basados en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2006, en la sede Callao.
 - Actualmente 02 Laboratorios se encuentran en etapa de implementación Tumbes y Puno, los cuales también obtendrán la acreditación según la NTP-ISO/IEC 17025.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano desarrolla las mismas funciones a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas de SANIPES, como al personal de la sede central.

Según el Cuadro N° 23, la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola registra, en promedio, el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 1'679,043), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'730,154.



Cuadro N° 23

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				Ejecución		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM SI.	AVANCE SI.	AVANCE %
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL ÁMBITO	RESOLUCIÓN	53	53	100	1.730.154	1.679.043	97

FUENTE: Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y Unidad de Presupuesto
 ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Vigilancia y Control Sanitario en la actividad pesquera

- Se emitieron 53 Resoluciones Directorales de medidas sanitarias que permiten que el administrado se adecúe a la norma sanitaria.
- Se aprobó la auditoría de productos de la pesca de la autoridad sanitaria europea. De igual forma, se incidió en la mejora del sistema de verificación de trazabilidad de la actividad pesquera nacional.
- Se han implementado acciones bilaterales con Chile, Colombia, Ecuador y Bolivia, en el marco de las competencias del Sector, con el fin de fortalecer al sistema de inspección nacional.
- Se ha conformado el equipo técnico FONDEPES – SANIPES con el fin de asistir técnicamente para que se alcance la habilitación sanitaria a FONDEPES, y su respectiva sostenibilidad en el tiempo. Este equipo técnico está conformado por personal de la DSFPA y la DHCPA. Se han habilitado los DPAs de Morro Sama en Tacna y El Faro en Arequipa. Se ha asistido para la mejora de los expedientes técnicos de Máncora, Paita, Quilca, Atico, Ilo, Puerto Pizarro, entre otros a nivel nacional.
- Se ha realizado acompañamiento a las Oficinas Desconcentradas que presentaban debilidades en la gestión social con los pescadores artesanales, se les ha brindado orientación y se ha participado junto a ellos de reuniones in situ con los diversos actores locales, fortaleciendo así su articulación con otras instituciones y promoviendo el cumplimiento de la norma sanitaria.
- Se participa de reuniones con los administrados en algunos desembarcaderos que tratan sobre la situación sanitaria de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), lo que permite una mayor adecuación a la norma y la consecuente habilitación sanitaria. A la fecha se han habilitado los DPA's: El Faro en Matarani y Atico, ambos en Arequipa; Lagunillas en Pisco- Ica y Morro Sama en Tacna, como desembarcaderos para descarga.
- Se está coordinando con otras instituciones como ANA y OEFA respecto de la evaluación de causas de la presencia de eventos sanitarios como el cadmio en el sur del país, lo que permite atender la demanda de un sector de la pesca artesanal que requiere se reactive la actividad de extracción de recursos en el sur.
- Se han atendido diversas situaciones de riesgo social, que sin ser necesariamente asuntos de índole sanitaria, han generado ruidos políticos que han sido necesarios que se atiendan.



PROBLEMA	REGIÓN/ ÁMBITO DE ACCIÓN	ESTADO SITUACIONAL (RESUELTO, EN PROCESO)	OBSERVACIONES
PEPINO DE MAR	CASMA – ANCASH	LAS EXPORTACIONES DE PEPINO DE MAR TIENEN DESTINO A CANADÁ, PAÍS QUE NO EXIGE CERTIFICACIÓN SANITARIA, DEMOSTRANDO INFORMALIDAD. SE ÉSTA FISCALIZANDO ESTAS EXPORTACIONES. ACCIONES QUE EN SU MOMENTO MOTIVARON A INMOVILIZACIONES MUY CRITICADAS.	LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS GÉNESIS NAOMI E.I.R.L., MERIDIAN FISHING S.A.C., Y DPOLO COMPANY S.A.C., CUENTAN CON LICENCIA DE OPERACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO SECO DE PEPINO DE MAR.
ALETA DE TIBURÓN	PIURA – ILO	LOS PRODUCTOS QUE FUERAN INMOVILIZADOS FUERON LIBERADOS, EXCEPTO LAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO JUDICIAL.	EN REUNIONES SOSTENIDAS CON LA DIRECCIÓN, SE LLEGARON A COMPROMISOS QUE PERMITIERON DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA.
DEMANDA PARA REVALUAR LAS ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CALLAO	CALLAO	A LA FECHA, SE HA ELABORADO EL PROGRAMA DE MONITOREOS PARA LA RE EVALUACIÓN SANITARIA DE LAS ÁREAS DEL CALLAO. DICHA EVALUACIÓN INICIARA EN FEBRERO DE 2019.	ESTA CLASIFICACIÓN SANITARIA SE EVALUARÁ DE MANERA CONJUNTA CON IMARPE, PRODUCE-DGA Y SANIPES. SI, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SALE TIPO B, SE

			TIENE IDENTIFICADO OTRAS ÁREAS PARA LA REINSTALACIÓN DEL RECURSO PROVENIENTE.
COSECHA ILEGAL EN LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS ZONA COLINDANTE AL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE ATENAS		SE HAN IMPLEMENTADO OPERATIVOS EN CONJUNTO CON SERNAMP, PRODUCE Y DIREPRO, PARA ERRADICAR LOS CULTIVOS ILEGALES EN EL ÁREA COLINDANTE A ATENAS. SANIPES, PROPUSO HACER LA EVALUACIÓN DE STOCK POBLACIONAL EN LAS CONCESIONES (CANTIDAD DE RECURSOS PRODUCIDOS EN LAS CONCESIONES), PERO SE QUEJARON SEÑALANDO QUE ESTA EVALUACIÓN NO ES COMPETENCIA DE SANIPES.	SE TUVO REUNIONES MULTISECTORIALES CON FISCALÍA, PNP, SERNAMP, DICAPI Y OTROS ACTORES. QUEDÓ PENDIENTE CONTINUAR CON OPERATIVOS CONJUNTOS. SE REQUIERE UNA INTERVENCIÓN AL MÁS ALTO NIVEL CON ESTAS INSTITUCIONES.
PESCADORES ARTESANALES DE MATARANI SOLICITAN EMISIÓN DEL DER PARA RECURSO ERIZO ROJO	MATARANI - AREQUIPA	SE COORDINÓ CON IMARPE PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, SE HA SOLICITADO A LA GEREPRO AREQUIPA QUE NOS APOYE EN LA GESTIÓN SOCIAL PUES COMO AUTORIDAD SANITARIA NO PODEMOS NEGAR EL DERECHO DE SOLICITAR UN DER A LOS ADMINISTRADOS. SE HA SOLICITADO QUE GEREPRO AREQUIPA CONVOQUE UN CONVERSATORIO ENTRE AUTORIDADES (IMARPE, GEREPRO Y SANIPES) Y REPRESENTANTES DE PESCADORES LOCALES PARA QUE SE LES EXPLIQUE LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS DE CADA INSTITUCIÓN RESPECTO DEL PROBLEMA PRESENTADO.	NO ES RIESGO SANITARIO, PERO GENERA CONFLICTO SOCIAL.
EMPRESA ESMERALDA CORP. A TRAVÉS DEL SNI SOLICITA AL DESPACHO VICEMINISTERIAL, FONDEPES, SANIPES QUE SE LES INFORME SOBRE LAS BRECHAS SANITARIAS DEL DPA PUCUSANA	PUCUSANA - LIMA	SANIPES TIENE UN ESPACIO EN EL SEGUNDO PISO DE LA ZONA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DPA. CONTINUAR CON LAS CAPACITACIONES A LOS PESCADORES Y A LOS RESPONSABLES DE LAS BUENAS PRÁCTICAS.	SE HA REALIZADO UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS PESCADORES ARTESANALES, PARA PUCUSANA. LA OD CALLAO COORDINA FRECUENTEMENTE CON EL GREMIO.
CHANQUE /LAPAS: LOS PESCADORES SOLICITAN SE AUTORIZE REALIZAR LAS OPERACIONES DE DESVALVADO Y EVISCERADO DEL RECURSO ABALÓN Y/O TOLINA EN LAS EMBARCACIONES PESQUERAS POR PARTE DE PESCADORES EMBARCADOS O EN PLAYA ABIERTA POR PARTE DE BUZOS PULMONEROS	AREQUIPA, ILO, TACNA	SE HA PROPUESTO LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL DESVALVE A BORDO DE LAS EMBARCACIONES. DEL RESULTADO DE LA VALIDACIÓN SE DEBE ESTANDARIZAR EL PROCESO Y ELABORAR UNA GUÍA PARA APLICACIÓN DE ESTE PROCESO.	SE HA ENTREGADO ESTOS LINEAMIENTOS A LOS REPRESENTANTES (PRESIDENTES) DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES, ASIMISMO SE HA CURSADO OFICIOS A LOS REPRESENTANTES DE CADA ÁREA O BANCO NATURAL PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN PREVIA COORDINACIÓN. SE ESTIMA QUE DEBE REALIZARLO ANTES DEL TÉRMINO DE LA VEDA.
RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LOS PLANES DE CONTROL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN ACUICULTURA Y PIENSOS (OBLIGATORIOS PARA EXPORTAR A LA UE)	A NIVEL NACIONAL	LA DSFPA HA SOLICITADO PRESUPUESTO ADICIONAL PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEL PLAN Y REALIZAR CONTRATOS CON LAS ENTIDADES DE APOYO QUE REALIZAN ESTOS SERVICIOS.	EN DICIEMBRE SE EJECUTARON CONTRATOS CON LAS ENTIDADES DE APOYO



DEMANDA DE LA HABILITACIÓN SANITARIA DEL DPA MORRO SAMA, EL FARO - MATARANI,	AREQUIPA	SE HABILITÓ EL 16/AGO/2018. SE HA REALIZADO INSPECCIÓN SANITARIA Y SE HAN LEVANTADO ACTAS, ASÍ COMO INSPECCIÓN ORIENTATIVA QUE SE HAN HECHO DE CONOCIMIENTO D FONDEPES.	FONDEPES HA CONTRATADO PERSONAL PARA MEJORAR BUENAS PRÁCTICAS CON LA ASISTENCIA DE OD CAMANÁ. A LA FECHA PRESENTAN PROBLEMAS DE FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD QUE MOTIVA LA DESCONFIANZA DE LOS PESCADORES DE LA ZONA EN AMBAS INSTITUCIONES.
DEMANDA HABILITACIÓN SANITARIA DEL DPA MORRO SAMA	TACNA	SE HABILITÓ EL 23/NOV./2018	CONTINÚAN MEJORANDO LA GESTIÓN SANITARIA DEL DPA. FONDEPES HA CONTRATADO PROFESIONAL PARA MEJORAR BUENAS PRÁCTICAS CON LA ASISTENCIA DE OD TACNA.
PROBLEMÁTICA DEL CADMIO EN EL SUR.	AREQUIPA, ILO	SE HA PLANTEADO A LA DSNPA, LA MODIFICATORIA DEL LÍMITE REGULATORIO DE CADMIO, EN BASE A LA NORMA CODEX, E INCLUIRLA EN LA NORMATIVA SANITARIA DE MOLUSCOS BIVALVOS DS 07-2004- PRODUCE.	EN ESTE MOMENTO SE RESPETAN LOS LIMITES REGULATORIOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO VIGENTE.

Subdirección de Supervisión Acuícola

Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Según el Cuadro N° 24, la Subdirección de Supervisión Acuícola registra, en promedio, el 131% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 3'371,404), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 3'395,954.

Cuadro N° 24

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA - DSFPA	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS	PROTOCOLO	1.125	1.475	131	3.395.954	3.371.404	99

FUENTE: Subdirección de Supervisión Acuícola y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización



Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- La actividad "Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas", es parte del Programa Presupuestal 0094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura".

Subdirección de Supervisión Pesquera

Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Según el Cuadro N° 25, la Subdirección de Supervisión Pesquera registra, el 106% de

ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 6'281,464), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 6'449,520.

Cuadro N° 25

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACION				EJECUCIÓN		
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
41	SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	INSPECCIÓN	10.783	11.455	106	6.449.520	6.281.464	97

FUENTE: Subdirección de Supervisión Pesquera y Unidad de Presupuesto

ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Los resultados que se muestran han sido sincerados, puesto que no se había considerado en el último seguimiento las auditorías realizadas a las unidades de transporte (transporte de productos hidrobiológicos frescos, refrigerados y/o congelados):

- La Subdirección de Supervisión Pesquera, cuenta con 03 programas establecidos:
 1. Programa de vigilancia y control sanitario, el cual establece las actividades para coordinar, dirigir, y ejecutar la supervisión sanitaria como parte de la vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
 2. Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación, el cual establece las actividades para el control oficial de los productos hidrobiológicos nacionales y de exportación, mediante la toma de muestra, ensayos de laboratorio y evaluación de los informes de ensayos respectivos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente nacional e internacional.
 3. el Programa de Control de Agua y Hielo, el cual establece las actividades de vigilancia y control sanitario del agua y hielo empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos, con la finalidad de asegurar su inocuidad.
- Durante el mes de marzo se aprobó el procedimiento para la Ejecución del Control Oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación (RD 038-2018-SANIPES-DE), el cual permitió fortalecer la vigilancia sanitaria mediante las tomas de muestra para el control oficial.
- Se actualizó el procedimiento para la Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo (RD 037-2018-SANIPES-DE) el cual permitió fortalecer la vigilancia sanitaria mediante la toma de muestra.
- Se aprobó la auditoría de la Dirección General de Salud e Inocuidad Alimentaria (DG SANTE), realizada del 30 de abril al 11 de mayo de 2018, pero con las observaciones y/o recomendaciones, las cuales están siendo levantadas.
- Cumplimiento con el Programa de Vigilancia y Control Sanitario, durante el 2018 se han realizado 11455 inspecciones sanitarias en las 12 Oficinas Desconcentradas (Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Callao, Pisco, Camaná, Ilo, Puno, Huancayo e Iquitos).
- Digitalización y actualización de la base de datos de Vigilancia y Control Sanitario, en base al estado de las infraestructuras pesqueras.
- Se agregó en el Programa de Vigilancia y Control Sanitario, a los establecimientos habilitados: embarcaciones pesqueras, unidades de transporte y almacenes.
- Programa de desarrollo de capacidades, dirigido a los agentes vinculados a nivel nacional (desembarcaderos, armadores, pescadores, establecimientos, transportistas, mercados, y otros).



- Cumplimiento con el Programa de Control de Agua y Hielo y productos hidrobiológicos nacionales y de exportación en las 11 oficinas desconcentradas (Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Callao, Pisco, Ilo, Tacna, Camana, Huancayo y Puno); durante el segundo trimestre no se analizaron todas las muestras debido a que los servicios que se tercerizan (TDR) fueron observados por Abastecimiento, y también a la falta de presupuesto lo cual ocasionó un retraso, así mismo al habilitarse la demanda adicional solicitada se pudo realizar los muestreos pendientes durante el cuarto trimestre.
- Atención de expedientes TUPA 44 y 45, a solicitud del Administrado, siendo atendidos en coordinación con los responsables de las Oficinas Desconcentradas.
- Digitalización de todas las actas de inspección, así como, la creación de una copia de respaldo (backup), administrado por la SDSP, que incluye actas de inspección, expedientes de habilitación y manuales de gestión de los establecimientos.
- Se han realizado un total de 3,258 auditorías sanitarias, 2,652 inspecciones inopinadas sanitarias, 427 tomas de muestra por Control Oficial y 5118 inspecciones sanitarias al producto a las infraestructuras pesqueras a nivel nacional.

Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Según el Cuadro N° 26, la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el año fiscal; acompañada de una ejecución presupuestal de 90% (S/ 802,186), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 889,149.

Cuadro N° 26

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	ACTA	276	276	100	889,149	802,186	90

FUENTE: Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola y Unidad de Presupuesto

ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Ejecutar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria:
 - Como resultado de la ejecución del Programa de Fiscalización Regular Anual, se cumplió con la fiscalización en las infraestructuras pesqueras y acuícolas en las jurisdicciones de Callao, Chimbote, Paita y Pisco, Puno y Camaná
 - La SDFPA en coordinación con las Oficinas Desconcentradas realizan vigilancia sanitaria de los productos pesqueros aleta de tiburón tanto de procedencia importada como nacional.
 - Durante el primer trimestre, se inmovilizaron en total 9,420 kg de producto aleta de tiburón deshidratada por no presentar trazabilidad al momento de su exportación, logrando que este tipo de intervenciones contribuyan a la formalización de esta actividad. Del mismo modo, se logró fiscalizar los Sistemas de Supervisión de las Oficinas Desconcentradas de Callao y Paita.



- El 27 de febrero del presente año, la SDFPA realizó una Charla "Normativa Sanitaria aplicable a los productos de aleta y pepino de mar secos", dirigida a todos los involucrados en la cadena productiva (pescador, acopiador, exportador, entre otros).
- Asimismo, se efectuó la difusión de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas – D.S. 040-2001-PE en los principales mercados de abastos que expenden recursos y productos pesqueros en Lima y Callao, con la finalidad de promover y lograr la concientización de la cultura de inocuidad alimentaria pesquera, tanto en los vendedores y consumidores finales, con la participación de representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Participación de reuniones interinstitucionales (IMARPE, DICAPI, Gobiernos Locales y Regionales), a fin de establecer mecanismos de control en conjunto en el marco de las 6 competencias funcionales de cada organismo.
- La SDFPA mantiene activa coordinación entre las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, resultando en una oportuna información suministrada por la OD Iquitos, esta unidad orgánica logró la inmovilización de 870 sacos de piensos para acuicultura equivalente a 21,750 kg que no cuentan con registro sanitario y fueron procesados en una planta sin Protocolo de Habilitación Sanitaria.
- En el marco de la atención de denuncias, y como parte del control de investigación de la Autoridad Sanitaria, se realizó la trazabilidad de productos pesqueros importados con destino para carnada; constatándose que el importador del producto caballa entera congelada para carnada, ha ingresado al país la cantidad de 761,331 Tn, sin haber realizado el trámite TUPA 39 para la obtención del Certificado Sanitario de Importación, que es un requisito previo a la comercialización en el mercado nacional.
- En coordinación con la Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, se ha detectado que los productos importados no cumplen con el trámite del TUPA 39, Certificación Sanitaria de productos importado, los cuales se estaban comercializando. Es por ello que, bajo la fiscalización a estos importadores, se ha logrado en gran parte, que se vean obligados a realizar dicho trámite.
- Participación de reuniones interinstitucionales con OEFA, SUNAT, PRODUCE, FONDEPES, QALIWARMA, MINISTERIO PÚBLICO, a fin de establecer mecanismos de control en conjunto en el marco de las competencias funcionales de cada organismo.
- Asistencia Técnica: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola al dar opinión sobre diversos proyectos o modificatorias de dispositivos legales (Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, Procedimiento de Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas), Mercado de la Asociación de Productores Mayoristas de Santa Anita al desarrollar taller de sensibilización sobre el etiquetado de productos pesqueros.
- Personal de la SDFPA en representación de la Autoridad Sanitaria, participó de Reuniones de Trabajo a fin de dar opiniones técnicas pertinentes, en los siguientes temas "Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización" y "Sistemas de Inspección y Certificación para la importación y exportación de alimentos – CCFICS".
- Como resultado de la aplicación de funciones de la SDFPA, se fiscalizó por primera vez el sistema de trazabilidad de los DERs de la Sub Dirección de Supervisión Acuícola en tres (03) Oficinas Desconcentradas de las jurisdicciones de Sechura, Callao y Chimbote.
- Se dispuso Medidas Sanitarias al constatar incumplimientos a la norma sanitaria que ponen en peligro la salud pública.
- Se realizaron coordinaciones con instituciones que facilitaron su logística y otros como SUNAT, quienes están comprometidos con el control de recursos para la exportación, identificándolos como productos (pepino de mar seco y aleta de



- tiburón seco) de alto riesgo por la informalidad de sus actividades productivas y comerciales.
- La SDFPA realizó las acciones necesarias (informes, proyecto de comunicados, coordinaciones, oficios de solicitud) por la Auditoría de la DG SANTE del sector pesca.
 - Se realizaron tres (03) Mesas de Trabajo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la elaboración del nuevo Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del SANIPES.
 - Se instalaron Mesas de Trabajo para Adecuación a la Norma de Desembarcaderos.
 - La SDFPA realizó fiscalización específica y capacitación sobre la normativa aplicada a conservas y su inocuidad, en la ciudad de Satipo, dirigida a poblaciones vulnerables (colegios), que proveen del programa QALI WARMA.
 - La SDFPA, en un marco de concertación entre actores de múltiples niveles, desarrolla iniciativas que favorecen la gobernanza del sector, concertando reuniones informativas para aclarar los requerimientos en los temas sanitarios, tal como la Charla realizada el 25 y 26 de Setiembre de 2018: "Fiscalización Sanitaria en las Exportaciones de Aleta de Tiburón". Estas experiencias consolidan los elementos de la Gobernanza, referidos a la concertación y articulación de los involucrados en la cadena productiva (pescador, acopiador, exportador, entre otros).
 - En el año 2018 se realizaron un total de 165 Fiscalizaciones Regulares, tanto a la SDSP (102 fiscalizaciones) como a las SDSA (63 fiscalizaciones). Cabe señalar que, en los meses de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2018, no se realizaron este tipo de fiscalizaciones, debido al recorte de presupuesto y a la reducción de personal para esta unidad orgánica, no pudiendo cumplir con las Fiscalizaciones Regulares programadas.
 - Asimismo, la SDFPA ejecutó en el año 2018, Fiscalizaciones Específicas (Fiscalización que se realiza por encargo de la DE y unidades orgánicas, donde también se ejecutan operativos a las actividades informales a solicitud de PRODUCE, Capitania, Fiscalía, Policía Nacional, Plantas, otros), obteniendo entre el enero y diciembre 2018 un total de 104 Fiscalizaciones Específicas.
 - Adicionalmente a las funciones de esta unidad orgánica, los fiscalizadores participan también en:
 - ❖ Mesas de Trabajo relacionadas a la Adecuación de la normativa sanitaria pesquera y acuícola en los desembarcaderos públicos a nivel nacional.
 - ❖ Evaluación y opinión técnica de normas legales: Proyecto de Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, Procedimiento de Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
 - ❖ Asistencia técnica: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, Municipalidad de Lima mediante sensibilización al operador del puesto de venta directa de productos y recursos hidrobiológicos, Mercado de la Asociación de Productores Mayoristas de Santa Anita, desarrollando el Taller de sensibilización sobre Etiquetado de Productos Pesqueros.
 - ❖ Reuniones de coordinación con otras direcciones o instituciones, tal como las realizadas con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Sanciones para la verificación de las actas sanitarias emitidas por la SDSP, SDSA y/o OD, para el establecimiento de una Línea Base de cumplimiento de la Normativa Sanitaria en la cadena productiva de la Actividad Pesquera y Acuícola (Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA), OEFA, PRODUCE (A comer pescado), SUNAT – ADUANAS, QALI WARMA.



- ❖ Grupo de Trabajo en el Taller: “Simplificación de procedimientos administrativos y de los procesos de fiscalización” como representante en el SINACUI: PRODUCE, MINAM, SERNNAP, DICAPI, OEFA, PROMPERU, IIAP, ANA, ANGR, ITP, SANIPES, IMARPE y FONDEPES.
- ❖ Reunión de la Comisión Técnica del Códex sobre “Sistemas de Inspección y Certificación para la importación y exportación de Alimentos – CCFICS”.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

Según el Cuadro N° 27, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas registra el 100% de ejecución de metas físicas respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 98% (S/ 655,774), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 668,008.

Cuadro N° 27

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS	ACCIÓN	72	72	100	668,008	655,774	98

FUENTE: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionados con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad.
- Contratación de personal informático para el mapeo íntegro del sistema de sanidad pesquera (SISP), el cual se encontraba tercerizado por la empresa externa ZISAC. La empresa antes citada, creadora del SISP, nunca entregó las fuentes del sistema y no solucionaba completamente las caídas del sistema, solo corregía los eventos presentados. Con el nuevo personal contratado, las caídas del sistema disminuyeron en 80% y se cuenta con las fuentes del sistema.
- Implementación del Programa para la habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras de mayor escala de la Ley 26920, el que culminará a fines del primer semestre 2019.
- Diseño de una plataforma virtual (en coordinación con PRODUCE) para la atención de expedientes de habilitación sanitaria, iniciando con la atención mediante este medio, de los servicios de habilitación de embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el SIFORPA.



Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos

y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Según el Cuadro N° 28, la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas registra una ejecución de metas físicas de 100% respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 1'230,603), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'263,610.

Cuadro N° 28

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA	EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDA	CERTIFICADO	28.221	26.221	100	1,263,610	1,230,603	97

FUENTE: Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- El proceso de emisión de certificados oficiales de productos pesqueros y acuícolas se realiza vía el sistema VUCE y sistema TRACES o directamente vía mesa de partes; para ello se realizan las siguientes actividades:
 - Habilitación de un punto de ingreso fronterizo, donde se realizará la certificación oficial sanitaria para productos frescos y organismos vivos.
 - Se ha realizado la evaluación de los procedimientos administrativos comprometidos con la certificación, a través del análisis de calidad regulatoria (ACR), con el fin de eliminar requisitos y procedimientos que generan barreras burocráticas.
 - Se ha elaborado con la participación de la Unidad Tecnológica de la Información (UTI), una ventana virtual de consulta de certificados sanitarios emitidos a la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistan), con el fin de poder entregar la información de los certificados sanitarios emitidos por SANIPES, en tiempo real.
 - Se ha logrado la armonización de certificados sanitarios de importación para organismos vivos (ovas embrionadas de truchas) con Sudáfrica.
 - Se ha logrado la armonización de certificados sanitarios de importación para organismos vivos (ovas embrionadas de truchas) con Estados Unidos.
 - Se ha logrado la armonización de certificados sanitarios de importación para organismos vivos (larvas de langostinos) con Estados Unidos.
 - La armonización del certificado sanitario de importación para organismos vivos (alevines reproductores de tilapia) con Costa Rica, se encuentra en la etapa final de revisión del formato propuesto por SANIPES.
 - La armonización del certificado sanitario de importación para organismos vivos (alevines de tilapia) con Estados Unidos, se encuentra en la etapa final de revisión del formato propuesto por SANIPES.
 - Participación activa con la Subdirección de Sanidad Acuícola, sobre la revisión de los requisitos sanitarios para la exportación de langostino congelado a Corea y China.
 - Elaboración del modelo de certificado sanitario para la exportación de harina y aceite de pescado con destino a Australia, considerando los requerimientos mencionados en la declaración de manufactura solicitado por el país en mención, el cual fue comunicado vía cancillería a la autoridad sanitaria en destino; permitiendo el ingreso continuo de los productos citados.
 - Emisión de Certificados Oficiales de productos pesqueros y acuícolas:



- ❖ Actividad Pesca: al cuarto trimestre se emitieron 18,060 certificados.
- ❖ Actividad de Harina: al cuarto trimestre se emitieron 6,914.
- ❖ Actividad de Aceite: al cuarto trimestre se emitieron 1,247 certificados.
- Actualización de procedimientos, instructivos para la simplificación y mejora en los trámites de certificación sanitaria:
 - Se informa que, sobre la actualización de los documentos de gestión para la simplificación del proceso de la certificación sanitaria ha sido reprogramado, para la segunda mitad del año, debido a la preparación de información para la auditoría de la DG SANTE.
 - Se rediseñó el flujo del proceso de certificación para todos los destinos con fines de exportación, con el fin de validar el proceso antes del zarpe de la nave.
 - Se ha logrado contratar a personal informático para el mapeo íntegro del Sistema de Sanidad Pesquera (SISP), el cual se encontraba tercerizado por empresa externa ZISAC. La empresa antes citada creadora del SISP nunca entregó las fuentes del sistema y no solucionaba completamente las caídas del sistema, solo corregía los eventos presentados. Con el nuevo personal contratado, las caídas del sistema disminuyeron en 80% y se cuenta con las fuentes del sistema.
- Fortalecimiento de capacidades del personal de la SDCPA:
 - Se realizó la capacitación del personal a cargo de la BTSF Academy por 08 horas online Food Hygiene and control on fishery products and Live Bivalve Molluscs.
 - Se realizó la primera capacitación de entidades de apoyo en el proceso de evaluación de la certificación sanitaria, con el fin de homologar criterios y emitir los documentos habilitantes dentro de los tiempos TUPA.

Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

Según el Cuadro N° 29, la Subdirección de Supervisión de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas registra una ejecución de metas físicas de 95%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 1'429,968), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'494,910.

Cuadro N° 29

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA	EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	DOCUMENTO EMITIDO	5.863	5.362	95	1.494.910	1.429.958	96

FUENTE: Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas y Unidad de Presupuesto
 ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se emitieron 5,362 documentos habilitantes (autorizaciones de instalación, licencias de operación, habilitaciones, registros sanitarios, permisos de pesca y constancias HACCP).
- Se incrementó la habilitación sanitaria de vehículos de transporte de productos pesqueros y acuícolas de 04 en el año 2016 a 3,712 vehículos de transporte



habilitados al 2018, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas a transportar.

- En el periodo de enero a diciembre de 2018 se han habilitado 980 embarcaciones artesanales, teniendo un acumulado de 3,299 embarcaciones artesanales habilitadas.
- En el periodo de enero a diciembre de 2018 se han habilitado 19 infraestructuras de desembarque, teniendo un acumulado de 46 desembarcados habilitados sanitariamente.
- Se realiza una constante orientación a los administrados respecto a la obtención de documentos habilitantes y registros sanitarios.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2018-SANIPES-DE, la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas cuenta con la actualización del procedimiento "Atención a Servicios de Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas" P01-SDHPA-SANIPES.
- La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas realizó la descentralización del proceso de habilitación sanitaria en las Oficinas Desconcentradas de Paíta, Sechura y Pisco, Chimbote y Callao, lo que dinamiza el proceso de atención de expedientes para la emisión de los documentos habilitantes.
- Se efectuó el Análisis de Calidad Regulatoria - ACR a los procedimientos administrativos de la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en conjunto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, se está trabajando en coordinación de la Sub Dirección de Normatividad Pesquera y Acuícola el Reglamento de la Ley N° 30063.
- Digitalización y foliado de los expedientes de los documentos habilitantes emitidos para una eficaz trazabilidad de los mismos.
- Se ha diseñado una plataforma virtual para la atención de expedientes de habilitación sanitaria, iniciando con la atención mediante este medio, de los servicios de habilitación de embarcaciones pesqueras artesanales inscritas en el SIFORPA.



DIRECCIÓN DE SANCIONES

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Según el Cuadro N° 30, la Dirección de Sanciones registra una ejecución de metas físicas de 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 398,714), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 399,016.

Cuadro N° 30

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
DIRECCIÓN DE SANCIONES	GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	RESOLUCIÓN	21	21	100	399.016	398.714	100

FUENTE: Dirección de Sanciones y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión, se detallan:

- La actividad "Gestión eficiente del procedimiento administrativo sancionador", y su tarea trazadora "Implementar el procedimiento administrativo sancionador" registra 21 documentos, correspondiente a las siguientes subtareas:
 - Implementar el procedimiento administrativo sancionador:
 - ❖ Respecto al primer trimestre del año 2018, la Dirección de Sanciones emitió cinco (05) memorandos y un (01) informe, que versan sobre las gestiones internas realizadas por esta Dirección en lo concerniente al proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).
 - ❖ La Dirección i) revisó, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de modificación de funciones de esta Dirección en Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y, ii) emitió comentarios al proyecto de Ley que modifica la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
 - ❖ En lo que corresponde al segundo trimestre del año 2018, la Dirección de Sanciones elaboró un (01) informe y seis (06) memorandos, que manifiestan la continuación de las gestiones internas para la aprobación del RISSPA.
 - ❖ Esta Dirección informó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el estado de los asuntos urgentes y de prioritaria atención correspondientes a la Dirección de Sanciones, considerando entre ellos la aprobación del RISSPA.
 - ❖ En esa línea, en el tercer trimestre del 2018, la Dirección de Sanciones generó tres (03) memorandos, que señalaban el estado situacional del proyecto RISSPA, así como el requerimiento de cierta información a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA).
 - ❖ La Dirección de Sanciones, como presidente de la Comisión de elaboración del proyecto de modificatoria y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (en adelante, la Comisión), reportó a la Gerencia General sobre el cumplimiento de los plazos indicados en el "cronograma de trabajo" para culminar con dicho encargo.
 - ❖ Finalmente, respecto al cuarto trimestre del 2018, esta Dirección expidió cuatro (04) informes y un (01) memorando, que contemplan entre ellos la necesidad de solicitar capacitación sobre el procedimiento administrativo sancionador, el estado situacional del proyecto RISSPA y opinión al Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano.
 - ❖ Esta Dirección i) emitió opinión al nuevo Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; ii) reportó, como presidente de la Comisión, el cumplimiento dentro del plazo de la elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley N° 30063; e, iii) indicó como uno de sus asuntos prioritarios pendientes de atención la aprobación del proyecto RISSPA.



OFICINAS DESCONCENTRADAS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas. Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y

otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea de SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Presidencia Ejecutiva. SANIPES cuenta con 14 Oficinas Desconcentradas: Callao, Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Tacna, Pisco, Camaná, Madre de Dios, Puno, Tarapoto, Iquitos, Huancayo e Ilo, 3 puntos de frontera: Tumbes, Puno y Madre de Dios y una Oficina Administrativa en Lima.

Según el Cuadro N° 31, las Oficinas Desconcentradas de SANIPES registran, en promedio, una ejecución de metas físicas del 104% respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañado de una ejecución presupuestal de 93% (S/ 4'617,907), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 4'948,766.

Cuadro N° 31

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
OFICINA DESCONCENTRADA - CHIMBOTE	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	19	158	365.383	344.996	94
OFICINA DESCONCENTRADA - CAMANÁ	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	15	125	240.969	228.760	95
OFICINA DESCONCENTRADA - PISCO	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	19	158	525.580	496.284	94
OFICINA DESCONCENTRADA - HUANCAYO	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	153.097	148.018	97
JEFATURA DE OFICINAS DESCONCENTRADAS - OD. CALLAO	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	837.427	803.481	96
OFICINA DESCONCENTRADA - IQUITOS	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	261.124	227.148	87
OFICINA DESCONCENTRADA - MADRE DE DIOS	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	266.804	242.862	91
OFICINA DESCONCENTRADA - ILO	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	158.776	140.383	88
OFICINA DESCONCENTRADA - PAITA	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	313.958	303.911	97



UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN			
		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %	
OFICINA DESCONCENTRADA - SECHURA	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	523.628	474.479	91	
OFICINA DESCONCENTRADA - PUNO	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	399.981	383.878	96	
OFICINA DESCONCENTRADA - TARAPOTO	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	15	125	176.367	174.983	99	
OFICINA DESCONCENTRADA - TACNA	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	254.619	243.763	96	
OFICINA DESCONCENTRADA - TUMBES	VIGILANCIA SANITARIA	ACCIÓN	12	12	100	471.053	404.963	86	
TOTAL						104	4,948.766	4.617.907	93

FUENTE: Oficinas Desconcentradas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

a) Oficina Desconcentrada de Chimbote

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Chimbote registra una ejecución de metas físicas del 158%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 94% (S/ 344,996), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 365,383.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se participó en la capacitación realizada por Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL, a los Gobiernos Locales de la Región Libertad.
- Se realizó la sensibilización a las concesiones de cultivo de moluscos bivalvos, sobre la normativa europea.
- Se realizaron prospecciones marinas y terrestres con la finalidad de enlistar nuevas áreas de cultivo al Programa Nacional de Control de Moluscos Bivalvos-PCMB.
- Incorporación de 04 concesiones acuícolas del área de producción El Dorado.
- Se cumplió el cronograma establecido por SANIPES para la toma de muestras de moluscos vivos y agua de mar en concesiones acuícolas.
- De igual manera, se cumplió el cronograma establecido por la OD Chimbote para la habilitación de embarcaciones industriales pesqueras.
- Se atendieron todos los expedientes de Embarcaciones Pesqueras para aceite CHD.
- Se logró atender el 100% de expedientes y no tener quejas de los administrados.
- Se mejoró la eficiencia en atención de expedientes.



- Al contar con mayor número de inspectores, se atienden un mayor número de expedientes.

b) Oficina Desconcentrada de Camaná

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Camaná registra una ejecución de metas físicas del 125%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 95% (S/ 228,760), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 240,969.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se ha logrado fortalecer el Sistema de Vigilancia y Control Sanitario de las actividades Pesqueras y Acuícolas en el departamento de Arequipa, incrementado la cantidad de inspecciones/auditorías, controles oficiales, monitoreos de moluscos bivalvos, fiscalizaciones, etc. A la fecha se ha ejecutado 660 acciones de vigilancia sanitaria para verificar el cumplimiento de la Normativa Sanitaria de la región.
- Se ha logrado habilitar a 125 infraestructuras pesqueras en general, según se detalla:
 - 02 Desembarcaderos para la descarga de recursos hidrobiológicos.
 - 10 Almacenes de productos pesqueros - Conservas.
 - 79 Embarcaciones Pesqueras Artesanales.
 - 34 vehículos de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas.
- Se ha logrado capacitar a 1,553 operadores del sector pesquero y acuícola a fin de fomentar y fortalecer el cumplimiento de la normativa sanitaria:
 - 371 armadores de pesca artesanal.
 - 639 operadores de Desembarcadero Pesquero Artesanal.
 - 106 vendedores de Mercados.
 - 23 operadores de Plantas.
 - 71 operadores de Centro de cultivo.
- Se incrementó el interés de los operadores para cumplir con las disposiciones de la Normativa Sanitaria vigente, mejorando las condiciones operativas de las actividades de extracción, desembarque, procesamiento y comercialización de los pescados y productos pesqueros de la región, garantizando la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.
- Se ha logrado fortalecer el cumplimiento de la Normativa Sanitaria en las actividades pesqueras y acuícolas del Departamento de Arequipa. Se ha atendido 141 expedientes TUPA para habilitación sanitaria.
- Se realizó la participación activa en la campaña de limpieza de fondo marino organizado por la Dirección de Pesca Artesanal de PRODUCE en el DPA Quilca.
- Se ha fortalecido la gestión de SANIPES, para la atención de los servicios solicitados y cumplimiento de las funciones en realizar la vigilancia sanitaria con mayor frecuencia y oportuna en las áreas de producción de moluscos bivalvos, los mercados de abasto, desembarcaderos y establecimientos pesqueros.
- Referido al Programa de Control y Vigilancia de moluscos bivalvos, se ha logrado mantener la continuidad de los monitoreos en la zonas de extracción Chala, Atico, La Planchada, Quilca y Matarani.
- Se logró el alquiler de una camioneta por Orden de Servicio N° 3300 por 26 días (ejecutado los meses de noviembre y diciembre) para el traslado del personal y materiales a los diferentes puntos de actividad pesquera y acuícola, que nos permitió optimizar los tiempos de viaje, atención oportuna a los operadores y sobre todo prevenir robos o pérdida de equipos utilizados para el monitoreo.
- Se realizó el mantenimiento de impresoras, implementación Access Point, Almacenamiento Externo y Reloj Marcador.



- Con el apoyo del área de DSFPA se logró la calibración del multiparámetro portátil.
- Se logró realizar acondicionamiento de la Infraestructura de OD-Camaná (lijado, resanado, y pintado de la fachada incluido el logo institucional, paredes y cielo raso interiores del primer piso), cambio de luminarias en sala de reunión y atención al administrado.
- Se coordinó con el propietario del inmueble a fin de realizar el mantenimiento de la línea de desagüe del segundo piso.

c) Oficina Desconcentrada de Pisco

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Pisco registra una ejecución de metas físicas del 158%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 94% (S/ 496,284), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 525,580.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Efectividad en la rendición de cuentas (administrativas y operativas).
- Incremento de la vigilancia de la siembra y cosecha en las áreas de producción de moluscos bivalvos.
- Se mantuvo las coordinaciones con las instituciones gubernamentales, participando en mesas de trabajo para elaborar estrategias conjuntas en cuanto a temas sanitarios.
- Atención oportuna a las alertas sanitarias ocurridas en la jurisdicción de la OD Pisco.
- Efectividad en la rendición de cuentas (operativos y administrativos).
- Participación en dos campañas de limpieza de playas/recojo de residuos sólidos en bahía Paracas convocadas por el ANA Y SERNANP
- Se logró el incremento de la vigilancia y supervisión en la siembra y cosecha de moluscos bivalvos
- Se logró la participación y aprobación del personal inspector de la OD Pisco de curso virtual dictado por la BTSF-Academy-Better trainig for safer food – "principios de análisis de riesgo y auditorias de puntos Críticos de control – HACCP".
- Participación en VI congreso de ciencias del mar, trabajo distribución y abundancia del género *Alexandrium* en el mar del Perú, octubre 2018.
- Se logró habilitar dos puntos de descarga temporal en la zona de Tunga Queso en bahía independencia y otro en bahía Lagunillas, para un mejor control higiénico sanitario en las descargas de moluscos bivalvos.
- Se programaron capacitaciones dirigidas a los pescadores, comerciantes (mercados y supermercados) en temas de buenas prácticas e higiene y saneamiento, logrando la concientización y aplicación de las BPM e HyS en sus actividades.
- Se logró el mejoramiento de las instalaciones de la oficina desconcentrada, así como del mejoramiento de la sala de reuniones de la OD Pisco.
- Se realizó el ordenamiento de archivos y expedientes mejorando el área de acervo documentario.
- Se habilitaron dos puntos temporales de descarga para moluscos bivalvos en Lagunillas y en playa Tunga en condiciones higiénico sanitarias adecuadas.
- Se coordinó con la Municipalidad de Marcona la cesión en uso de un ambiente que será destinado para oficina de SANIPES, donde se instalará un inspector de forma permanente en esa localidad para la atención de emisión de DER y auditorias programadas a embarcaciones y transportes (proyecto).



- Participación en mesas de trabajo con instituciones del sector para el ordenamiento de las nuevas áreas de concesión y evaluación para la maricultura, SERNANP, DIREPRO y PRODUCE.
- Se mejoró las condiciones sanitarias de los puntos de descarga de Moluscos Bivalvos.
- Se realizaron reuniones en los cuales los administrados se comprometieron a mejorar las condiciones de los puntos de descarga.
- Se mejoraron los canales de información y comunicación con el administrado

d) Oficina Desconcentrada de Huancayo

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Huancayo registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 148,018), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 153,097.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se logró habilitar 24 almacenes de conservas, destinadas a proveer al Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.
- Se logró la habilitación sanitaria de 01 planta de proceso primario en la región Junín.
- Se logró la habilitación sanitaria de 03 centros acuícolas (01 en la región Junín y 02 en la región Pasco).
- Se logró habilitar 02 almacenes de piensos destinados a la acuicultura.
- Se logró habilitar 04 transportes de productos hidrobiológicos.
- Se logró capacitar a 121 acuicultores de trucha en la jurisdicción de la OD Huancayo.
- Se logró capacitar a 166 comerciantes de productos hidrobiológicos en temas referidos a "buenas prácticas de manipulación e higiene en la venta de productos hidrobiológicos", en los distintos mercados de la jurisdicción de la OD Huancayo.
- Se lograron 328 inspecciones sanitarias inopinadas en centros acuícolas como parte del programa de vigilancia sanitaria en las 04 regiones que comprende la jurisdicción de la OD Huancayo.
- Se lograron 127 inspecciones sanitarias inopinadas en infraestructuras pesqueras, como parte del programa de vigilancia sanitaria en las 04 regiones que comprende la jurisdicción de la OD Huancayo.
- Se logró habilitar un Almacén de Conservas en la Región de Huancavelica.
- Se logró habilitar un Centro de Incubación (huevos de trucha) en la Región de Pasco.



e) Jefatura de Oficinas Desconcentradas – Oficina Desconcentrada Callao

Según el Cuadro N° 31, la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas – Oficina Desconcentrada de Callao registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 803,481), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 837,427.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se ha logrado la contratación de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada Pisco, que reúne mejores condiciones que aseguran la continuidad y mejora en las actividades propias de la OD.

- Se ha logrado realizar la implementación de la nueva oficina para la Oficina Desconcentrada Pisco asegurando la continuidad de sus funciones.
- Se ha logrado la contratación de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada Callao, Jr. Grau 275 Bellavista-Callao, que reúne condiciones que aseguran la continuidad y mejora en las actividades propias de la OD.
- Se ha logrado realizar la implementación de la nueva oficina para la Oficina Desconcentrada Callao asegurando la continuidad de sus funciones.
- Se ha gestionado e implementado OD Callao
- El apoyo permanente de la Jefatura de OD's, en acondicionamiento de OD Callao, previa a la Auditoría de DG SANTE realizado entre 30 de abril y 11 de mayo del 2018.
- Se ha gestionado y coordinado la instalación oficina de SANIPES en DPA Pucusana, para atender a los pescadores artesanales y apoyar al Administrador en la implementación de BPM y PH&S
- Se logró habilitar 78 Almacenes diversos (Congelados, Harina Pescado y conservas, destinadas a proveer al Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA)
- Se logró realizar 1,843 atenciones en el área de SDSA (Programa de peces y crustáceos)
- Se logró inspeccionar 220 embarcaciones pesqueras.
- Se ha realizado 104 verificaciones de embarque a Rusia.
- Se logró la habilitación sanitaria de 353 vehículos de transporte.
- Se realizó 198 verificaciones de toma de muestras por entidades de apoyo a SANIPES.
- Se logró habilitar 04 transportes de productos hidrobiológicos.
- Se logró capacitar a 500 comerciantes de productos pesqueros y acuícolas en el mercado mayorista de FELMO, referidos a "buenas prácticas de manipulación e higiene en la venta de productos hidrobiológicos".
- En ámbito de la jurisdicción de OD Callao, se tiene 381 establecimientos y/o administrados, que se tiene que atender en cumplimiento de las funciones de SANIPES.
- Se han realizado 08 operativos en coordinación con las autoridades (Gob. Regional, PNP, Fiscalía, PRODUCE, SANIPES y Municipalidad de Callao).
- Se lograron 1,825 inspecciones en SDSP a los establecimientos de la cadena de producción pesquera y acuícola.
- Se ha logrado cumplir al 100% en lo que va del año, con las tomas de muestras como parte del programa control de sustancias prohibidas y residuos de productos (PCSR).
- El personal cuenta con indumentaria adecuada proporcionada por la institución para realizar las labores diarias.
- El personal de OD es capacitado de manera constante mediante charlas dirigidas por los Inspectores de mayor experiencia en reuniones sobre los casos más resaltantes, en los cuales aportan con sus conocimientos y experiencias (Reuniones de trabajo de manera permanente, Feed back)



f) Oficina Desconcentrada de Iquitos

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Iquitos registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 87% (S/ 227,148), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 261,124.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se logró capacitar a más de 40 piscicultores en el distrito de Indiana.
- Fortalecimiento de capacidades en el llenado de formatos para implementar expedientes para habilitación sanitaria de centros de cultivo.
- Se lograron 6 habilitaciones sanitarias de almacén de conservas, para proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Se logró una habilitación sanitaria de almacén de piensos destinados a la acuicultura.
- Se lograron dos protocolos técnicos de Registro de importador, exportador, distribuidor y comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios.
- Se lograron atender todas las inspecciones (cuarentena y exportación) para la certificación sanitaria de exportación de peces ornamentales.
- Se logró capacitar a los 25 acuicultores habilitados de SANIPES.
- Se apoyó a los administrados exportadores en el manejo de la VUCE.
- Se recibió la conformidad del inventario de Patrimonio, a cargo del área de Abastecimiento de la central de SANIPES.
- Se recibió capacitación interna en análisis físico-sensorial de conservas de pescado.
- Se lograron 183 inspecciones a centros de cultivo, habilitados y no habilitados.
- Se lograron 09 inspecciones a la única planta de piensos habilitada por SANIPES.
- Se lograron 18 muestras de pescados de centros de cultivo, como parte del control oficial.
- Se lograron 13 inspecciones a almacén de piensos destinados a la acuicultura.
- Se lograron 06 inspecciones inopinadas a almacenes de conservas habilitados sanitariamente.
- Se lograron 4 inspecciones inopinadas a acuarios comerciales con el propósito de lograr la habilitación sanitaria de estos establecimientos.
- Se lograron 403 inspecciones de cuarentena de peces ornamentales con fines de exportación.
- Se lograron 362 inspecciones de exportación de peces ornamentales.
- Se lograron realizar 24 inspecciones inopinadas y de sensibilización en los acuarios comerciales de exportación de peces ornamentales; con el propósito de lograr la Habilitación sanitaria de estos establecimientos.
- Se lograron 07 inspecciones al DPA La Punchana.
- Se lograron 08 inspecciones a DPAs informales, 09 inspecciones al producto (almacén de pescado salado y refrigerado) y 08 inspecciones de sensibilización a mercados minoristas, 02 a un punto de descarga informal.
- Se lograron 10 auditorias para habilitación de planta de enlatados proveedores del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Se ofrecieron 3 capacitaciones a pescadores y acuicultores, en eventos organizados por SANIPES y otras instituciones (PRODUCE y DIREPRO Loreto).
- Se participó en la Reunión de Mesa Técnica Ampliada: "Fortalecimiento de actividades productivas de peces ornamentales – Loreto", con la presencia del Presidente Ejecutivo de SANIPES.
- Se participó en 3 reuniones, todas interinstitucionales (OEFA-Fiscalía en materia ambiental, DIREPRO Loreto, Despacho de Congresista Patricia Donayre, entre otros). También se participó en reunión vía Skype con la SDCPA, SDSA y SDHPA.
- Se ofrecieron 4 capacitaciones a pescadores y acuicultores, en eventos organizados por SANIPES y otras instituciones (PRODUCE y Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma).
- Se gestionó y realizó una campaña solidaria de recojo de residuos sólidos en el Desembarcadero Pesquero Artesanal La Punchana en compañía del OEFA, MDB y la MPM.



- Se brindó capacitaciones a pescadores artesanales de los gremios pesqueros, en la localidad de Tamshiyacu.
- Se brindó capacitaciones dirigidas a pescadores en la ciudad de Requena, Nauta e Iquitos.
- Se participó en el diálogo académico "Conservación y Aprovechamiento Sostenible de peces de consumo de la Amazonía Peruana".
- Se participó en el taller "Exigencias Sanitarias para la exportación de productos hidrobiológicos a Brasil para el Programa Consolida Brasil.
- Se capacitó a vendedores minoristas de pescado y acuicultores de la ciudad de Nauta y Tamshiyacu.
- Se mejoró la eficiencia en atención de expedientes.
- Al contar con mayor número de inspectores se atienden un mayor número de expedientes.
- Se brindó capacitación a los pescadores asociados del gremio de pescadores artesanales.
- Se ha logrado mejorar la implementación de la Oficina Desconcentrada a través del mantenimiento de las PC's, cambio de lámparas por unas ahorradoras de energía y de mejor iluminación, adquisición de cámaras de seguridad, y la remodelación de la fachada para una mejor imagen institucional.

g) Oficina Desconcentrada de Madre de Dios

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 91% (S/ 242,862), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 266,804.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se logró mover unos metros el puesto de control en frontera Iñapari, en acuerdo conjunto con autoridades del puesto de vigilancia en Iñapari.
- Se ha logrado mayor participación de la PNP y ADUANAS en operativos que se realizan en conjunto contra el contrabando.
- Se ha mejorado la venta de productos hidrobiológicos gracias a las capacitaciones participando activamente en la COMPIAL, así como con las capacitaciones conjuntas con la Municipalidad de Tambopata. Asimismo, se realizaron operativos conjuntos de fiscalización a los puestos de venta.
- Se está a la espera de la respuesta para que se instale SANIPES junto con otras autoridades en el puesto de control en Planchón. Ya se presentaron las generales de ley, y se está elaborando el convenio por parte de IRSA SUR.
- Se viene participando en la región diversas mesas una de ella es la Mesa de Concertación Acuícola de Madre de Dios con la cual se busca incentivar la acuicultura y combatir el contrabando.
- Se cuenta en la región con 34 infraestructuras pesqueras y/o acuícolas, las cuales tienen protocolo de habilitación y dos se encuentran en trámite.
- Se ha visitado en este año 271 centros acuícolas.
- Se está emitiendo cerca de 8 certificados sanitarios de importación por mes. Todas las importaciones son en atención, en su mayoría, del TUPA 33, pero también se atiende TUPA 42 y 43. En este año se va emitiendo 77 certificados sanitarios.
- Gracias a operativos conjuntos con las autoridades se tiene en este año 4 027,50 kg. de pescado, realizándose disposición final.

h) Oficina Desconcentrada de Ilo

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Ilo registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una



ejecución presupuestal de 88% (S/ 140,383), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 158,776.

Entre los principales resultados de la gestión durante el primer trimestre se detallan:

- Se ha realizado la inspección a 25 cámaras isotérmicas; se habilitaron 4 embarcaciones pesqueras industriales y 2 embarcaciones pesqueras artesanales; se ha realizado 21 Inspecciones Inopinadas a las Plantas, Comunicados N° 028; toma de muestra de Control Oficial y 7 Reinspecciones a Embarcaciones Pesqueras Artesanales y de Mayor Escala, cumpliendo en parte las metas propuestas.
- Se ha participado en un Operativo conjunto con la Municipalidad Provincial de Ilo, el Ministerio de la Producción - PRODUCE y la Policía Ecológica, incautándose 250 kilos de choro para luego realizar su disposición final en el relleno sanitario de la Municipalidad de Ilo.
- En el presente periodo se ha realizado más de 5 capacitaciones a los gremios pesqueros, sindicatos y administrados que desean formalizarse y llevar unas buenas prácticas de manipulación, preservación, higiene y saneamiento en el proceso de manipulación.
- Se ha cumplido con los programas de control de la Subdirección de Supervisión Pesquera – SDSP y la Subdirección de Supervisión Acuícola – SDSA, las inspecciones programadas y no programadas, Trámite TUPA's, etc.
- Participación activa del personal de la Oficina Desconcentrada en Semana Santa "Yo como Sano y Seguro".

Entre los principales resultados de la gestión durante el segundo trimestre se detallan:

- Se han habilitado: 22 cámaras de transporte, 5 embarcaciones pesqueras artesanales.
- Se han realizado inspecciones y/o auditorías sanitarias de seguimiento: 44 embarcaciones artesanales, 09 controles oficiales, 29 inspecciones sanitarias inopinadas, 02 liberaciones de Control Oficial, 10 Verificaciones de muestreo, 01 Supervisión de Embarque, 01 Verificación de lote inmovilizado, 02 Suspensión de Actividades en Plantas, 05 Verificaciones de constancias HACCP, 05 Registros Sanitarios de productos, 02 servicios brindados a exclusividad.
- Se ha realizado más de 10 capacitaciones a los gremios pesqueros, sindicatos y administrados que desean formalizarse.
- Se viene trabajando en conjunto con diferentes instituciones como la Dirección Regional de la Producción, IMARPE, Cite Pesquero, DICAPI.
- La OD Ilo es miembro de la Comisión Ambiental Municipalidad (CAM) de Ilo, donde se tratan temas relacionados a la problemática ambiental de la provincia de Ilo.
- Cumplimiento de los programas de Control Oficial de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y la Sub Dirección de Supervisión Acuícola.
- Monitoreo a 06 de Bancos Naturales (Yerbabuena, Bufadero, Escoria, Pozo de Lizas, Punta de Leonas, Tancona).

Entre los principales resultados de la gestión durante al tercer trimestre se detallan:

- Se ha habilitado: 8 cámaras de transporte, 6 embarcaciones pesqueras artesanales.
- Se ha realizado inspecciones y/o auditorías sanitarias de seguimiento a 5 embarcaciones de mayor escala, 1 Auditoria de Seguimiento a una Planta, 1 Aforo, 2 Controles Oficiales, 2 Disposiciones Finales, 54 Inspección Sanitaria Inopinada de Seguimiento, 3 Liberación de Lote Inmovilizado, 2 Operativos en Conjunto, 2 Trazabilidades, 1 Comunicado 43, 2 Comunicados 36 y 3 Comunicados 51.
- Se ha realizado capacitaciones a los pescadores artesanales, trabajadores de plataforma del DPA ILO, comerciantes minoristas de expendio de productos



hidrobiológicos. En temas de Buenas Practicas Pesqueras con el objetivo de reforzar sus conocimientos en la normativa sanitaria. Se capacitaron a 501 trabajadores.

- Se viene trabajando interinstitucionalmente con la Dirección Regional de la Producción, PRODUCE, IMARPE, Cite Pesquero, DICAPI, MINSA y MPI en reuniones de trabajo dando a conocer la Norma Sanitaria y participando activamente.
- Somos miembros de la Comisión Ambiental Municipalidad (CAM) de Ilo, donde se tratan temas importantes de la Problemática Ambiental de la Provincia de Ilo.
- Cumplimiento de los programas de Control Oficial de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y la Sub Dirección de Supervisión Acuícola.
- Se vienen monitoreando 03 de Bancos Naturales (Escoria, Pozo de Lizas, Punta de Leonas).

Entre los principales resultados de la gestión durante el cuarto trimestre se detallan:

- Se ha habilitado: 2 Cámaras de transporte, 16 Embarcaciones Pesqueras Artesanales.
- Se ha realizado inspecciones y/o auditorias sanitarias de seguimiento a 4 embarcaciones de mayor escala, 1 Auditoria de Seguimiento a una Planta, 1 Aforo, 4 Controles Oficiales, 1 Disposiciones Finales, 24 Inspección Sanitaria Inopinada de Seguimiento, 2 Operativos en Conjunto, 2 comunicado 43, 3 Comunicados 36 y 9 Comunicados 51.
- Se ha realizado capacitaciones a los pescadores artesanales, trabajadores de plataforma del DPA Ilo Comerciantes minoristas de expendio de productos hidrobiológicos. En temas de Buenas Practicas Pesqueras con el objetivo de reforzar sus conocimientos en la normativa sanitaria. Se capacitaron a 416 trabajadores.
- Se viene trabajando Interinstitucionalmente con Dirección Regional de la Producción, PRODUCE, IMARPE, Cite Pesquero, DICAPI, MINSA, MPI en reuniones de trabajo dando a conocer la Norma Sanitaria y participando activamente.
- Somos miembros de la Comisión Ambiental Municipalidad (CAM) de Ilo, donde se tratan temas importantes de la Problemática Ambiental de la Provincia de Ilo.
- Cumplimiento de los programas de Control Oficial de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y la Sub Dirección de Supervisión Acuícola.
- Se vienen monitoreando 04 de Bancos Naturales (Escoria, Pozo de Lizas, Punta de Leonas y Tancona).
- Se ha logrado el acondicionamiento de la Oficina Desconcentrada de Ilo, en la cual se ha pintado de toda la fachada con los colores institucionales y el logotipo de SANIPES, se ha efectuado la instalación de cableado y canaleteado de la red para cada punto de las oficinas. Se ha colocado las señaléticas de evacuación, afiches de riesgo eléctrico extintores, luces de emergencia en el primer piso y segundo piso, en cumplimiento de la normatividad fiscalizada por INDECI, se ha acondicionado el auditorio con la compra de 65 sillas, un parlante, un micrófono para poder brindar una mejor atención a los administrados, se ha adquirido 2 armarios para el área de pesca y la oficina del responsable para el resguardo de los documentos.



i) Oficina Desconcentrada de Paita

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Paita registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 97% (S/ 303,911), respecto al PIM signado equivalente a S/ 313,958.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Con el personal nuevo (inspectores) se ha desarrollado un plan de trabajo para que los profesionales recientemente incorporados a la Oficina Desconcentrada puedan interiorizarse con las labores a desarrollar y de esta manera puedan cumplir con los objetivos planteados. A su vez con el evaluador del Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas agilizar más los tramites TUPA que ingresan por la OD.
- Se está agilizando el trabajo realizado por los inspectores, debido a la adquisición de nuevos equipos de cómputo.
- Se ha logrado la concientización de los pescadores, respecto a la formalización de sus infraestructuras pesqueras (embarcación y transporte), mediante las constantes capacitaciones brindadas.
- Asimismo, se ha logrado promover la habilitación de los muelles y de los 03 desembarcaderos de la jurisdicción de Paita, con el fin de tener más muelles y desembarcaderos habilitados.

j) Oficina Desconcentrada de Sechura

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Sechura registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 91% (S/ 474,479), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 523,628.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se ha logrado enlistar las áreas de producción de Matacaballo, Las Delicias y Vichayo, para la comercialización de moluscos bivalvos con destino a la UE, sumándose a las áreas de producción de Nonura y San Pedro 1.
- Se ha logrado habilitar y enlistar a la UE, cuatro plantas de procesamiento primario (DISMAR, ACAYSER, PIURA SEA FOOD, FIMORS)
- Auditoria sanitaria para la habilitación de infraestructuras pesqueras y acuícolas: áreas de repoblamiento y/o concesiones (60), plantas (11), embarcaciones (242), transporte (79).
- Auditoria sanitaria de seguimiento a las infraestructuras pesqueras y acuícolas con habilitación sanitaria: transporte (129), embarcaciones (148).
- Inspección sanitaria inopinada de seguimiento a las infraestructuras pesqueras y acuícolas: inspecciones inopinadas (27), traslado de semilla (18), evaluación poblacional (71), verificación de toma de muestra (90), análisis de causa (10), suspensión de actividades (14), trazabilidad (30), liberación de lotes (14), disposición de producto (04).
- Inspección programada para la emisión de la Declaración de Extracción o Recolección de Moluscos Bivalvos vivos (DER): 167
- Se ha logrado el Acuerdo de Concejo Municipal N°043-2018-MPS, donde se adjudica mediante la modalidad de CESIÓN EN USO un predio en Sechura, para la construcción del LABORATORIO de la OD Sechura, por un plazo indeterminado en un área de 1331.70 m2.
- Se ha logrado gestionar ante el Gobierno Regional de Lambayeque, una oficina que permita atender expedientes de esta localidad (Sechura).
- Se ha logrado una mayor participación de PNP y PRODUCE en los operativos contra la comercialización ilegal de recursos pesqueros.



k) Oficina Desconcentrada de Puno

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Puno registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 383,878), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 399,981.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Respecto a la administración de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Oficinas se realizaron 208 acciones que se plasman en informes remitidos a la Sede Central.
- Se ha logrado la habilitación de 26 almacenes de productos pesqueros, 04 centros de cultivo, 03 Habilitación a Planta de Procesamiento Primario, 05 habilitaciones de Cámaras Isotérmicas
- Se ha logrado 275 Inspecciones Inopinadas a Centros de Cultivo, 38 Inspecciones a Infraestructuras pesqueras, 16 inspecciones a almacén de piensos, 13 Inspecciones a mercados mayoristas/minoristas, 05 Operativos a Mercados mayoristas/minoristas, 07 Inspecciones a vehículos de transporte.
- Se ha logrado 129 muestreos para el programa de Controles Oficiales PCPC, 67 tomas de muestras para el PVS, 10 Muestreos extraordinarios y trazabilidad, 03 acompañamientos (Comunicado 051), 04 Toma de muestras (PPR95), 02 Verificaciones de productos de exportación.
- Se ha realizado 318 acciones de sensibilización e inducción personalizada para el proceso de habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, así como para la certificación de productos de exportación de menor cuantía.

l) Oficina Desconcentrada de Tarapoto

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios registra una ejecución de metas físicas del 125%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 174,983), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 176,367.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se ha implementado los Manuales de Calidad (Buenas Prácticas Acuícolas y Programa de Higiene y Saneamiento).
- Se ha logrado que 50 centros de cultivo obtengan habilitación sanitaria.
- Se han habilitado 14 almacenes de productos hidrobiológicos, 01 almacén de piensos y 01 planta de procesamiento primario.
- Se están trazando nuevas rutas de acuicultores para poder lograr un mayor número de Habilitaciones.
- Se ha dado capacitación a Mercados y a sus respectivos fiscalizadores.
- Se están tomando acciones referentes al Virus de la Tilapia Lacustre (TiV).



m) Oficina Desconcentrada de Tacna

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Tacna registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 243,763), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 254,619.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se cumple con el Programa de Control Oficial para productos congelados y Agua de Proceso de las Infraestructuras Pesqueras para la Subdirección de Supervisión Acuícola.
- La Oficina Desconcentrada de Tacna ha participado en cuatro mesas de trabajo (7ª, 8ª, 9ª y 10ª), respecto a la situación del DPA Morro Sama y Caleta de Vila Vila.
- Se ha realizado capacitaciones a los gremios de pescadores artesanales y comerciantes sobre Buenas Prácticas Pesqueras.

- Participación activa del personal de la OD en Semana Santa "Yo como Sano y Seguro.
- Participación en Operativo de Semana Santa en conjunto con las autoridades competentes.

n) Oficina Desconcentrada de Tumbes

Según el Cuadro N° 31, la Oficina Desconcentrada de Tumbes registra una ejecución de metas físicas del 100%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 86% (S/ 404,963), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 471,053.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se ha logrado realizar el muestreo para control oficial de residuos de antibióticos en los langostinos durante los meses de enero a junio, culminando satisfactoriamente.
 - Se ha logrado realizar el muestreo y análisis de enfermedades de reporte obligatorio a la OIE, de langostino durante los meses de enero a septiembre.
 - Se certificó todas las importaciones que cruzan la frontera con Ecuador, incluyendo producto e insumos nuevos.
 - Se han realizado operativos conjuntos con la DIREPRO, PRODUCE y Aduanas, para incautar larvas de procedencia de Ecuador ilegalmente, extracción de larvas silvestres en el distrito de Tumbes.
 - Se ha continuado realizando análisis de AHPND en el laboratorio de Sanidad Acuícola de la OD Tumbes en los muestreos de todos los meses
 - Se ha realizado el muestreo de conchas negras como parte del programa de vigilancia sanitaria de moluscos bivalvos
 - Se ha realizado el muestreo de conchas negras como parte del programa de vigilancia sanitaria de moluscos bivalvos
 - Se ha logrado realizar coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Tumbes para la verificación de las actividades de comercialización de productos hidrobiológicos en el mercado de Tumbes.
 - SANIPES – OD Tumbes, forma parte de la mesa técnica multisectorial, para la evaluación de la prohibición de la extracción de larvas silvestre en Tumbes.
 - Se logró dar inicio a las pruebas moleculares de PCR para detección de la enfermedad de mortalidad temprana EMS o AHPND en el laboratorio de Sanidad Acuícola de la OD Tumbes en los muestreos de langostino del año 2018.
 - Se ha iniciado las importaciones de aleta seca de tiburón las cuales ingresan con certificado sanitario de Ecuador.
 - Se concluyó con las supervisiones de centros de cultivo y plantas de proceso dentro de la jurisdicción de Tumbes, según el POI 2018.
- Se ha logrado el acondicionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tumbes, ampliando la sala de reuniones, se construyó un pequeño almacén en el tercer piso de la OD y además se instalaron 02 aires acondicionados en el laboratorio de sanidad acuícola.



2.2 EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política

pública. SANIPES participa en la ejecución de 02 Programas Presupuestales, los cuales se describen a continuación:

PP 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto **“ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA”**.

La actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas. En tal sentido, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de cultivo (cultivos sanos) e inocuidad de los productos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos acuícolas en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

Según el Cuadro N° 32, el referido producto registra un cumplimiento de 131% de ejecución de metas físicas (1,475 protocolos), respecto a lo programado en el periodo de análisis (1,125 protocolos); acompañado de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 5'204,973), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 5'279,799.

Cuadro N° 32

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA								
Producto/Actividad/Tarea	Unidad de Medida	Lugar de Ejecución	META FÍSICA			EJECUCION PRESUPUESTAL		
			Meta Física Anual Programada	Meta Física Anual Ejecutada	Ejecución del Periodo %	PIM S/.	AVANCE ANUAL S/.	AVANCE %
PRODUCTO: ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA	PROTOCOLO	LIMA	1.125	1.475	131	5.279.799	5.204.973	99
Actividad 1: IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA.	Documento	Nivel Nacional	15	10	67	1.450.015	1.417.479	98
Elaborar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura	Documento	Lima	15	10	67			
Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cuzco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huanuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura	Capacitación	Nivel Nacional	45	41	91			
Actividad 2: IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA.	INFORME TECNICO	Nivel Nacional	38	32	84	433.830	416.090	96
Realizar vigilancia activa epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE en peces, crustáceos y moluscos de las regiones de Lima, Junín, Puno, Piura y Tumbes	Informe Técnico	Lima y provincias	14	14	100			
Realizar el Plan de Monitoreo de residuos de productos médico veterinario, sustancias prohibidas y otros contaminantes de peces procedente de las Regiones de Cajamarca, Junín, Loreto, Madre de Dios, Puno y San Martín	Informe Técnico	Lima y provincias	12	9	75			
Realizar el Plan de Monitoreo de residuos de productos médico veterinario, sustancias prohibidas y otros contaminantes en langostinos de la especie Litopenaeus vannamei procedente de la acuicultura de las Regiones de Piura y Tumbes	Informe Técnico	Lima y provincias	12	9	75			
Actividad 3: MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS.	PROTOCOLO	Nivel Nacional	1.125	1.475	131	3.399.954	3.371.404	99
Control Sanitario de Moluscos Bivalvos vivos en áreas de producción acuícola	Protocolo	Lima y provincias	1.125	1.475	131			

FUENTE: Información de metas físicas por las áreas orgánicas DSNPA y DSFPA

ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización



Este producto se divide en 3 actividades:

1. Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura: SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola elabora proyectos de normas sanitarias, programas, procedimientos, instructivos y comunicados, entre otros, para la vigilancia y control de inocuidad y sanidad animal. Así como, la realización de charlas informativas para la difusión y sensibilización de las normas sanitarias acuícolas y capacitación en la implementación de las mismas.

- En dicha actividad, se registra la emisión de 10 normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura, que representa un avance del 67% con respecto a la meta física programada para el periodo de análisis; acompañado de una ejecución presupuestal de 98% (S/ 1'417,479) respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'450,015.
- En la tarea trazadora "Elaborar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura" se registra la emisión de 10 normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura, superando la meta física programada para el periodo de análisis.

Debe señalarse que, en el año 2018, se ha logrado la aprobación de 10 instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura elaboradas, los cuales se detallan a continuación:

- i. Procedimiento "Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°036-2018-SANIPES-DE.
- ii. Procedimiento "Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°037-2018-SANIPES-DE.
- iii. Procedimiento "Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°038-2018-SANIPES-DE.
- iv. Procedimiento "Supervisión Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°039-2018-SANIPES-DE.
- v. Procedimiento "Elaboración y verificación de la ejecución del plan de muestreo de productos hidrobiológicos elaborados en base a moluscos bivalvos", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°040-2018-SANIPES-DE.
- vi. Procedimiento "Atención a Servicios de Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2018-SANIPES-DE.
- vii. Procedimiento "Inscripción de Infraestructuras Pesqueras a Diferentes Listados Oficiales", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°043-2018-SANIPES-DE.
- viii. Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE.
- ix. Modificación del artículo 14 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.
- x. Decreto Legislativo N° 1402 que aprueba la modificación de diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES.

Asimismo, es pertinente resaltar que SANIPES ha elevado para su aprobación al Ministerio de la Producción, la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos.



- La tarea “Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cusco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura”, registra 41 capacitaciones; equivalente al 91% de lo programado en el año 2018. Entre los principales resultados de la gestión se detallan:
 - ❖ Se logró un total de 41 eventos de capacitación conformadas por sesiones teóricas, prácticas y visitas técnicas desarrolladas en 13 regiones.
 - ❖ Se ha capacitado a un total de 1,264 acuicultores, interviniendo en los departamentos de Ancash, Arequipa, Cusco, Tacna, Ucayali, Puno, Piura, Lima, Ica, San Martín, Lambayeque, Cajamarca y Junín, logrando impartir conocimientos sobre temas sanitarios, así como fomentar la habilitación sanitaria de los centros acuícolas.

2. Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura: SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola realiza investigación relacionada a la inocuidad y sanidad en los recursos destinados a la acuicultura, mediante la ejecución de un programa de monitoreo anual y planes de control. En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos. Los resultados se difunden mediante documentos técnicos y/o publicaciones que estarán disponibles para los acuicultores y la comunidad científica en general.

- En dicha actividad, se registra la elaboración de 32 informes técnicos, que corresponden a una ejecución de metas físicas del 84% respecto a lo programado en el año 2018 (38 informes técnicos); acompañado de una ejecución presupuestal de 96% (S/ 416,090), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 433,830. Siendo la falta de celeridad en procesos de contratación de los laboratorios de ensayo para el Monitoreo de residuos de productos médico veterinario, sustancias prohibidas y otros contaminantes de peces y crustáceos, la principal dificultad para el cumplimiento de lo programado.
- En la tarea trazadora “Realizar Vigilancia Activa Epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE en peces y crustáceos de las Regiones de Lima, Junín, Puno, Piura y Tumbes”, registra 14 informes técnicos; equivalente al 100% de lo programado en el año (14 informes técnicos). Entre los principales resultados de la gestión se detallan:
 - ❖ 06 informes técnicos para enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE y de importancia nacional correspondiente al componente 01: Peces.
 - ❖ 05 informes técnicos para enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE correspondiente al componente 02: Crustáceos.
 - ❖ 03 informes técnicos para enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE correspondiente al componente 03: Moluscos.
- En las tareas trazadoras “Realizar el Plan de Monitoreo de residuos de productos médico veterinarios, sustancias prohibidas y otros contaminantes de peces” y “Realizar el Plan de Monitoreo de residuos de productos médico veterinario, sustancias prohibidas y otros contaminantes en langostinos de la especie *Litopenaeus vannamei* procedente de la acuicultura de las Regiones de Piura y Tumbes”, durante el presente periodo se han regularizado el reporte de resultados correspondientes al programa de Control de Residuos de Medicamentos y otros contaminantes, cuyos resultados fueron reportados hasta el mes de noviembre, tanto para peces como para crustáceos, emitiéndose 18 informes técnicos, del total de 24 informes programados para el presente periodo.



- 3. Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas:** El SANIPES a través de la Subdirección de Supervisión Acuícola realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen protocolos técnicos sanitarios (Protocolos Técnicos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.
- En dicha actividad, y su tarea trazadora "Control Sanitario de los Moluscos Bivalvos vivos en áreas de producción acuícola" se registra la emisión de 1,475 protocolos, que representa el 131% de la meta física programada respecto al periodo de análisis (1,125 protocolos); acompañado de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 3'371,404) respecto al PIM asignado equivalente a S/ 3'395,954:
 - En la tarea trazadora "Control Sanitario de los Moluscos Bivalvos vivos en áreas de producción acuícola" se registra la emisión de 1,475 protocolos, que representa el 131% de la meta física programada respecto al periodo de análisis (835 protocolos). Estos protocolos indican la condición operativa de las áreas de producción de moluscos bivalvos monitoreadas por SANIPES. Los indicadores sanitarios que principalmente se determinan son: en producto: E. coli, Salmonella, Toxinas Lipofílicas, PSP y ASP, VHA; y en agua de mar: Fitoplancton, y C. termotolerantes. Este monitoreo permite la extracción o no de estos recursos.

PP 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto **"AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS"**.

Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a los administrados (agentes de la pesca artesanal y personal que realiza operaciones de desembarque, tareas previas y grupo poblacional pesquero artesanal vinculante), en temas de Normativa Sanitaria Pesquera vigente, Buenas Prácticas Sanitarias (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene y saneamiento), Inocuidad y Trazabilidad, y sobre los procedimientos y requisitos para la Habilitación Sanitaria (parámetros sanitarios y sistema de inspección).

Según el Cuadro N° 33, el referido producto registra un cumplimiento de 108% de ejecución de metas físicas (5,923 usuarios capacitados), respecto a lo programado en el periodo de análisis (5,500 usuarios capacitados); acompañado de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 1'161,293), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'167,260.



Cuadro Nº 33

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL								
Producto/Actividad/Tarea	Unidad de Medida	Lugar de Ejecución	META FÍSICA			Ejecución PRESUPUESTAL		
			Meta Física Anual Programada	Meta Física Anual Ejecutada	Ejecución del Periodo %	PIM S/.	AVANCE ANUAL S/.	AVANCE %
PRODUCTO: AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS	PERSONA CAPACITADA	Nivel Nacional	5.500	5.923	108	1.167.260	1.161.293	99
Actividad 1: ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD.	PERSONA CAPACITADA	Nivel Nacional	5.500	5.923	108	678.125	672.165	99
Desarrollo de capacitaciones sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Persona Capacitada	Lima y provincias	5.500	5.923	108			
Elaborar Plan de Capacitación sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Plan	Lima	1	1	100			
Supervisar Actividades de Capacitación a los Agentes de la Pesca Artesanal	Acción	Lima y provincias	38	36	95			
Actividad 2: MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL.	INFORME TÉCNICO	Nivel Nacional	54	54	100	489.135	489.128	100
Elaborar informes técnicos para la determinación de parámetros de contaminantes del agua, hielo, superficies vivas e inertes por desembarcadero pesquero artesanal	Informe Técnico	Lima	54	54	100			
Formular el Programa de Control de Contaminantes del Agua, Hielo, superficies vivas e inertes de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Plan	Lima	1	1	100			
Realizar la toma de muestra en los desembarcaderos pesqueros artesanales para ensayos de agua, hielo, superficies vivas e inertes	Ensayo	Lima y provincias	532	328	62			

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - DSNPA
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Este producto se divide en 2 actividades:

1. Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad: La actividad de capacitación consiste en fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas Pesqueras, higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexa, mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.

- En dicha actividad, se capacitó a 5,923 usuarios, que representa el 108% de ejecución de metas físicas respecto a lo programado en el año 2018 (5,500 usuarios capacitados); acompañado de una ejecución presupuestal de 99% (S/ 672,165), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 678,125.
- En la tarea trazadora "Desarrollo de capacitaciones sobre Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad", se capacitó a 5,923 usuarios en 117 eventos de capacitación sobre Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad, en las regiones de Ancash (Chimbote, Los Chimus, Culebras y Samanco), Arequipa (Atico, La Planchada, Lomas, Matarani y Quilca), Cusco (Pomacanchi y Kimbiri), Ica (Marcona, Rancherio, Tambo de Mora, Laguna Grande, San Andrés y El Chaco – Lagunillas), Lambayeque (Puerto Eten, San José y Santa Rosa), La Libertad (Puerto Chicama, Puerto Morin, Puerto Pacasmayo y Puerto Salaverry), Lima (Barranca, Callao, Chancay, Pucusana, Huacho, Ancón, Chorrillos y Cerro Azul), Loreto (La Punchana, Nauta, Requena y Yurimaguas), Moquegua (Ilo), Piura (Cabo Blanco, El Ñuro, La Bocana, La Isllilla, Los Órganos, Máncora, Parachique, Talara, Lobitos, La Tortuga, Negritos, Yacila, Las Delicias y Paíta), Puno (Atuncolla y Chucuito), San Martín (Papaplaya



y Sauce), Tacna (La Yarada, Morro Sama, Punta Picata y Vila Vila), Tumbes (Acapulco, Cancas, La Cruz, Puerto Pizarro y Zorritos) y Ucayali (Yarinacocha y Pucallpa); que representa el 108% de ejecución de metas físicas respecto a lo programado en el año 2018 (5,500 usuarios capacitados).

- En la tarea "Elaborar Plan de Capacitación sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad", en el mes de febrero, y luego de tener reuniones interinstitucionales con la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción - PRODUCE y el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, se elaboró el Plan de Capacitaciones Anuales, en la cual se consignan los lugares a capacitar, el número de capacitaciones a efectuar, los materiales que se utilizan en los eventos y las fechas tentativas de las actividades. Asimismo, se realizaron gestiones logísticas para la compra de materiales y contratación de servicios que serán utilizados en el desarrollo de las capacitaciones en el presente año.
- En la tarea "Supervisar Actividades de Capacitación a los Agentes de la Pesca Artesanal", se ha realizado el Programa de Verificación de las capacitaciones dirigidas a los agentes de la Pesca Artesanal en 36 Desembarcaderos. Dicho Programa ha realizado diversas actividades en los desembarcaderos pesqueros artesanales y/o puntos de descarga de las regiones (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Puno y Loreto).

2. Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal: Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo, propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y la salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma de muestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.

- En dicha actividad, se presentó una ejecución física del 100% (54 informes técnicos); asimismo, se logró formular el Plan de Actividades y Requerimientos para la Ejecución del Monitoreo Sanitario de las actividades de la pesca artesanal, acompañada de una ejecución presupuestal de 100% (S/ 489,128), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 489,135.
- En la tarea trazadora "Elaborar informes técnicos para la determinación de parámetros de contaminantes del agua y hielo, superficies vivas e inertes por desembarcadero pesquero artesanal", se logró emitir 54 informes técnicos en los que se analizan, evalúan, concluyen y se hacen las recomendaciones respectivas de acuerdo a los resultados remitidos por los laboratorios a través de los informes de ensayo acreditados, cuyos resultados fueron evaluados de acuerdo a la normativa sanitaria vigente para la determinación de parámetros contaminantes del agua de mar, agua de consumo, hielo, superficies vivas y superficies inertes en desembarcaderos pesqueros artesanales. No obstante, existieron demoras en las gestiones para la contratación de servicios de laboratorios y adquisición de equipos de muestreo.
- En la tarea "Formular el Programa de Control de Contaminantes del Agua, Hielo, superficies vivas e inertes de los desembarcaderos pesqueros artesanales", se registra la elaboración del Plan de Monitoreo Sanitario en el mes de febrero, el cual considera el monitoreo de la condición sanitaria del agua empleada en las actividades de los desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional.
- En la tarea "Realizar la toma de muestra en los desembarcaderos pesqueros artesanales para ensayos de agua y hielo, superficies vivas e inertes", se registró una ejecución física de 62%, debido a demoras para el servicio de tomas de muestra.



3. ANEXOS

- ANEXO N° 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSIÓN 1), SEGÚN AREA ORGÁNICA
- ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSIÓN 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA



**ANEXO N° 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSIÓN 1),
SEGÚN ÁREA ORGÁNICA**

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	META	PROGRAMACION FISICA		EJECUCION META FISICA		EJECUCION PRESUPUESTAL		
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM \$/.	AVANCE \$/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	1	DOCUMENTO	15	10	67	1.450.015	1.417.479	98
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUICOLA - DSNPA	IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	2	INFORME TECNICO	38	32	84	433.830	418.090	96
SUB DRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUICOLA - DSPPA	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	3	PROTOCOLO	1.125	1.475	131	3.395.654	3.371.404	99
SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	4	PERSONA CAPACITADA	5.500	5.523	108	678.125	672.165	99
SUB DIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA - DSNPA	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	5	INFORME TECNICO	54	64	100	489.135	489.128	100
UNIDAD DE COOPERACION INTERNACIONAL - OPP	ACCIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL	6	DOCUMENTO	16	15	100	172.752	172.880	100
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ASESORAMIENTO EN PRERUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	7	INFORME	41	43	105	509.440	509.438	100
UNIDA DE PRESUPUESTO - OPP	GESTIÓN DEL PROCESO PRERUPUESTARIO DEL PLIEGO	8	DOCUMENTO	14	14	100	307.697	299.560	97
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN - OPP	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	9	DOCUMENTO	38	35	97	547.653	545.290	100
PRESIDENCIA EJECUTIVA	ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	10	ACCIÓN DE CONTROL	12	12	100	1.042.699	898.151	87
GERENCIA GENERAL	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	11	ACCIÓN	12	12	100	1.378.548	1.345.381	98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	12	DOCUMENTO	44	44	100	2.372.009	2.152.084	91
UNIDA DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA -QA	ACCIONES DE CONTABILIDAD	13	DOCUMENTO	31	39	126	1.128.516	1.116.040	99



**ANEXO Nº 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSIÓN 1),
SEGÚN ÁREA ORGÁNICA**

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	META	PROGRAMACIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN META FÍSICA		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	14	DOCUMENTO	248	248	100	1.458.534	1.431.714	98
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - OA	ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA	15	INFORME	86	72	100	2.054.997	1.952.321	95
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16	DOCUMENTO	52	52	100	5.785.008	5.574.847	97
UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA - OA	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERÁN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	17	INFORME	0	0	0	0	0	0
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	18	DOCUMENTO	555	556	100	630.124	829.343	100
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	19	ACCIONES DE CONTROL	0	0	0	0,00	0,00	0
UNIDAD FORMULADORA - OPP	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	20	DOCUMENTO	11	10	91	875.729	510.749	58
OFICINA DESCONCENTRADA - CHIMBOTE	VIGILANCIA SANITARIA	21	ACCIÓN	12	19	158	385.383	344.986	84
OFICINA DESCONCENTRADA - CAMARA	VIGILANCIA SANITARIA	22	ACCIÓN	12	15	125	240.969	228.760	95
OFICINA DESCONCENTRADA - PISCO	VIGILANCIA SANITARIA	23	ACCIÓN	12	19	158	525.560	496.264	94
OFICINA DESCONCENTRADA - HUANCAYO	VIGILANCIA SANITARIA	24	ACCIÓN	12	12	100	153.097	148.018	97
JEFATURA DE OFICINAS DESCONCENTRADAS - OD. CALLAO	VIGILANCIA SANITARIA	25	ACCIÓN	12	12	100	837.427	803.481	96
OFICINA DESCONCENTRADA - IQUITOS	VIGILANCIA SANITARIA	26	ACCIÓN	12	12	100	281.124	227.148	87
OFICINA DESCONCENTRADA - MADRE DE DIOS	VIGILANCIA SANITARIA	27	ACCIÓN	12	12	100	266.804	242.862	91



**ANEXO N° 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSIÓN 1),
SEGÚN ÁREA ORGÁNICA**

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	META	PROGRAMACION FISICA		EJECUCION META FISICA		EJECUCION PRESUPUESTAL		
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
OFICINA DESCONCENTRADA - ILO	VIGILANCIA SANITARIA	28	ACCIÓN	12	12	100	158.776	140.383	88
OFICINA DESCONCENTRADA - PAITA	VIGILANCIA SANITARIA	29	ACCIÓN	12	12	100	313.958	303.911	97
OFICINA DESCONCENTRADA - SECHURA	VIGILANCIA SANITARIA	30	ACCIÓN	12	12	100	523.628	474.479	91
OFICINA DESCONCENTRADA - PUNO	VIGILANCIA SANITARIA	31	ACCIÓN	12	12	100	399.981	363.878	96
OFICINA DESCONCENTRADA - TARAPOTO	VIGILANCIA SANITARIA	32	ACCIÓN	12	15	125	176.367	174.903	99
OFICINA DESCONCENTRADA - TAGUA	VIGILANCIA SANITARIA	33	ACCIÓN	12	12	100	254.619	243.763	96
OFICINA DESCONCENTRADA - TUMBES	VIGILANCIA SANITARIA	34	ACCIÓN	12	12	100	471.053	404.963	86
LABORATORIO - DSNPA	GESTIÓN DE LABORATORIO	35	ANÁLISIS	22.290	22.429	101	6.607.986	6.350.224	96
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL ÁMBITO PESQUERO	36	RESOLUCIÓN	53	53	100	1.730.154	1.679.043	97
SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA	EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	37	CERTIFICADO	26.221	26.221	100	1.263.610	1.230.603	97
SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	38	ACTA	278	278	100	859.149	802.188	90
DIRECCIÓN DE SANCIONES	GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	39	RESOLUCIÓN	21	21	100	399.016	398.714	100
SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA	EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	40	DOCUMENTO EMITIDO	5.663	5.362	95	1.494.910	1.420.958	96



**ANEXO N° 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL POI 2018 (MODIFICADO VERSIÓN 1),
SEGÚN ÁREA ORGÁNICA**

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	META	PROGRAMACION FISICA		EJECUCION META FISICA		EJECUCION PRESUPUESTAL		
			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANCE ANUAL	AVANCE %	FIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA	41	INSPECCIÓN	10.783	11.455	106	6.449.520	6.281.464	97
DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA Y PARA LA SANIDAD	42	ACCIÓN	72	72	100	656.005	655.774	98
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	43	DOCUMENTO	60	60	101	626.166	763.257	96
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	REFORZAMIENTO SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS PARA EL CONTROL DE RESIDUOS DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN FARMACOLÓGICA Y CONTAMINANTE DEL MEDIO NATURAL, EN EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	44	INFORME TÉCNICO	6	6	100	216.614	176.076	82
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN SANITARIA DE REIS (06) ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DIFERENTES A LA CONCHA DE ABANICO	45	INFORME TÉCNICO	2	2	100	52.775	52.774	100
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	CLASIFICACION DE LAS ISLAS LOBOS DE TIERRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO EN EL PAÍS, A TRAVÉS DE ESTUDIOS SANITARIOS	46	INFORME TÉCNICO	1	1	100	98.765	98.765	100
UNIDAD EJECUTORA - OA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	47	INFORME	10	12	120	10.494.622	1.477.535	14
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES INFECCIOSOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES EN LANGOSTINOS DEL GÉNERO LITOPENAEUS PROCEDENTES DE CENTROS DE CULTIVO Y ÁREAS NATURALES DE LAS ZONAS DE TUMBES Y PIURA, EN EL PERÚ	48	INFORME TÉCNICO	4	4	100	108.795	107.440	98
UNIDAD EJECUTORA - OA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES (SECHURA-REGION PIURA)	49	DOCUMENTO	3	4	133	1.000.000	56.019	6
UNIDAD EJECUTORA - OA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL SANIPES (TACNA-REGION TACNA)	50	DOCUMENTO	2	1	50	1.000.000	6.000	1
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD EMERGENTE VIRUS DE LA TIAPAPIA LACUSTRE (TLV) EN EL PAIS	51	TALLER	4	4	100	240.450	64.426,45	27
SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA - DSNPA	DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE VIBRIO PARAHAEOLYTICUS QUE CONTIENE LOS GENES P1A Y P1B EN LOS CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)	52	INFORME TÉCNICO	4	4	100	261.165	22.892	9
TOTAL						100	63.441.267	49.817.922	79

Fuente Metas Físicas: Información recibida de las áreas orgánicas del SANIPES
Fuente Información Presupuestal: Unidad de Presupuesto, Reporte SIAF de fecha 27.02.2019
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

ÓRGANO: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	10	Acción de Control	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales del SANIPES		Acción de Control	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100

ÓRGANO: GERENCIA GENERAL

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL
CONDUCCIÓN Y DIBENTACIÓN SUPERIOR	11	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades de los sistemas administrativos de la entidad		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Supervisar el diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de comunicación interna y externa de SANIPES		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Supervisar el cumplimiento de los sistemas de atención al ciudadano, y Área documental y archivo central de SANIPES		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100

ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO																
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS		DOCUMENTO	0	2	7	1	5	6	2	2	2	5	4	4	4	44	0	2	7	1	5	6	2	2	2	5	4	4	4	44	100
Gestionar la supervisión de las unidades orgánicas a cargo de la Oficina de Administración		Documento	0	1	4	1	3	4	1	1	2	3	3	4	27	0	1	4	1	3	4	1	1	2	3	3	4	27	100		
Elaboración de informes sobre efectivas empresas y/o modificaciones de dichos los resultados relacionados a la gestión administrativa de la institución	52	Documento	0	0	2	0	2	2	0	0	2	0	0	0	6	0	0	2	0	2	2	0	0	2	0	0	0	6	100		
Reportar de manera semestral la ejecución de las actividades de acuerdo a la información pública		Documento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100			
Coordinación de inversiones consideradas proyectos de Inversión Pública		Documento	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	6	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	6	100		

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y TESORERÍA

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
ACCIONES DE CONTABILIDAD		DOCUMENTO	1	14	4	1	2	3	1	1	1	1	1	1	31	1	14	4	1	2	3	1	1	1	1	1	1	31	100
Conducir la ejecución y Evaluación del proceso administrativo contable y de tesorería		Documento	0	13	3	0	1	2	0	0	0	0	0	19	0	13	3	0	1	2	0	0	0	0	0	0	19	100	
Elaborar los estados financieros		Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	
Ejecutar los registros contables en el sistema SIAF-SIS de los ingresos y egresos financieros	13	Informe	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	100	
Revisar y validar los remanentes y liquidaciones de fondos asignados a funcionarios y servicios		Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	100	
Realizar vistas de control financiero a las oficinas descentralizadas de la entidad		Acta de Control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EJECUCIÓN COLECTIVA

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO EN LOS REGISTROS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR		INFORME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Módulo de Proceso de Ejecución Colectiva	17	Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interpretación de Necesidades Críticas		Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ORGANO: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO		OCURRIMIENTO	31	54	52	38	58	43	53	48	52	37	52	555	31	54	52	38	58	43	53	48	52	37	52	555	100
Resolución de expedientes para emitir opiniones legales según el tiempo calificado por Ley	18	Documento	27	49	69	32	50	35	50	46	32	30	49	27	49	69	32	50	35	50	46	32	30	49	992		
Formular opinión legal y visar convenciones, contratos y recursos impugnativos de la Entidad, que sean necesarios para el desarrollo de la Gestión Institucional.		Documento	4	5	3	6	8	6	3	2	0	7	52	4	5	3	6	8	6	3	2	0	7	52	85		

ORGANO: ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	19	ACCIONES DE CONTROL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizar el control simultáneo y posterior a los recursos asignados a la Entidad		Acciones de Control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD FORMULADORA

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREVENCIÓN	20	DOCUMENTO	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	91
Actualización y Seguimiento del Programa Multianual de Inversiones 2015-2021		Documento	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	91
Formulación de estudios de preinversión		Estudio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	25

OFICINA DESCENTRALADA - CHIBBOTE

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
VIGILANCIA SANITARIA	21	ACCIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	103
Administrar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la oficina		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	103
Apoiar en los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por las Oficinas de Línea		Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19	103



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
			26	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	
Informe			2	2	2	2	2	2	6	5	2	2	2	31	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	100	

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
			27	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	
Informe			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	
Acción			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100	

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
			28	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	
Informe			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100	
Acción			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100	

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
			29	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	
Informe			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100	



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGUN AREA ORGANICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

ACTIVIDAD / TAREA	META-FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
OFICINA DESPACHO CENTRAL - SECCION B																													
VIGILANCIA SANITARIA	30	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Administrar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la oficina		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Apoyar en los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los Organos de Linea		Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100	
Replanificar y renovar la infraestructura de la Oficina Descentralizada		Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
OFICINA DESPACHO CENTRAL - PEJUNO																													
ACTIVIDAD / TAREA		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
VIGILANCIA SANITARIA		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Administrar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la oficina		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Apoyar en los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los Organos de Linea	31	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100	
Replanificar y renovar la infraestructura de la Oficina Descentralizada		Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100	
OFICINA DESPACHO CENTRAL - TAGAPOTO																													
ACTIVIDAD / TAREA		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
VIGILANCIA SANITARIA		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Administrar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la oficina		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Apoyar en los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los Organos de Linea	32	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100	
OFICINA DESPACHO CENTRAL - TACAMA																													
ACTIVIDAD / TAREA		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
VIGILANCIA SANITARIA		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Administrar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la oficina		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100
Apoyar en los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los Organos de Linea	33	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100	
Replanificar y renovar la infraestructura de la Oficina Descentralizada		Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100	



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

ACTIVIDAD / TAREA	META - FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUICOLA	38	ACTA	31	20	40	62	14	15	15	7	12	23	22	19	276	31	20	40	62	14	15	7	12	23	22	19	276	100	
		Acta	31	20	40	62	14	15	15	7	12	23	22	19	276	31	20	40	62	14	15	7	12	23	22	19	276	100	
ORGANO: DIRECCIÓN DE SANIFICACIONES																													
GESTIÓN EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANICIONADOR	39	RESOLUCIÓN	3	3	0	2	0	5	1	1	1	2	2	1	21	3	3	0	2	0	5	1	1	2	2	1	21	100	
		Resolución	3	3	0	2	0	5	1	1	1	2	2	1	21	3	3	0	2	0	5	1	1	2	2	1	21	100	
UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS																													
EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	40	DOCUMENTO EMITIDO	366	366	371	427	541	350	484	404	499	642	593	5.643	366	366	371	427	541	350	484	404	499	642	593	5.643	95		
		Documento Emitido	366	366	371	427	541	350	484	404	499	642	593	5.643	366	366	371	427	541	350	484	404	499	642	593	5.643	95		
UNIDAD ORGANICA: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA																													
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PESQUERA Y ACUICOLA	41	HISPECIÓN	687	509	826	1.110	1.126	961	1.029	916	942	1.003	973	180	10.783	687	509	826	1.110	1.126	961	1.029	916	942	1.003	973	180	10.783	100
		Inspección	155	199	256	296	346	281	285	256	263	375	296	62	3.126	155	199	256	296	346	281	285	256	263	375	296	62	3.126	100
		Inspección	186	247	331	325	235	170	156	163	192	204	216	27	2.535	186	247	331	325	235	170	156	163	192	204	216	27	2.535	100
		Inspección	15	42	23	31	27	40	45	36	7	6	48	24	354	15	42	23	31	27	40	45	36	7	6	48	24	354	121
		Inspección	331	302	326	458	528	480	546	423	460	416	389	67	4.778	331	302	326	458	528	480	546	423	460	416	389	67	4.778	107
		Inspección	331	302	326	458	528	480	546	423	460	416	389	67	4.778	331	302	326	458	528	480	546	423	460	416	389	67	4.778	107
ORGANO: DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS																													
DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS ÁMBITOS PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	42	Acción	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	100	
		Acción	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	100	
		Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

ORGANO: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

ACTIVIDAD / TAREA	META-FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %	
FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	43	DOCUMENTO	3	11	7	6	6	5	54	6	8	11	4	6	89	3	11	7	6	6	5	5	16	6	5	11	4	7	90	101
		Documento	3	11	7	6	6	5	54	6	8	11	4	6	89	3	11	7	6	6	5	5	16	6	5	11	4	7	90	101
		Presena Capacitativa	26	43	43	34	4	15	0	0	21	0	15	0	1.036	26	43	43	34	4	15	0	0	21	0	15	0	1.036	1.062	102
Asesoría y Manejo de Algas Sanitarias	43	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100		
		Informe	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	3	100	
		Informe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	100	
Informe	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	150		

ACTIVIDADES OPERATIVAS NO PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

ACTIVIDAD / TAREA	META-FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
REFORMULACIÓN SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS PARA EL CONTROL DE RESIDUOS DE SUSTANCIAS DE ACCIÓN FARMACOLÓGICA Y CONTAMINANTE DEL MEDIO NATURAL EN EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	44	Informe Técnico	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	6	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	6	100
		Informe Técnico	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	6	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	6	100
		Capacitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100

UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

ACTIVIDAD / TAREA	META-FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO															
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %	
EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN SANITARIA DE SEIS (06) ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DIFERENTES A LA OCHINA DE ABRINCO	45	Informe Técnico	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	100	
		Informe Técnico	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	100
		Informe Técnico	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	100

UNIDAD ORGANICA: SUB-DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

ACTIVIDAD / TAREA	META-FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA												AVANCE FÍSICO														
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ANUAL	AVANCE ANUAL %
CLASIFICACIÓN DE LAS ISLAS LOROS DE TIERRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO EN EL PAÍS, A TRAVÉS DE ESTUDIOS SANITARIOS DE LAS ISLAS LOROS DE TIERRA para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios	46	Informe Técnico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	100	
		Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	100
		Informe Técnico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	100



ANEXO N° 2: MATRIZ DE EVALUACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES Y TAREAS DEL POI 2018 (MODIFICACION VERSION 1), SEGÚN ÁREA ORGÁNICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA												UNIDAD DE MEDIDA	META - FINALIDAD	UNIDAD ORGANIZACIONAL	AVANCE ANUAL %													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					ANUAL												
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA	Informe mensual de obra del PIP "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima"	Informe mensual de avance de equipamiento	Informe mensual de gestión de procesos	Cuestionario de Proyecto	0	0	0	2	3	3	0	0	2	0	0	0	10	Informe	47	0	0	0	2	3	3	0	0	2	1	0	1	12	100
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Informe			0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	200	
					0	0	0	2	2	2	0	0	1	0	0	7	Informe			0	0	0	2	2	2	0	0	1	0	0	5	100	
					0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	Informe			0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	100		
					0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	3	Documento			0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3	100		

UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA												UNIDAD DE MEDIDA	META - FINALIDAD	UNIDAD ORGANIZACIONAL	AVANCE ANUAL %											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					ANUAL										
REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES INFECCIOSOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES EN LA REGIÓN PIURA	Informe técnico	Informe técnico	Informe técnico	Capacitación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Informe Técnico	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Informe Técnico			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Capacitación			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100

ACTIVIDADES OPERATIVAS NO PROGRAMADAS Y NO EJECUTADAS

UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	PROGRAMACIÓN FÍSICA												UNIDAD DE MEDIDA	META - FINALIDAD	UNIDAD ORGANIZACIONAL	AVANCE ANUAL %											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					ANUAL										
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INICIATIVA PARA PRODUCTOS DE LA PESQUERA ACUICULTURA Y PENSOS EN LA OFICINA REGIONAL DE SANIPES PIURA	Documento	Documento	Documento	Documento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Documento	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Documento			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



